

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Esperanza que Transforma

Número de Expediente: RR/DAI/3152/2019-PI

Solicitante: XXXX

Acuerdo: Información Disponible, Versión  
Publica

COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 22 DE ABRIL DEL DOS  
MIL VEINTIUNO.-----

**VISTOS:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX- TABASCO, con el número de folio **RR00170519** el solicitante quien dice llamarse **XXXXX**, presentó su inconformidad de acceso a la información en contra de este Sujeto Obligado. En consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 119,124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación al numeral 21, fracciones I y II, así como el inciso a) del artículo 34, de los Lineamientos de la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en concordancia con el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.

### ACUERDO

#### PUNTO 3

El Presidente del Comité solicita a la secretaria, exponga los asuntos que se encuentren por resolver en la Coordinación de Transparencia, a lo cual la secretaria, somete a consideración y análisis de los Integrantes del Comité de Transparencia, el siguiente asunto:

#### ANTECEDENTES

Con fecha doce de febrero del presente año, se notificó la resolución del Recurso de Revisión No. **RR/DAI/3152/2019-PI**, correspondiente de la solicitud de acceso a la información con folio No. **01518419**, derivado del recurso de revisión presentado por **XXXXXX**, en contra del **AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, y con fecha 15 de abril fue turnado a esta Coordinación de Transparencia a través del oficio no. **CM/0336/2021**, en ese sentido el sujeto obligado procedió a lo siguiente:

Esperanza que Transforma

**“Copia en versión electrónica de todas las actas del comité de compras por adjudicación directa, del año 2017 y 2018 que obran en los archivos de ese ayuntamiento” (Sic)**

1. Con fecha 15 de abril del 2021, esta coordinación procedió a dar de baja la información publicada en los estrados electrónicos de la página oficial de este sujeto obligado, dentro de los debidos días otorgados por esta ponencia. En consecuencia, se informó a la comisionada ponente a través del oficio no.





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Esperanza que se transforma**  
~~CTAIP/105/2021~~ recibido en la oficialía de partes con fecha 15 de abril del 2021 a las 14:24 horas, con un anexo de 7 hojas de comprobante de lo anterior descrito.

2. Con fecha 19 de abril se hizo de conocimiento a través de oficialía de partes de ese instituto a la ponencia I a través del oficio no. CTAIP/108/2021, sobre las actuaciones realizadas de la contraloría municipal a través del área de responsabilidades la encargada de instaurar la presunta responsabilidad por difundir datos de carácter confidencial adjuntando el oficio no. CM/SRA/0309/2021.
3. Con fecha 19 de abril del 2021 se turnó nuevamente las solicitudes materia de las presentes inconformidades, al titular de la Dirección de Administración del Ayuntamiento a través del oficio no. CTAIP/112/2021 con las especificaciones indicadas.
4. Con fecha 22 de abril del 2021 El Director de Administración, realizó la entrega de la información a través del oficio no. DA/288/2021, que su parte modular emitió:  
"envió a usted, copia en versión electrónica de las actas de adjudicación directa que fueron realizadas durante los ejercicios 2017 y 2018 por este H. Ayuntamiento.....anexo al presente el oficio DC/063/2021".

Por lo anteriormente expuesto la Coordinación de Transparencia con fecha 22 de marzo del presente año, mediante oficio No. **CTAIP/0118/2021**, solicito a este órgano colegiado convocar a sesión con la finalidad de analizar el requerimiento informativo, emitir su opinión y en su caso confirmar y avalar la manifestación emitida por el área competente de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado.

### CONSIDERANDO

Conforme a lo anterior, el Comité de Transparencia, razonó la solicitud, en donde el interés informativo del particular verso en obtener las actas de las sesiones en las que los integrantes del Comité de Compras, analizaron proyectos para adjudicar de forma directa, insumos o servicios necesarios para el buen funcionamiento del Sujeto Obligado realizado en los ejercicios 2017 y 2018.

Bajo ese contexto, las actas requeridas son un documento oficial en el que se formaliza el ejercicio de la función pública en la toma de decisiones, sin embargo es de precisar que **en su contenido existen datos personales** por lo que este tipo de información debe protegerse a través de su entrega en versión pública.

Por tal razón este Comité, avala e instruye a la Coordinación de Transparencia para testar los datos personales tales como **Nombre completo de las personas físicas, R.FC., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp. numero de ine, correo**





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma, debido que la información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, están protegidos por el derecho fundamental a la privacidad.

en tal sentido son confidenciales, y por ello se deberá proteger el mismo al no contar con el consentimiento previo, informado específico y por escrito de sus titulares, bajo ese contexto el dato relativo al lugar donde se consintió la venta de cervezas, lo anterior en razón de que la anuencia es el primer paso para la realización de un procedimiento para la obtención de una licencia para la venta de bebidas alcohólicas, consentimiento que puede ser o no otorgado por el Presidente Municipal, por lo tanto hasta que no se constituya la misma como una concesión o permiso, deberá ser considerada como información confidencial.

Lo anterior, en virtud que la información de carácter personal, perteneciente a persona distinta del solicitante, no podrá ser proporcionada aun y cuando se encuentre en poder de algún Sujeto Obligado, aunado que la información por su propia naturaleza determina su veda al escrutinio social, pues se conforma de datos personales cuya secrecía está garantizada por el derecho a la privacidad y no está sujeta a temporalidad alguna.

Apoya lo expuesto, vale citar los siguientes numerales de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**XIII. Información Confidencial:** La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;

**XXV. Protección de Datos Personales:** La garantía de tutela de la privacidad de datos personales en poder de los Sujetos Obligados;

**Artículo 17.** Para ejercer el derecho de acceso a la información pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés alguno o las razones que motiven el pedimento, salvo en el caso del derecho de protección de datos personales.

La información de carácter personal, perteneciente a persona distinta del solicitante, no podrá ser proporcionada aun y cuando se encuentre en poder de algún Sujeto Obligado, con las excepciones previstas en esta Ley.

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como **información confidencial:** los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

**Artículo 128.** Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a **Información Confidencial, requieren** obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

~~En antecedido, toda vez que efectivamente se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 124 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación con lo previsto en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en el numeral trigésimo octavo.~~

Así mismo de conformidad en lo establecido en el numeral 21 del reglamento de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, fracciones I y II, así como los incisos a), e) y f) del artículo 34 de los lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

### **ARTÍCULO 21.-** *Se consideran Datos Personales:*

- I. *Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a:* a). Origen étnico o racial; b). Características físicas; c). Características morales; d). Características emocionales; e). Vida afectiva; f). Vida familiar; g). Domicilio; h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital; i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP; j). Patrimonio; k). Ideología; l). Afiliación política; m). Creencia o convicción religiosa; n). Estado de salud física; o). Estado de salud mental; p). Información financiera; q). Preferencia sexual; y r). Otros análogos que afecten su intimidad.

II. *Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra:* a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva; b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea; c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d). La demás de naturaleza similar.

*Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, Señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter.*

**Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.**

**Artículo 34.** *El Responsable deberá indicar los datos personales solicitados para el tratamiento que llevará a cabo, para lo cual deberá distinguir expresamente los datos personales de carácter*





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

### COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



sensible. El Responsable deberá cumplir con esta obligación para lo cual identificará puntualmente cada uno de los datos personales solicitados, de manera enunciativa más no limitativa, el Responsable podrá considerar los siguientes tipos de datos personales:

**a) Identificables:** Aquellos que identifican y que hagan identificables a las personas, como lo son el nombre, domicilio, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares (móvil y fijo), registro federal de contribuyentes (RFC), firma autógrafa, número de identificación personal con referencia en alguna base de datos, clave única de registro poblacional (CURP), matrícula del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar (INE), y demás similares que hagan identificables a una persona.

**e) Informáticos:** Datos relativos a correos electrónicos particulares, nombres de usuarios, contraseñas, firma electrónica, dirección de IP (Protocolo de Internet) privada, o cualquier dirección de control o información empleada por la persona, que implique su identificación o acceso en internet, conexión o red de comunicación electrónica.

**f) Patrimoniales:** Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y los afines pertenecientes al Titular.

**PRIMERO.- En ese sentido, hace uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia, indicando lo siguiente:**

De las disposiciones antes descritas, se desprende que para que se divulgue información de carácter confidencial de una persona distinta del solicitante, es de imperativo contar con el consentimiento del titular de la información, ya que si bien, los requerimientos informativos del promovente, se encuentran dentro del ejercicio del derecho de acceso a la información, también lo es que dentro de sus reglas procesales establece que para proporcionar información de "Carácter Personal", perteneciente a persona distinta del solicitante, esta no podrá ser proporcionada aun y cuando se encuentre en el poder de este sujeto obligado.

Por lo tanto, solicito a los demás integrantes que voten respecto a: que es de naturaleza el dato relativo al nombre es **CONFIDENCIAL**, y por ello se deberá proteger el mismo de no contar con el consentimiento previo, informado, específico y por escrito de sus titulares. En ese contexto solicito que se plasme en la presente acta la votación a través de la secretaria.

Una vez escuchas las exposiciones del presidente del comité de transparencia y si no existirá opinión alguna, solicito a los demás integrantes que hagan valer su pronunciación.

#### A C U E R D O S

**PRIMERO.- Por todo lo expuesto,** el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, determinó por unanimidad de votos, Proteger los siguientes datos confidenciales: **Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp. numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma.**

**SEGUNDO.-** Por otra parte, se detectó el nombre de elementos de seguridad en el acta circunstanciada de fecha 17 de diciembre 2018, perteneciente a las acta





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



del comité de compras, los cuales son datos considerados reservados, en base a lo siguiente se realiza la

### **Prueba de daño:**

Donde el interés informativo del particular verso en obtener información relativa a los contratos, pero en dicha información del acta circunstancial de hechos de fecha 17 de diciembre de 2018 obran datos relativos a los nombres de los elementos de seguridad que laboran o han laborado en el ámbito de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, la cual se constituye como información contenida en la Base de Datos del Sistema Nacional de Información referente las operaciones del sistema y medidas de actuación para el proceso de persecución de delitos, cuya consulta es exclusiva de las instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga

En esa tesitura, debe considerarse que su publicidad implica la difusión de mayores elementos que ponen en riesgo la capacidad de reacción de las fuerzas en materia de seguridad ciudadana lo que sin duda **pone en riesgo la Seguridad Pública del Municipio**, por tal razón debe clasificarse como **RESERVA TOTAL**, de igual forma puede **poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física**.

**TERCERO.-** Por otra parte, el artículo 110. Tercer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que los integrantes del Sistema están obligados a compartir la información sobre Seguridad Pública que obre en sus **bases de datos, con las del Centro Nacional de Información**, en los términos de las disposiciones aplicables y se clasifica como **RESERVADA** la información contenida en **todas** y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como **Registros** Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, **personal de Seguridad Pública, personal** y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternativas y formas de determinación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública **que estén facultados en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos contenga.**

Al respecto es importante señalar lo siguiente:

Nuestra Carta Magna en su artículo 6, inciso A, fracción I y III establece la directriz para las restricciones al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer estas restricciones y remite a las leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados.

#### **Artículo 6.-**

(...)

**A.** Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

### COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.**

**II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.**

Que del estudio la solicitud de reserva de información formulada en el caso concreto, se obtiene lo siguiente. Se advierte que la información requerida corresponde información de acceso restringido clasificada por la Ley de la materia como reservada por las siguientes razones, esta Coordinación de Transparencia tiene en cuenta el numeral 121 fracción de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, que la letra dice:

**Artículo 121.** Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

**I.** Comprometa la seguridad del Estado, la seguridad pública cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

**IV.** Pueda poner en riesgo la vida, seguridad salud de una persona física;

**XIII.** Por disposición expresa de una ley, tengan tal carácter; siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales;

**XVII.** Se refiera a servidores públicos que laboren o hayan laborado en el ámbito de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, que pudiera poner en peligro su vida, la de otros servidores públicos o de terceros;

**CUARTO.-** Se procede a la determinación de la aplicación de la prueba, en mención que este sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DETERMINA** que es evidente el daño en el caso concreto a los **"nombres de los elementos de seguridad ,en este sentido al ser proporcionado podría haber un mal manejo de los datos personales como es el nombre de los elementos , puede coactar su eficiencia en la seguridad y la vida misma de estos elementos los cuales pueden ser mal utilizados por la iniciativa privada y criminales (organizados o no).**

En ese sentido se establece en la norma la hipótesis, prevista en la fracción 112, en específico a las fracciones, del cual versa el sustento del que nace la **prueba de daño en mención, que a su letra dice:**

- I. LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPRESENTA UN RIESGO REAL, DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO**





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO.**  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Esperanza que transforma** **INTERES PÚBLICO O A LA SEGURIDAD DEL ESTADO;**

**II. EL RIESGO DE PERJUICIO QUE SUPONDRIA LA DICULGACIÓN SUPERA EL INTERES PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA.**

*Bajo el siguiente criterio:*

- En el caso concreto se ve superado el interés público general, toda vez que se debe sobreponer la seguridad pública como una garantía individual y colectiva que el estado se encuentra obligado a otorgar a la ciudadanía, en mención que este ayuntamiento se encuentra comprometido con este Municipio de Huimanguillo, en no revelar esta información sobre los la capacidad y/o equipo de los elementos de seguridad pública, cuya divulgación causaría un daño irreparable a la sociedad en general.

**III. LA LIMITACIÓN SE ADECUA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR EL PERJUICIO.**

- *bajo el siguiente criterio:*

A fin, de que la decisión prevalece en tomar la decisión de negar el acceso a la información , por ser esta un beneficio mayor a la población que en caso de no limitarla traería consigo un perjuicio mayor , **se optó por la reserva total de la información dado a que los datos a los nombres de los elementos de seguridad,,** revelarían aspectos básicos de la formación, seguridad de su vida privada, en el cual prevalece del estado asegurar su integridad física, de los elementos de seguridad pública, mismos que están para servir y comprometidos con la seguridad de la población en general, por lo que no resulta factible la entrega de ella.

Bajo ese contexto, nos permitimos transcribir el siguiente criterio 6/09 emitido por Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

**CRITERIO 6/09**

**Nombres de servidores públicos dedicados a actividades en materia de seguridad, por excepción pueden considerarse información reservada.** De conformidad con el artículo 7, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el nombre de los servidores públicos es información de naturaleza pública. No obstante lo anterior, el mismo precepto establece la posibilidad de que existan excepciones a las obligaciones ahí establecidas cuando la información actualice algunos de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en los artículos 13, 14 y 18 de la





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



~~Es citada ley. En este sentido, se debe señalar que existen funciones a cargo de servidores públicos, tendientes a garantizar de manera directa la seguridad nacional y pública, a través de acciones preventivas y correctivas encaminadas a combatir a la delincuencia en sus diferentes manifestaciones. Así, es pertinente señalar que en el artículo 13, fracción I de la ley de referencia se establece que podrá clasificarse aquella información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional y pública. En este orden de ideas, una de las formas en que la delincuencia puede llegar a poner en riesgo la seguridad del país es precisamente anulando, impidiendo u obstaculizando la actuación de los servidores públicos que realizan funciones de carácter operativo, mediante el conocimiento de dicha situación, por lo que la reserva de la relación de los nombres y las funciones que desempeñan los servidores públicos que prestan sus servicios en áreas de seguridad nacional o pública, puede llegar a constituirse en un componente fundamental en el esfuerzo que realiza el Estado Mexicano para garantizar la seguridad del país en sus diferentes vertientes.~~

### Expedientes:

- 4548/07 Centro de Investigación y Seguridad Nacional – Alonso Gómez-Robledo V.
- 4130/08 Policía Federal Preventiva - Jacqueline Peschard Mariscal
- 4441/08 Policía Federal Preventiva- Alonso Gómez-Robledo V.
- 5235/08 Secretaría de la Defensa Nacional – Jacqueline Peschard Mariscal
- 2166/09 Secretaría de Seguridad Pública – Juan Pablo Guerrero Amparán

Por ser una información reservada , que en su origen es publica, pero se excluye en su escrutinio social de manera temporal por estar sujeto en las excepciones del artículo **121 fracciones I, IV Y VI**, en ese sentido nuestra carta magna establece la directriz para las restricciones al ejercicio del derecho de acceso la información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer las anteriores restricciones en base al artículo 112 de la ley en materia y desarrollando las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros descritos con antelación.

A partir de lo anterior, resulta que no toda la información generada o en posesión de este ente público gubernamental no puede ser materia de difusión, ya que el derecho mencionado no es absoluto, pues como se desprende del texto constitucional citado, admite ciertas restricciones o limitantes que tienen por finalidad el respeto y la salvaguardia de otros derechos o fines jurídicos constitucionalmente protegidos (interés público), vida privada y datos personales.

En congruencia con el mandato constitucional, la ley en materia establece la figura de reserva total, de la petitoria en mención.

### PUNTO 4

Por todo lo expuesto, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, al analizar la naturaleza de la información relativa a servidores públicos que laboran o han laborado en el ámbito de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, se **determinó CONFIRMAR** que debe considerarse como **RESERVA TOTAL** con respecto al **nombre de los elementos policiales que aparecen en el acta circunstanciada de hecho de fecha 17 de diciembre del 2018**, pues su difusión compromete las acciones





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

### COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



#### Esperanza que Transforma

de seguridad ciudadana e incluso puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física, toda vez que la Información solicitada encuadra en las hipótesis previstas en los numerales 121 fracciones I, IV, XIII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, en relación con el artículo 110, Tercer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En consecuencia, a lo anterior es importante mencionar lo siguiente:

- **Autoridades y servidores públicos responsables para su resguardo:** M.A. FELIPE REYES RODRIGUEZ; Director de Administración del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
- **Parte o partes del documento que se reservan:** nombre de los elementos de seguridad
- **Fuente y archivo donde radica la información:** Archivos de la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
- **Plazo de reserva:** 05 años.

La información que se clasifica como reservada tendrá esa condición por un plazo de cinco años; clasificación que empieza a contar a partir de la fecha de suscripción de la presente, generándose así el acuerdo de reserva correspondiente y prueba de daño de la información por este órgano colegiado.

#### PUNTO 5

Con fundamento en las fracciones I, II y IX del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, relativos a mejorar los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de información, se autoriza en lo sucesivo a la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, a realizar la **VERSIÓN PÚBLICA** de las **ACTAS DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL AÑO 2017 Y 2018**. Así mismo, generar el Acuerdo de Disponibilidad parcial de la solicitud de acceso a la información con folio No. **01518419** a efectos de salvaguardar los datos personales de las personas a las que hace referencia en los mismos.

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 139 y 140 de mencionada Ley, se da por satisfecha en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa.

**SEGUNDO:** Se le informa a **XXXX**, la contestación a su solicitud, tal y como quedo establecido en el presente acuerdo, con lo que se conforma la Disponibilidad en su **VERSION PÚBLICA**, recordándole que se testaron datos personales tales como; **Nombre completo de las personas físicas, R.FC., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma**, debido que la información en poder





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, están protegidos por el derecho fundamental a la privacidad.

Lo anterior con fundamento en la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco en su artículo 124 y su reglamento numeral 21, fracciones I y II, así como el Inciso a), del artículo 34, de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante, el contenido de éste acuerdo por medio de los estrados físicos y electrónicos de este Sujeto Obligado en la siguiente liga: **<https://huimanguillo.gob.mx/anexos/>** con el nombre de **RR/DAI/3158 y 3167/2019-PI**, de conformidad a los plazos de suspensión, emitidos por el pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP). El cual podrá consultar de la siguiente manera:



- 1.- deberá de ingresar la liga en el buscador **<https://huimanguillo.gob.mx/anexos/>**
- 2.- para posteriormente dar clic. En el recuadro de estrados electrónicos.
- 3.- Localizar su recurso, con todas las actuaciones con el siguiente nombre: **RR/DAI/3152/2019-PI**

Así lo acuerda, manda y firma, la **M.P. NAIBY ITZAYANA CRUZ MORAN** Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**





ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

**ACTA NUMERO: CT/0014/2021**

INICIO: 13:00 HORAS

CLAUSURA: 15:00 HORAS.

ASISTENCIA: 4 PERSONAS.

En la ciudad de Huimanguillo, Tabasco; siendo las diez treinta horas del día 22 de Abril de dos mil veintiuno en las instalaciones que ocupa el Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco; con domicilio ubicado en la prolongación de Avenida Hidalgo sin número, esquina Ignacio Allende, colonia centro con código postal 86400, encontrándose reunidos el **Lic. José Arturo Aragón Otáñez**, Presidente del comité de Transparencia, **M.P. Naiby Itzayana Cruz Moran**, Secretaria del comité de Transparencia, **Lic. Javier Morales Cruz**, Vocal I del comité de Transparencia, **M.A. Felipe Reyes Rodriguez**, Vocal II del Comité de Transparencia, todos los anteriores trabajadores del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, se inicia la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para el cual se propone el siguiente:

**ORDEN DEL DIA.**

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quorum legal, en su caso;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis del recurso de revisión del sistema informático de uso remoto denominado INFOMEX TABASCO con folio No. **RR00170519**
4. Aprobación en su caso para proceder a la creación del acuerdo de disponibilidad parcial y elaboración de versión pública referente a la solicitud mencionada en el numeral anterior.
- 5.- Asuntos generales
- 6.- Clausura de la reunión.

**PUNTO 1**

Para dar inicio a la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, el Presidente del Comité, solicita a la secretaria se sirva pasar lista de asistencia; acto seguido, la secretaria procede, encontrándose presente los cuatro integrantes del



Comité de Transparencia del Ayuntamiento constitucional de Huimanguillo; dándose inicio a la Sesión para dar comienzo a los trabajos del orden del día.

## PUNTO 2

Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes del Comité, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos del orden del día, correspondiente a esta sesión ordinaria del comité de transparencia.

## PUNTO 3

El Presidente del Comité solicita a la secretaria, exponga los asuntos que se encuentren por resolver en la Coordinación de Transparencia, a lo cual la secretaria, somete a consideración y análisis de los Integrantes del Comité de Transparencia, el siguiente asunto:

### ANTECEDENTES

Con fecha doce de febrero del presente año, se notificó la resolución del Recurso de Revisión No. **RR/DAI/3152/2019-PI**, correspondiente de la solicitud de acceso a la información con folio No. **01518419**, derivado del recurso de revisión presentado por **XXXXXX**, en contra del **AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, y con fecha 15 de abril fue turnado a esta Coordinación de Transparencia a través del oficio no. **CM/0336/2021**, en ese sentido el sujeto obligado procedió a lo siguiente:

**“Copia en versión electrónica de todas las actas del comité de compras por adjudicación directa, del año 2017 y 2018 que obran en los archivos de ese ayuntamiento” (Sic)**

1. Con fecha 15 de abril del 2021, esta coordinación procedió a dar de baja la información publicada en los estrados electrónicos de la página oficial de este sujeto obligado, dentro de los debidos días otorgados por esta ponencia. En consecuencia, se informó a la comisionada ponente a través del oficio no. **CTAIP/105/2021**, recibido en la oficialía de partes con fecha 15 de abril del 2021 a las 14:24 horas, con un anexo de 7 hojas de comprobante de lo anterior descrito.
2. Con fecha 19 de abril se hizo de conocimiento a través de oficialía de partes de ese instituto a la ponencia I a través del oficio no. **CTAIP/108/2021**, sobre las actuaciones realizadas de la contraloría municipal a través del área de responsabilidades la encargada de instaurar la presunta responsabilidad por



### Esperanza que Transforma

- difundir datos de carácter confidencial adjuntando el oficio no. CM/SRA/0309/2021.
3. Con fecha 19 de abril del 2021 se turnó nuevamente las solicitudes materia de las presentes inconformidades, al titular de la Dirección de Administración del Ayuntamiento a través del oficio no. CTAIP/112/2021 con las especificaciones indicadas.
  4. Con fecha 22 de abril del 2021 El Director de Administración, realizó la entrega da entrega de la información a través del oficio no. DA/288/2021, que su parte modular emitió:  
"envió a usted, copia en versión electrónica de las actas de adjudicación directa que fueron realizadas durante los ejercicios 2017 y 2018 por este H. Ayuntamiento.....anexo al presente el oficio DC/063/2021".

Por lo anteriormente expuesto la Coordinación de Transparencia con fecha 22 de marzo del presente año, mediante oficio No. **CTAIP/0118/2021**, solicito a este órgano colegiado convocar a sesión con la finalidad de analizar el requerimiento informativo, emitir su opinión y en su caso confirmar y avalar la manifestación emitida por el área competente de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado.

### CONSIDERANDO

Conforme a lo anterior, el Comité de Transparencia, razonó la solicitud, en donde el interés informativo del particular verso en obtener las actas de las sesiones en las que los integrantes del Comité de Compras, analizaron proyectos para adjudicar de forma directa, insumos o servicios necesarios para el buen funcionamiento del Sujeto Obligado realizado en los ejercicios 2017 y 2018.

Bajo ese contexto, las actas requeridas son un documento oficial en el que se formaliza el ejercicio de la función pública en la toma de decisiones, sin embargo es de precisar que **en su contenido existen datos personales** por lo que este tipo de información debe protegerse a través de su entrega en versión pública.

Por tal razón este Comité, avala e instruye a la Coordinación de Transparencia para testar los datos personales tales como **Nombre completo de las personas físicas, R.FC., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp. numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma**, debido que la información en poder





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### Esperanza que Transforma

de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, están protegidos por el derecho fundamental a la privacidad.

en tal sentido son **confidenciales, y por ello se deberá proteger el mismo al no contar con el consentimiento previo, informado específico y por escrito de sus titulares, bajo ese contexto el dato relativo al lugar donde se consintió la venta de cervezas,** lo anterior en razón de que la anuencia es el primer paso para la realización de un procedimiento para la obtención de una licencia para la venta de bebidas alcohólicas, consentimiento que puede ser o no otorgado por el Presidente Municipal, por lo tanto hasta que no se constituya la misma como una concesión o permiso, deberá ser considerada como **información confidencial.**

Lo anterior, en virtud **que la información de carácter personal, perteneciente a persona distinta del solicitante, no podrá ser proporcionada aun y cuando se encuentre en poder de algún Sujeto Obligado, aunado** que la información por su propia naturaleza determina su veda al escrutinio social, pues se conforma de **datos personales cuya secrecía está garantizada por el derecho a la privacidad y no está sujeta a temporalidad alguna.**

Apoya lo expuesto, vale citar los siguientes numerales de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**XIII. Información Confidencial:** La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;

**XXV. Protección de Datos Personales:** La garantía de tutela de la privacidad de datos personales en poder de los Sujetos Obligados;

Artículo 17. Para ejercer el derecho de acceso a la información pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés alguno o las razones que motiven el pedimento, salvo en el caso del derecho de protección de datos personales.

**La información de carácter personal, perteneciente a persona distinta del solicitante, no podrá ser proporcionada aun y cuando se encuentre en poder de algún Sujeto Obligado, con las excepciones previstas en esta Ley.**

**Artículo 124.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### Esperanza que Transforma

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como **información confidencial**: los secretos bancario, fiduciario, industrial, **comercial, fiscal**, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

**Artículo 128.** Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a **Información Confidencial, requieren** obtener el **consentimiento de los particulares titulares** de la información.

Lo antedicho, toda vez que efectivamente se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 124 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación con lo previsto en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en el numeral trigésimo octavo.

Así mismo de conformidad en lo establecido en el numeral 21 del reglamento de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, fracciones I y II, así como los incisos a), e) y f) del artículo 34 de los lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

### **ARTÍCULO 21.-** Se consideran Datos Personales:

- I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a:  
a). Origen étnico o racial; b). Características físicas; c). Características morales; d). Características emocionales; e). Vida afectiva; f). Vida familiar; g). Domicilio; h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital; i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP. j). Patrimonio; k). Ideología; l). Afiliación política; m). Creencia o convicción religiosa; n). Estado de salud física; o). Estado de salud mental; p). Información financiera; q). Preferencia sexual; y r). Otros análogos que afecten su intimidad.

II. Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra: a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva; b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones



## Esperanza que Transforma

o actas de asamblea; c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d). La demás de naturaleza similar.

Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, Señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter.

### **Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.**

**Artículo 34.** El Responsable deberá indicar los datos personales solicitados para el tratamiento que llevará a cabo, para lo cual deberá distinguir expresamente los datos personales de carácter sensible. El Responsable deberá cumplir con esta obligación para lo cual identificará puntualmente cada uno de los datos personales solicitados, de manera enunciativa más no limitativa, el Responsable podrá considerar los siguientes tipos de datos personales:

**a) Identificables:** Aquellos que identifican y que hagan identificables a las personas, como lo son el nombre, domicilio, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares (móvil y fijo), registro federal de contribuyentes (RFC), firma autógrafa, número de identificación personal con referencia en alguna base de datos, clave única de registro poblacional (CURP), matrícula del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar (INE), y demás similares que hagan identificables a una persona.

**e) Informáticos:** Datos relativos a correos electrónicos particulares, nombres de usuarios, contraseñas, firma electrónica, dirección de IP (Protocolo de Internet) privada, o cualquier dirección de control o información empleada por la persona, que implique su identificación o acceso en internet, conexión o red de comunicación electrónica.

**f) Patrimoniales:** Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y los afines pertenecientes al Titular.

**PRIMERO.-** En ese sentido, hace uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia, indicando lo siguiente:

De las disposiciones antes descritas, se desprende que para que se divulgue información de carácter confidencial de una persona distinta del solicitante, es de imperativo contar con el consentimiento del titular de la información, ya que si bien, los requerimientos informativos del promovente, se encuentran dentro del ejercicio del derecho de acceso a la información, también lo es que dentro de sus reglas procesales establece que para proporcionar información de "Carácter Personal", perteneciente a persona distinta del solicitante, esta no podrá ser proporcionada aun y cuando se encuentre en el poder de este sujeto obligado.

Por lo tanto, solicitó a los demás integrantes que voten respecto a: que es de naturaleza el dato relativo al nombre es **CONFIDENCIAL**, y por ello se deberá proteger el mismo de no contar con el consentimiento previo, informado, específico y por escrito de sus titulares. En ese contexto solicito que se plasme en la presente acta la votación a través de la secretaria.





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



**Esperanza que Transforma**

Una vez escuchas las exposiciones del presidente del comité de transparencia y si no existirá opinión alguna, solicito a los demás integrantes que hagan valer su pronunciación.

### A C U E R D O S

**PRIMERO.-** Por todo lo expuesto, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, determino por unanimidad de votos, Proteger los siguientes **datos confidenciales: Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp. numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma.**

**SEGUNDO.-** Por otra parte, se detectó el **nombre de elementos de seguridad** en el **acta circunstanciada de fecha 17 de diciembre 2018**, perteneciente a las acta del comité de compras, los cuales son datos considerados reservados, en base a lo siguiente se realiza la

### Prueba de daño:

Donde el interés informativo del particular verso en obtener información relativa a los contratos, pero en dicha información del acta circunstancial de hechos de fecha 17 de diciembre de 2018 obran datos relativos a los nombres de los elementos de seguridad que laboran o han laborado en el ámbito de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, la cual se constituye como información contenida en la Base de Datos del Sistema Nacional de Información referente las operaciones del sistema y medidas de actuación para el proceso de persecución de delitos, cuya consulta es exclusiva de las instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga

En esa tesitura, debe considerarse que su publicidad implica la difusión de mayores elementos que ponen en riesgo la capacidad de reacción de las fuerzas en materia de seguridad ciudadana lo que sin duda **pone en riesgo la Seguridad Pública del Municipio**, por tal razón debe clasificarse como **RESERVA TOTAL**, de igual forma puede **poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.**

**TERCERO.-** Por otra parte, el artículo 110. Tercer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que los integrantes del Sistema están obligados a compartir la información sobre Seguridad Pública que obre en sus **bases de datos, con las del Centro Nacional de Información**, en los términos de las disposiciones aplicables y se clasifica como **RESERVADA** la información contenida en **todas** y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como **Registros Nacionales** y la información contenida en ellos, en materia de



detenciones, información criminal, **personal de Seguridad Pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternativas y formas de determinación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultados en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos contenga.**

Al respecto es importante señalar lo siguiente:

Nuestra Carta Magna en su artículo 6, inciso A, fracción I y III establece la directriz para las restricciones al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer estas restricciones y remite a las leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados.

#### Artículo 6.-

(...)

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

Que del estudio la solicitud de reserva de información formulada en el caso concreto, se obtiene lo siguiente. Se advierte que la información requerida corresponde información de acceso restringido clasificada por la Ley de la materia como reservada por las siguientes razones, esta Coordinación de Transparencia tiene en cuenta el numeral 121 fracción de la Ley de Transparencia Acceso la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, que la letra dice:

**Artículo 121.** Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

I. Comprometa la seguridad del Estado, la seguridad pública cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



### Esperanza que Transforma

- IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad salud de una persona física;
- XIII. Por disposición expresa de una ley, tengan tal carácter; siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales;
- XVII. Se refiera a servidores públicos que laboren o hayan laborado en el ámbito de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, que pudiera poner en peligro su vida, la de otros servidores públicos o de terceros;

**CUARTO.-** Se procede a la determinación de la aplicación de la prueba, en mención que este sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DETERMINA** que es evidente el daño en el caso concreto a los **“nombres de los elementos de seguridad ,en este sentido al ser proporcionado podría haber un mal manejo de los datos personales como es el nombre de los elementos , puede coactar su eficiencia en la seguridad y la vida misma de estos elementos los cuales pueden ser mal utilizados por la iniciativa privada y criminales (organizados o no).**

En ese sentido se establece en la norma la hipótesis, prevista en la fracción 112, en específico a las fracciones, del cual versa el sustento del que nace la **prueba de daño en mención, que a su letra dice:**

- I. **LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPRESENTA UN RIESGO REAL, DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERÉS PÚBLICO O A LA SEGURIDAD DEL ESTADO;**
- II. **EL RIESGO DE PERJUICIO QUE SUPONDRIA LA DICULGACIÓN SUPERA EL INTERESPUBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA.**

**Bajo el siguiente criterio:**

- En el caso concreto se ve superado el interés público general, toda vez que se debe sobreponer la seguridad pública como una garantía individual y colectiva que el estado se encuentra obligado a otorgar a la ciudadanía, en mención que este ayuntamiento se encuentra comprometido con este Municipio de Huimanguillo, en no revelar esta información sobre los la capacidad y/o equipo de los elementos de seguridad pública, cuya divulgación causaría un daño irreparable a la sociedad en general.





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



Esperanza que Transforma

### III. LA LIMITACIÓN SE ADECUA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR EL PERJUICIO.

- bajo el siguiente criterio:

A fin, de que la decisión prevalece en tomar la decisión de negar el acceso a la información, por ser esta un beneficio mayor a la población que en caso de no limitarla traería consigo un perjuicio mayor, **se optó por la reserva total de la información dado a que los datos a los nombres de los elementos de seguridad, revelarían aspectos básicos de la formación, seguridad de su vida privada, en el cual prevalece del estado asegurar su integridad física, de los elementos de seguridad pública**, mismos que están para servir y comprometidos con la seguridad de la población en general, por lo que no resulta factible la entrega de ella.

Bajo ese contexto, nos permitimos transcribir el siguiente criterio **6/09** emitido por Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

#### CRITERIO 6/09

**Nombres de servidores públicos dedicados a actividades en materia de seguridad, por excepción pueden considerarse información reservada.** De conformidad con el artículo 7, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el nombre de los servidores públicos es información de naturaleza pública. No obstante lo anterior, el mismo precepto establece la posibilidad de que existan excepciones a las obligaciones ahí establecidas cuando la información actualice algunos de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en los artículos 13, 14 y 18 de la citada ley. En este sentido, se debe señalar que existen funciones a cargo de servidores públicos, tendientes a garantizar de manera directa la seguridad nacional y pública, a través de acciones preventivas y correctivas encaminadas a combatir a la delincuencia en sus diferentes manifestaciones. Así, es pertinente señalar que en el artículo 13, fracción I de la ley de referencia se establece que podrá clasificarse aquella información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional y pública. En este orden de ideas, una de las formas en que la delincuencia puede llegar a poner en riesgo la seguridad del país es precisamente anulando, impidiendo u obstaculizando la actuación de los servidores públicos que realizan funciones de carácter operativo, mediante el conocimiento de dicha situación, por lo que la reserva de la relación de los nombres y las funciones que desempeñan los servidores públicos que prestan sus servicios en áreas de seguridad nacional o pública, puede llegar a constituirse en un componente fundamental en el esfuerzo que realiza el Estado Mexicano para garantizar la seguridad del país en sus diferentes vertientes.

#### Expedientes:

- 4548/07 Centro de Investigación y Seguridad Nacional – Alonso Gómez-Robledo V.
- 4130/08 Policía Federal Preventiva - Jacqueline Peschard Mariscal
- 4441/08 Policía Federal Preventiva- Alonso Gómez-Robledo V.
- 5235/08 Secretaría de la Defensa Nacional – Jacqueline Peschard Mariscal
- 2166/09 Secretaría de Seguridad Pública – Juan Pablo Guerrero Amparán





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



Esperanza que Transforma

Por ser una información reservada, que en su origen es pública, pero se excluye en su escrutinio social de manera temporal por estar sujeto en las excepciones del artículo **121 fracciones I, IV Y VI**, en ese sentido nuestra carta magna establece la directriz para las restricciones al ejercicio del derecho de acceso a la información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer las anteriores restricciones en base al artículo 112 de la ley en materia y desarrollando las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros descritos con antelación.

A partir de lo anterior, resulta que no toda la información generada o en posesión de este ente público gubernamental no puede ser materia de difusión, ya que el derecho mencionado no es absoluto, pues como se desprende del texto constitucional citado, admite ciertas restricciones o limitantes que tienen por finalidad el respeto y la salvaguarda de otros derechos o fines jurídicos constitucionalmente protegidos (interés público), vida privada y datos personales.

En congruencia con el mandato constitucional, la ley en materia establece la figura de reserva total, de la petitoria en mención.

### PUNTO 4

Por todo lo expuesto, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, al analizar la naturaleza de la información relativa a servidores públicos que laboran o han laborado en el ámbito de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, se determinó **CONFIRMAR** que debe considerarse como **RESERVA TOTAL** con respecto al **nombre de los elementos policiales que aparecen en el acta circunstanciada de hecho de fecha 17 de diciembre del 2018**, pues su difusión compromete las acciones de seguridad ciudadana e incluso puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física, toda vez que la información solicitada encuadra en las hipótesis previstas en los numerales 121 fracciones I, IV, XIII y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, en relación con el artículo 110, Tercer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2018-2021



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

### Esperanza que Transforma

En consecuencia, a lo anterior es importante mencionar lo siguiente:

- **Autoridades y servidores públicos responsables para su resguardo:** M.A. FELIPE REYES RODRIGUEZ; Director de Administración del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
- **Parte o partes del documento que se reservan:** nombre de los elementos de seguridad
- **Fuente y archivo donde radica la información:** Archivos de la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
- **Plazo de reserva:** 05 años.

La información que se clasifica como reservada tendrá esa condición por un plazo de cinco años; clasificación que empieza a contar a partir de la fecha de suscripción de la presente, generándose así el acuerdo de reserva correspondiente y prueba de daño de la información por este órgano colegiado.

#### PUNTO 5

Con fundamento en las fracciones I, II y IX del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, relativos a mejorar los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes de información, se autoriza en lo sucesivo a la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la información pública del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, a realizar la **VERSIÓN PÚBLICA** de las **ACTAS DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL AÑO 2017 Y 2018**. Así mismo, generar el Acuerdo de Disponibilidad parcial de la solicitud de acceso a la información con folio No. **01518419** a efectos de salvaguardar los datos personales de las personas a las que hace referencia en los mismos.

#### PUNTO 6

Para el desahogo del siguiente punto el Presidente de este órgano colegiado, procede a conceder el uso de la voz al que guste exponer algún tema, a lo cual ninguno de los integrantes solicito el uso de la voz.

#### PUNTO 7

Por lo anterior se procede a clausurar la sesión siendo las once horas de la fecha de su encabezamiento se da por terminada, la Sesión del Comité firmando en ella los participantes.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



**Esperanza que Transforma**

**Presidente del Comité.**  
**Lic. José Arturo Aragón Otáñez.**  
Contralor Municipal.

**Secretaria del Comité.**  
**M.P. Najby Itzayana Cruz Moran.**  
Coordinadora de Transparencia.

**Vocal I.**  
**Lic. Javier Morales Oruz.**  
Director de Asuntos Jurídicos.

**Vocal II.**  
**M.A. Felipe Reyes Rodriguez**  
Director de Administración.

**Esperanza que Transforma**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



Esperanza que Transforma

RECIBO: 1:59  
NOMBRE: José de Jesús G. S.  
FIRMA:

HUIMANGUILLO, TABASCO, A 19 DE ABRIL DEL 2021.

NÚMERO DE OFICIO: CTAIP/112/2021.

ASUNTO: RR/DAI/3152/2019-PI

21 ABR 2021

**M.A. FELIPE REYES RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE.**

Por este medio hago llegar a usted mis más cordiales saludos y a través del mismo, en cumplimiento al recurso de revisión No. **RR/DAI/3152/2019-PI** por parte **DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, donde nos solicita el instituto tabasqueño de acceso a la información pública, se remita nuevamente la solicitud materia de la presente inconformidad, al titular de la Dirección de Administración del Ayuntamiento, por ser el área que cuenta con las funciones competentes para conocer y poseer, la información solicitada, para que emita su pronunciamiento debidamente fundado y motivado de la siguiente información:

**RR/DAI/3158/2019-PI**

**"Copia en versión electrónica de todas las Actas del comité de compras por adjudicación directa, del año 2017 y 2018 que obran en los archivos de ese ayuntamiento"(sic)**

Con base a lo anterior expuesto, se desprende que el particular solicitó diversos datos referentes a las actas, que ha otorgado el **H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, durante los ejercicios **2017 y 2018**, tras dicho análisis, se le solicita nuevamente el **pedimento informativo derivado del recurso de revisión del cual en su momento** proveyó 18 actas del comité de compras, en ese mismo sentido se solicita realice la búsqueda exhaustiva en sus documentales.

En ese sentido, el titular de la dirección, deberá de analizar el o los documentos que proporcionara al Titular de la Unidad de Transparencia de los datos personales que contienen cada tipo de documentos y deberá de solicitar su clasificación como información confidencial.

Bajo esa tesitura, deberá de emitir su pronunciamiento, notificando a esta coordinación de transparencia municipal en **un término de 04 días** una vez recepcionada el presente ocuroso.

Sin otro particular quedo a sus más a apreciables órdenes para cualquier duda y/o comentario.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

RECIBE: 19-04-2021  
NOMBRE: T.S. BOLONIAS  
FIRMA: Hrs. 01:45 p.m.

**ATENTAMENTE:**

**M.P. NAIBY ITZAYANA CRUZ MORAN**  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública.



C.C.P. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ - Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento.  
C.C.P. CONTROLORIA MUNICIPAL.  
C.C.P. Archivo





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TAB.  
DIRECCION DE ADMINISTRACION



"2021, Año de la Independencia y de la Grandeza de México"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021



**TRANSPARENCIA**

Dependencia:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
No. De Oficio:	DA/288/2021
Ramo:	ADMINISTRATIVO
Asunto:	Respuesta de RR/DAI/3152/2019-PI

RECIBE  
NOMBRE  
F. 2021

M.P. NAIBY ITZAYANA CRUZ MORÁN,  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE,  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA,  
INFORMACIÓN PÚBLICA.

**PRESENTE:**

HUIMANGUILLO, TABASCO A 22 DE ABRIL DEL 2021.

*adj. Dxo.*

*leg. n. de.*

En atención, al oficio No. CTAIP/112/2021 de fecha 19 de Abril del presente año me permito informarle respecto al Recurso de Revisión RR/DAI/3152/2019-PI, interpuesto por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) en contra de este H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco en el cual nos solicita, copia en versión electrónica de todas las actas del comité de compras por adjudicación directa del año 2017 y 2018 que obran en los archivos de ese ayuntamiento, envió a usted, copia en versión electrónica de las actas de Adjudicación Directas que fueron realizadas durante los ejercicios 2017 y 2018 por este H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco; anexo al presente el oficio No. DC/063/2021 remitido por el Departamento de Patrimonio en donde nos da respuesta de lo antes descrito.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M. A. FELIPE ROYER RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

C.C.P. - EJEMPLAR DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION - Para su conocimiento -  
C.C.P. - Archivo





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS



Dependencia: Depto. Concursos.  
No. de Oficio: DC/063/2021  
Ramo: Administrativo  
Asunto: Solicitud Información

*leopardo*

*"2021 año de la independencia y de la grandeza de México"*

HUIMANGUILLO, TABASCO. A 22 DE ABRIL DE 2021

**M.A. FELIPE REYES RODRÍGUEZ**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO No. DA/287/2021 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021, Y CON REFERENCIA AL OFICIO No. CTAIP/112/2021 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2021, TURNADO POR LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR ESTE CONDUCTO ENVÍO GRAVADAS EN CD-ROM, LA CANTIDAD DE 15 ACTAS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018, DEBIDAMENTE TESTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS, QUE PARTICIPARON EN LOS PROCESOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

EJERCICIO 2017							
Nº	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA	ADJUDICADO/A	MONTO ADJUDICADO	VIGENCIA INICIO/TERMINO
01	ADJUDICACIÓN DIRECTA	24/01/2017	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017		\$1,347,920.00	25 DE ENERO DE 2017 AL 15 DE MARZO DE 2017
02	ADJUDICACIÓN DIRECTA	27/02/2017	ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017	GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.	\$6,000,000.00	01 DE MARZO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
03	ADJUDICACIÓN DIRECTA	30/03/2017	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017		\$271,440.00	03 DE ABRIL DE 2017 AL 30 DE MAYO DE 2017
04	ADJUDICACIÓN DIRECTA	20/04/2017	ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA" Y LOS GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2017	GRUPO AMAES, S.A. DE C.V.	\$1,313,700.00 \$139,200.00	21 DE ABRIL DE 2017 AL 15 DE MAYO DE 2017
05	ADJUDICACIÓN DIRECTA	21/08/2017	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017		\$5,309,552.00	DEL 22 DE AGOSTO DE 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
06	ADJUDICACIÓN DIRECTA	31/08/2017	ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2017		\$149,767.60	DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017





EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
 TRIENIO 2018 - 2021  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE CONCURSOS



EJERCICIO 2018

Nº	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA	ADJUDICADO A	MONTO ADJUDICADO	VIGENCIA INICIO/TERMINO
07	ADJUDICACIÓN DIRECTA	16/01/2018	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS, 08 DE ENERO DE 2018		783,000.00	DEL 17 DE ENERO DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2018
08	ADJUDICACIÓN DIRECTA	17/01/2018	ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS, 16:00 HORAS DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2018		151,554.00	DEL 18 DE ENERO DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2018
09	ADJUDICACIÓN DIRECTA	25/01/2018	ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS, 18:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ENERO DE 2018	GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.	4,500,000.00	DEL 26 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
10	ADJUDICACIÓN DIRECTA	22/08/2018	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018		\$2,677,976.00	DEL 24 DE AGOSTO DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
11	ADJUDICACIÓN DIRECTA	05/10/2018	ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018	CORPORATIVO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR, S.A. DE C.V.	\$116,000.00	DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 30 DE OCTUBRE DE 2018
12	ADJUDICACIÓN DIRECTA	05/10/2018	ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018		\$324,800.00	DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 30 DE OCTUBRE DE 2018
13	ADJUDICACIÓN DIRECTA	05/10/2018	ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018	CORPORATIVO VISIÓN FISCAL, S.C.	\$348,000.00	DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 30 DE OCTUBRE DE 2018
14	ADJUDICACIÓN DIRECTA	05/10/2018	ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018		\$259,840.00	DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 30 DE OCTUBRE DE 2018
15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	20/12/2018	ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018		\$302,760.00	DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 SIN FIRMAR POR EL MOMENTO, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.  
 22 ABRIL 2021  
 RECIBE OLIVERA P.M.  
 NOMBRE Olivera  
 FIRMA Olivera

ATENTAMENTE:

*C. Aldo Montero Huesca*

**C. ALDO MONTERO HUESCA**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS





**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.**



Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; **CONFIDENCIAL: Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp. numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART.3,11,21,48,124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.**

000001



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS  
FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO.**

de fecha 24 de enero de 2017



Huimanguillo  
Hacienda de la Diferencia  
2016 - 2018

**INCLUYE:**

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**
- **ADJUDICACIÓN DIRECTA**
- **3 COTIZACIONES**
- **CONTRATO**
- **CARTAS DE EXCLUSIVIDAD**
- **ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL  
CARNAVAL**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS**  
**MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017**  
**DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 13 de enero de 2017

000002

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2017, SE REUNIERON EN LA SALA ANEXA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.  
C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.

<p><b>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.</b></p>	<p>Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; <b>CONFIDENCIAL</b>; Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART. 3, 11, 21, 48, 124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.</p>
---	--

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

EL **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. **ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**  
DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
4. **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.**  
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
5. **LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS**  
**MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017**  
**DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 13 de enero de 2017

000003

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

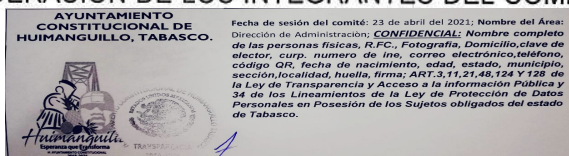
**II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.**

EN USO DE LA PALABRA, EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 Y 18 INCISO b), DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO HACE MENCIÓN, QUE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA SE DERIVA DEL ACTA DE CABILDO NUMERO 27-SE-14-DIC/2016, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2016, PUNTO No. VII, DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2017 Y DEL ACTA DE GASTOS DEL COMITÉ DE CARNAVAL, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017, EN LA QUE SE APRUEBA LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, SERVICIO QUE SERA ADQUIRIDO A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, YA QUE POR TRATARSE DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, EN LA QUE SE CONTEMPLAN DERECHOS DE AUTOR, ASÍ COMO LA DERECHOS DE EXCLUSIVIDAD Y PATENTES, ES POR ESTO QUE SE EXPONE ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LA APROBACIÓN Y EN SU CASO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANÇEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

RETOMANDO LA PALABRA, EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LA ADQUISICIÓN MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE DARÁN MAYOR REALCE A LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

**III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**



**ARTÍCULO 5**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL **ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES,

*[Handwritten signature]*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS**  
**MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017**  
**DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 13 de enero de 2017

000004

BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA **FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.**

**ARTÍCULO 3.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

**ARTÍCULO 48.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

**IV.- ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVE A CABO LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:**

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE **MARIBEL-GUARDIA**, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE **\$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración. **CONFIDENCIAL: Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, número de fin, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART. 3, 11, 21, 48, 124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.**

*[Handwritten signature]*





SESIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 13 de enero de 2017

- 2. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE JULIÁN GIL, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
3. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE SHOW DE BATUCADAS Y BRASILEÑAS, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
4. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO LOCAL CHEMANEY, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
5. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO LOCAL TABASKITO SHOW, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
6. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO LOCAL ORGANIZACIÓN MUSICAL 3, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
7. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO LOCAL VENENO LATINO, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
8. LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES 2017, PROYECTO No. GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.
9. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA AL 15 DE MARZO DE 2017

Vertical sidebar containing text: 'Fecha de sesión del comité...', 'AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO', and a QR code.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and the initials 'HSC' and 'W'.

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE

Handwritten signature at the bottom center of the page.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo  
Haciendo la Diferencia  
a través del desarrollo  
2016 - 2018

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS**  
**MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017**  
**DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 13 de enero de 2017

# 000006

OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**V.- CLAUSURA**

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 16:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**COMITÉ DE COMPRAS**

**C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

**ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

**L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE  
COMPRAS.

**LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS  
FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO.

de fecha 24 de enero de 2017



Huimanguillo

n.º 000007

SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL; CONFORMADO POR LOS CC. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE A LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

TOMA LA PALABRA, EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017, Y EN EL ACTA DE CABILDO NUMERO 27-SE-14-DIC/2016, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2016, PUNTO No. VII, ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2017 Y DEL ACTA DE GASTOS DEL COMITÉ DE CARNAVAL, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017, EXPONE Y HACE MENCIÓN QUE DEBIDO A QUE YA ES TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO SE LLEVEN A CABO ESTAS CELEBRACIONES, SE TIENE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA DAR MAYOR REALCE A LAS FESTIVIDADES Y CON ESTO BRINDAR UN ENTRETENIMIENTO SANO, POR LO QUE SE **SOMETE ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA SU APROBACIÓN SE ADQUIERA A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA,** POR LO YA EXPUESTO, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO,** CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON RECURSOS DE: **PARTICIPACIONES 2017, PROYECTO No. GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.**

RETOMANDO LA PALABRA EL C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:

**ARTÍCULO 5,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ

*[Handwritten signature]*

750

@

*[Handwritten mark]*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS  
FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO.

de fecha 24 de enero de 2017



COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

**ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN:

**IV.- COMPRA DIRECTA.**

**ARTÍCULO 39**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LOS MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO PREVIA INVESTIGACIÓN QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

**ARTÍCULO 48.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTE ARTÍCULO SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GENERO PREVISTOS EN LA LEY Y QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO PERTINENTE, SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES CON FECHA **24 DE ENERO DE 2017**, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

*Rodriguez*

*557*  
*[Handwritten signature]*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 24 de enero de 2017



Huimanguillo  
Hacienda la Cruz  
y alrededores Huimanguillo  
2016-2018 0009

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	JAVIER TORRES HERNÁNDEZ		MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO		GRUPO AMAES S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	PRESENTACIÓN DEL ARTISTA MARIBEL GUARDIA, EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017.	SERV.	1	650,000.00	650,000.00	700,000.00	700,000.00	690,000.00	690,000.00
2	PRESENTACIÓN DEL ARTISTA JULIAN GIL, EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017.	SERV.	1	250,000.00	250,000.00	300,000.00	300,000.00	290,000.00	290,000.00
3	PRESENTACIÓN DEL SHOW DE BATUCADAS Y BRASILEÑAS, EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017.	SERV.	1	174,000.00	174,000.00	182,000.00	182,000.00	195,000.00	195,000.00
4	PRESENTACIÓN DEL GRUPO CHEMANEY, EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017.	SERV.	1	40,000.00	40,000.00	52,000.00	52,000.00	48,000.00	48,000.00
5	PRESENTACIÓN DEL GRUPO LOCAL TABASKITO SHOW, EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017.	SERV.	1	16,000.00	16,000.00	23,000.00	23,000.00	20,000.00	20,000.00
6	PRESENTACIÓN DEL GRUPO LOCAL ORGANIZACIÓN MUSICAL 3, EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017.	SERV.	1	16,000.00	16,000.00	23,000.00	23,000.00	20,000.00	20,000.00
7	PRESENTACIÓN DEL GRUPO LOCAL VENENO LATINO, EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017.	SERV.	1	16,000.00	16,000.00	23,000.00	23,000.00	20,000.00	20,000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,162,000.00</b>		<b>1,303,000.00</b>		<b>1,283,000.00</b>
				<b>I.V.A. 16%</b>	<b>185,920.00</b>		<b>208,480.00</b>		<b>205,280.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>1,347,920.00</b>		<b>1,511,480.00</b>		<b>1,488,280.00</b>

550

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA [REDACTED] PROCEDÍO A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE \$1,347,920.00 (UN MILLÓN, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. SIENDO ESTA VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

*[Handwritten signature]*

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

**ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE: -

- SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA [REDACTED] YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTA LA COTIZACIÓN MAS BAJA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA
- EL MONTO ADJUDICADO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ POR UN IMPORTE TOTAL DE \$1,347,920.00 (UN MILLÓN, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 24 de enero de 2017



- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA AL 15 DE MARZO DE 2017. # 000010
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES 2017, PROYECTO No. GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES..

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 16:40 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**COMITÉ DE COMPRAS**

  
 C.D. LUPERICIO LASTRA GARDUZA.  
 DIRECTOR DE ADMIÑISTRACIÓN  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
 ING. ALFREDO TORRUCO CANO.  
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
 SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
 L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
 DIRECTORA DE FINANZAS  
 PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

  
 LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.  
 CONTRALOR MUNICIPAL  
 SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

  
 LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.  
 DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
 TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



**JAVIER TORRES HERNÁNDEZ**  
R.F.C.

CALLI

n.º 000011

**HUIMANGUILLO, TABASCO A 24 DE ENERO 2017**

**C. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**  
**PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS**  
**PRESENTE**

**POR ESTE CONDUCTO LE ENVIÓ A USTED LA COTIZACIÓN SOLICITADA**

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	PRESENTACION DEL ARTISTA MARIBEL GUARDIA EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017 SABADO 25 DE FEBRERO 2017	SERV.	1	S/M	\$ 650,000.00	\$ 650,000.00
2	PRESENTACION DEL ARTISTA JULIAN GIL EN EL MARCO DEL CARNAVAL DE HUIMANGUILLO 2017 SABADO 25 DE FEBRERO 2017	SERV.	1	S/M	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
3	SHOW DE BATUCADAS Y BRASILEÑAS	SERV.	1	S/M	\$ 174,000.00	\$ 174,000.00
4	PRESENTACION DEL GRUPO CHEMANEY EL DIA 28 DE ENERO EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017	SERV.	1	S/M	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
5	PRESENTACION DEL GRUPO LOCAL TABASKITO SHOW SABADO 4 DE FEBRERO EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017	SERV.	1	S/M	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
6	PRESENTACION DEL GRUPO LOCAL ORGANIZACIÓN MUSICAL 3 EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017 EL DIA 11 DE FEBRERO	SERV.	1	S/M	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
7	PRESENTACION DEL GRUPO LOCAL VENENO LATINO EL SABADO 18 DE FEBRERO DE 2017 EN EL MARCO DEL CARNAVAL DE HUIMANGUILLO 2017	SERV.	1	S/M	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 1,162,000.00
<b>16 %IVA</b>						\$ 185,920.00
<b>TOTAL</b>						\$ 1,347,920.00

**SON: (UN MILLON TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**

**TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA**  
**FOMA DE PAGO: 15 DIAS CALENDARIO**  
**VIGENCIA DE PRECIOS: HASTA LA ENTREGA**  
**TOTAL DEL SERVICIO**  
**LIBRE A BORDO: DONDE SE NOS INDIQUE**

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**C. LUPERCIO LASTRA GARDUZA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
COMPRAS**



**Producciones MCM  
MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO**

VILLAHERMOSA TAB 24 DE  
ENERO DE 2017

000012

**PRESENTE**

No	DESCIPCION	UNIDAD	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	PRESENTACION DEL ARTISTA MARIBEL GUARDIA EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017 SABADO 25 DE FEBRERO 2017	SERV.	1	S/M	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00
2	PRESENTACION DEL ARTISTA JULIAN GIL EN EL MARCO DEL CARNAVAL DE HUIMANGUILLO 2017 SABADO 25 DE FEBERO 2017	SERV.	1	S/M	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
3	SHOW DE BATUCADAS Y BRASILEÑAS	SERV.	1	S/M	\$ 182,000.00	\$ 182,000.00
4	PRESENTACION DEL GRUPO CHEMANEY EL DIA 28 DE ENERO EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017	SERV.	1	S/M	\$ 52,000.00	\$ 52,000.00
5	PRESENTACION DEL GRUPO LOCAL TABASKITO SHOW SABADO 4 DE FEBRERO EN EL MARCO DEL CARNALVAL HUIMANGUILLO 2017	SERV.	1	S/M	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00
6	PRESENTACION DEL GRUPO LOCAL ORGANIZACIÓN MUSICAL 3 EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017 EL DIA 11 DE FEBRERO	SERV.	1	S/M	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00
7	PRESENTACION DEL GRUPO LOCAL VENENO LATINO EL SABADO 18 DE FEBRERO DE 2017 EN EL MARCO DEL CARNAVAL DE HUIMANGUILLO 2017	SERV.	1	S/M	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 1,303,000.00
<b>SON: (UN MILLON TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)</b>						\$ 208,480.00
<b>IVA</b>						
<b>TOTAL</b>						\$ 1,511.480.00

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA FORMA DE  
PAGO: 15 DIAS CALENDARIO  
VIGENCIA DE PRECIOS: HASTA LA ENTREGA  
TOTAL DEL SERVICIO  
LIBRE A BORDO. DONDE SE NOS INDIQUE

*[Handwritten signature]*

**ATENTAMENTE**

[Redacted signature area]

*[Handwritten signatures and initials]*

H. CARDENAS TABASCO A 24 DE ENERO DE 2017

000013

PARA : C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA

PRESENTE

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1.-	PRESENTACION DEL ARTISTA Y ACTOR Y ACTOR MARIBELGUARDIA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2017	SERVICIO	1	\$ 690,000.00	\$ 690,000.00
I.-	PRESENTACION DEL ARTISTA Y ACTOR JULIAN GIL EL DIA SABADO 25 DE FEBRERO DE 2017	SERVICIO	1	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00
I.-	SHOW DE BATUCADA Y BRASILEÑAS	SERVICIO.	1	\$ 195,000.00	\$195,000.00
I.-	PRESENTACION DEL GRUPO CHEMANEY EL DIA 28 DE ENERO DE 2017	SERVICIO.	1	\$ 48,000.00	\$ 45,000.00
I.-	PRESENTACION DEL GRUPO LOCAL TABASKITO SHOW SABADO 4 DE FEBRERO 2017	SERVICIO	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
I.-	PRESENTACION DEL GRUPO LOCAL ORGANIZACIÓN MUSICAL 3 EL DIA 11 DE FEBRERO	SERVICIO	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
I.-	SERVICIO PRESENTACION DEL GRUPO LOCAL VENENO LATINO EL DIA SABADO 18 DE FEBRERO DE 2017	SERVICIO	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1,283,000.00</b>
SON (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS OCHETA PESOS) 100/00MN				16% IVA	\$ 205,208.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$1,448,280.00</b>

TODOS ESTOS EVENTOS SERAN REALIZADOS EN EL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: 15 DIAS CALENDARIO

VIGENCIA DE PRECIOS: HASTA LA ENTREGA

TOTAL DEL SERVICIO

LIBRE A BORDO: DONDE SE NOS INDIQUE

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIANDOLE UN SALUDO

*Paula Algeles*

[Redacted Signature]

ATTE:

*Hijos*





**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**No. CPS/031/2017**

De fecha 25 de enero de 2017



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
<b>DERIVADO DE :</b>	SESIÓN DEL COMITÉ DE CARNAVAL 2017
<b>DE FECHA:</b>	13 DE ENERO DE 2017
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	ADJUDICACIÓN DIRECTA
<b>DE FECHA:</b>	24 DE ENERO DE 2017
<b>VIGENCIA:</b>	25 DE ENERO DE 2017 AL 15 DE MARZO DE 2017
<b>FECHA DE CONTRATO:</b>	25 DE ENERO DE 2017
<b>UNIDAD GENERADORA:</b>	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
<b>ORIGEN DE RECURSO:</b>	PARTICIPACIONES
<b>PROYECTO:</b>	GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL
<b>PARTIDA:</b>	38401.- EXPOSICIONES
<b>MONTO CONTRATADO:</b>	\$1,347,920.00 (UN MILLON, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
<b>VENDEDOR:</b>	[REDACTED]
<b>DIRECCIÓN FISCAL:</b>	CALLE 2 DE NOVIEMBRE No. 62. COLONIA SANTA CRUZ, CÁRDENAS, TABASCO, C.P. 86560.
<b>R.F.C.</b>	[REDACTED]
<b>GIRO COMERCIAL:</b>	PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS
<b>I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:</b>	QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CO FOTOGRAFÍA No. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
<b>SERVICIO OTORGADO:</b>	SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017.

000014

Handwritten signature and initials on the right side of the table.

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA C. [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1°, 2° Y 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE FECHA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015, EXPEDIDA POR EL CONSEJO

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/031/2017

De fecha 25 de enero de 2017



Huimanguillo  
Fidelidad a la Educación  
y al desarrollo comunitario.  
2016 - 2018

ELECTORAL MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO EN LA QUE CONSTA LA PROTESTA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA, DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. "000015"

III. EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 01 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2007, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EN SESIÓN ORDINARIA Y ASENTADO EN EL ACTA NO. 15-SO-09/2007 CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE TODO TIPO DE BIENES, Y TODO AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.

VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN DEL COMITÉ DE CARNAVAL 2017, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017, ASÍ COMO DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FECHA 24 DE ENERO DE 2017 Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

*[Handwritten signatures and marks]*





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/031/2017

De fecha 25 de enero de 2017



000016

X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES, PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 38401.- EXPOSICIONES, PROYECTO: GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL.

XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE [REDACTED] QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE: QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CO FOTOGRAFÍA No. EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

Handwritten signature

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE:

Handwritten signature

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN:

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signatures



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/031/2017

De fecha 25 de enero de 2017



II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONYUNIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

000017

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEGUNDA.- LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$1,347,920.00 (UN MILLON, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

Table with 6 columns: No., CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, P. UNITARIO, IMPORTE. It lists 7 items for the carnival and a subtotal with 16% IVA, totaling \$1,347,920.00.

TERCERA.- EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL SHOWS.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 25 DE ENERO DE 2017 AL 15 DE MARZO DE 2017 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LÓ QUE SUCEDA PRIMERO.

QUINTA.-"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2017 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEXTA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

Handwritten signature

Handwritten signature and initials





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/031/2017

De fecha 25 de enero de 2017



**SÉPTIMA.-** RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

# 000018

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó
- b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA.-** RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**NOVENA.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

**DECIMA.-** JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

**DECIMA PRIMERA.-** "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**DECIMA SEGUNDA.-** LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARÍEN.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/031/2017

De fecha 25 de enero de 2017



**DECIMA TERCERA.-** CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO," TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

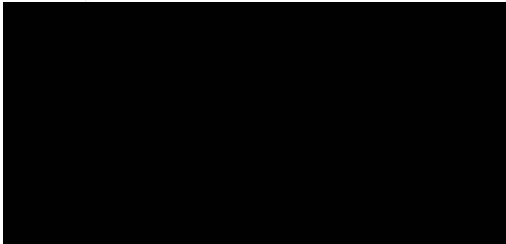
000019

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2017.

FIRMAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL MUNICIPIO"



C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



**ARTISTA MARIBEL GUARDIA**

000020

CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE ENERO DE 2017

**A QUIEN CORRESPONDA:**

EL QUE SUSCRIBE EL C. [REDACTED] PROPIETARIO DEL  
"NOMBRE DE [REDACTED]

POR MEDIO INFORMO QUE LA "ARTISTA [REDACTED]" QUE REPRESENTO  
OTORGA LA EXCLUSIVIDAD, DEL DÍA SÁBADO 25 DE FEBRERO DE 2017 EN EL MARCO  
DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017 AL C. [REDACTED] PARA QUE  
DISPONGA DE ELLA A COMO MAS LE CONVenga.

POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL  
INTERASADO CONVenga AL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL  
DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**ATENTAMENTE:**

[REDACTED]



**ARTISTA JULIÁN GIL**

'  
" 000021

MONTERREY, NUEVO LEÓN.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE ENERO DE 2017

**A QUIEN CORRESPONDA:**

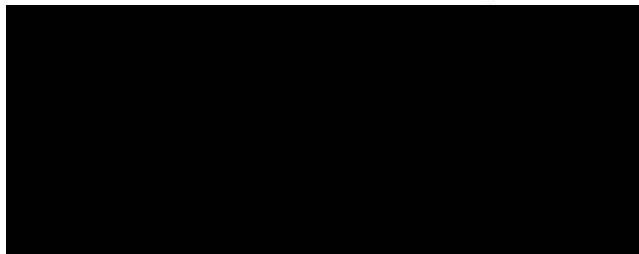
*EL QUE SUSCRIBE EL C. [REDACTED] PROPIETARIO DEL "NOMBRE DE*

*[REDACTED]*

*POR MEDIO INFORMO QUE EL "[REDACTED]" QUE REPRESENTO OTORGA LA EXCLUSIVIDAD, DEL DÍA SÁBADO 25 DE FEBRERO DE 2017 EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017 AL C. JAVIER TORRES HERNANDEZ, PARA QUE DISPONGA DE ELLA A COMO MAS LE CONVenga.*

*POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERASADO CONVenga AL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO.*

**ATENTAMENTE:**







**ESPECTACULO DE BATUCADAS  
Y BRASILEÑAS**

000022

LUAMA LEME

VERAPAZ CUIDAD DE MEXICO, A 24 DE ENERO DE 2017

**A QUIEN CORRESPONDA:**

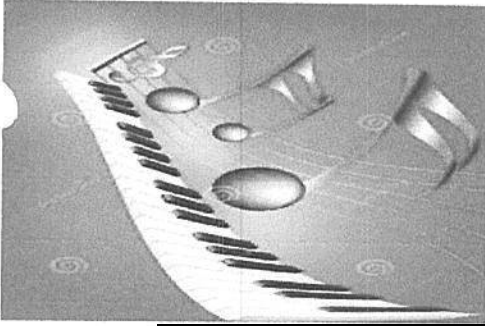
EL QUE SUSCRIBE EL C. [REDACTED] "LA BATUCADA  
BRASILEÑA"

POR MEDIO INFORMO QUE EL "GRUPO BATUCADA BRASILEÑA" QUE REPRESENTO  
OTORGA LA EXCLUSIVIDAD, DEL DÍA SÁBADO 25 DE FEBRERO DE 2017 EN EL MARCO  
DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017 AL C. [REDACTED] PARA QUE  
DISPONGA DE ELLA A COMO MAS LE CONVenga.

POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL  
INTERASADO CONVenga AL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL  
DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**ATENTAMENTE:**

[REDACTED]



PRODUCCIONES CHE Y CHE 000023

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

VILAHERMOSA TABASCO 24 DE ENERO DE 2017

**AQUIEN CORRESPONDA:**

EL QUE SUSCRIBE EL C. [REDACTED] PROPIETARIO DEL "GRUPO CHEMANEY"

POR MEDIO INFORMO QUE EL "GRUPO CHEMANEY" QUE REPRESENTO OTORGA LA EXCLUSIVIDAD, DEL DIA SABADO 28 DE ENERO DE 2017 EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017 AL C. [REDACTED]

[REDACTED] PARA QUE DISPONGA DE ELLA A COMO MAS LE CONVENGA.

POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERASADO CONVENGA AL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOSMIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE VILAHERMOSA TABASCO.

ATENTAMENTE:

[REDACTED]





**El original tabaskito**



000024

HUIMANGUILLO, TABASCO 24 DE ENERO DE 2017

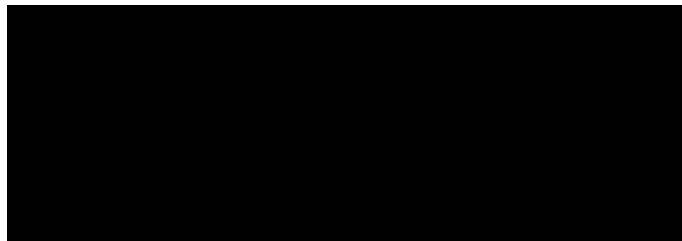
**AQUIEN CORRESPONDA:**

*EL QUE SUSCRIBE EL C. [REDACTED] RAMOS  
PROPIETARIO DEL "GRUPO EL ORIGINAL TABASKITO"*

*POR MEDIO INFORMO QUE EL "GRUPO EL ORIGINAL TABASKITO"  
QUE REPRESENTO OTORGA LA EXCLUSIVIDAD DEL DIA SABADO 04  
DE FEBRERO DE 2017 EN EL MARCO DEL CARNAVAL DE  
HUIMANGUILLO 2017, AL C. [REDACTED] PARA QUE  
DISPONGA DE ELLA A COMO MAS LE CONVenga.*

*POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS Y FINES  
LEGALES QUE AL INTERASADO CONVenga AL DIA SABADO CUATRO  
DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.*

**ATENTAMENTE:**





**LA MEJOR ORGANIZACIÓN  
MUSICAL 3**


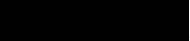
" " 000025



HUIMANGUILLO, TABASCO 24 DE ENERO DE 2017

**A QUIEN CORRESPONDA:**

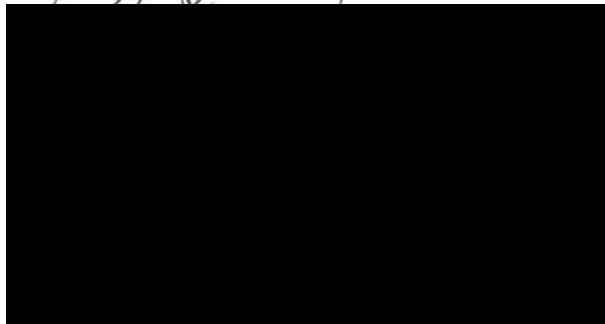
EL QUE SUSCRIBE EL C.  PROPIETARIO DEL "GRUPO ORGANIZACIÓN MUSICAL 3"

POR MEDIO INFORMO QUE EL "GRUPO ORGANIZACIÓN MUSICAL 3" QUE REPRESENTO OTORGA LA EXCLUSIVIDAD, DEL DÍA SÁBADO 11 DE FEBRERO DE 2017 EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017 AL C.   
 PARA QUE DISPONGA DE ELLA A COMO MAS LE CONVenga.

POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERASADO CONVenga AL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



ATENTAMENTE:







**LO MEJOR DE LA MÚSICA  
TROPICAL**


000026



HUIMANGUILLO, TABASCO 24 DE ENERO DE 2017

**AQUIEN CORRESPONDA:**

EL QUE SUSCRIBE EL C.  PROPIETARIO DEL "GRUPO VENENO LATINO"

POR MEDIO INFORMO QUE EL "GRUPO VENENO LATINO" QUE REPRESENTO OTORGA LA EXCLUSIVIDAD, DEL DÍA SÁBADO 18 DE FEBRERO DE 2017 EN EL MARCO DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017 AL C. 

 PARA QUE DISPONGA DE ELLA A COMO MAS LE CONVenga.

POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERASADO CONVenga AL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**ATENTAMENTE:**





<b>Dependencia:</b>	<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>
<b>Num. De Oficio:</b>	<b>SA/C/ 010 /2017</b>
<b>Ramo:</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>
<b>Asunto:</b>	<b>CERTIFICACION ACTA</b> <b>No. 27-SE-14-DIC/2016</b>



HUIMANGUILLO, TAB., A 09 DE FEBRERO DE 2017.

EL QUE SUSCRIBE, C. C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN I Y 97 FRACCIÓN IX, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

**CERTIFICA**

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, APARECE LO ACONTECIDO EN LA SESIÓN LLEVADA A EFECTO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUEDANDO ASENTADO EN EL SÉPTIMO PUNTO, LO REFERENTE A LA: -----

*“PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL”, HUIMANGUILLO 2017”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL PARQUE CENTRAL DE CABECERA MUNICIPAL; A EJERCER CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, SOLICITA PARA EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANA DIRECTORA DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION, PROFESORA AMPARO CASTELLANOS REANDE. -----*

*EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, EXPONE: QUE COMO TODOS LOS AÑOS, ESTA ADMINISTRACIÓN NO PUEDE QUEDAR AL MARGEN EN UNA CELEBRACIÓN DONDE LAS DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, SE HACEN PRESENTE CON SUS COMPARSAS ALUSIVAS A ESTA*



FESTIVIDAD, POR TAL RAZÓN SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: -----

N.º 000028

**PARTICIPACIONES**

NO. PROY.	DESCRIPCION	LOCALIDAD	META	IMPORTE	MOD.
GC-043	CELEBRACION DEL CARNAVAL	CD. DE HUIMANGUILLO	1	\$ 1,409,995.00	AD

CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DE LA PROFESORA AMPARO CASTELLANOS REANDE, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PREGUNTA SI ALGÚN MIEMBRO DEL CABILDO DESEA AGREGAR O PUNTUALIZAR CON RELACIÓN AL TEMA TRATADO, SIN QUE HUBIERE ALGUNA OBJECCIÓN AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS CIUDADANO REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DIA, QUE LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR." -----

PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 09 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE

**C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA.**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



# ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017

000029

Siendo las 10:00 horas del día 09 de Enero de 2017, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco; se reunieron los siguientes ciudadanos: Profra. Amparo Castellanos Reande, Directora de Educación Cultura y Recreación; Ing. Alfredo Torruco Cano, Director de Programación; L. C. P. Hilda Martínez Colorado, Directora de Finanzas; L. E. Jorge Guadalupe González Alejandro, Secretario Particular; C. D. Lupercio Lastra Garduza, Director de Administración; Lic. José Luis Herrera Pelayo, Contralor Municipal; Ing. Francisco Javier Castillo Pérez, Director de Fomento Económico y Turismo; y el Lic. Ricardo Urgell Márquez, Director de Asuntos Jurídicos, todos funcionarios del H. Ayuntamiento, con el propósito de formar el **COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017**, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Nombramiento del secretario de la mesa de debates
- 3.- Elección o nombramiento del **COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017** y toma de protesta.
- 4.- Lectura y aprobación de las funciones y obligaciones del comité y de los integrantes.
- 5.- Elaboración, lectura y firma del acta correspondiente
- 6.- Clausura de la Asamblea

**Punto uno:-** Se procedió a pasar lista de asistencia conforme al orden del día, por lo que concluido el pase de lista, se cuenta con la presencia de 8 ciudadanos, funcionarios del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco; por lo que existe el quórum para llevar a efecto el presente acto, por lo que se procede a pasar al:

**Punto dos.-** Nombramiento del secretario de la mesa de debates, por lo que el total de funcionarios por unanimidad de votos nombraron al **Ing. Alfredo Torruco Cano**, como secretario de la mesa de debate, una vez nombrado al secretario; se procede a pasar al:

Jorge HSC



000030

**Punto tres.-** Nombramiento del COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017, el cual está integrado por un presidente, secretario, tesorero y 5 vocales; por lo que después de una serie de propuesta, se llega a una decisión unánime entre todos los funcionarios que asistieron, nombrándose como presidente a la **Profra. Amparo Castellanos Reande**, Directora de Educación, Cultura y Recreación, como secretario al **Ing. Alfredo Torruco Cano**, Director de Programación, como tesorero a la **L. C. P. Hilda Martínez Colorado**, Directora de Finanzas, como primer vocal al **C. D. Lupercio Lastra Garduza**, Director de Administración, como segundo vocal al **Ing. Francisco Javier Castillo Pérez**, Director de Fomento Económico y Turismo, como tercer vocal la **Lic. José Luis Herrera Pelayo**, Contralor Municipal; como cuarto vocal al **L. E. Jorge Guadalupe González Alejandro**, Secretario Particular y como quinto vocal al **Lic. Ricardo Urgell Márquez**, Director de Asuntos Jurídicos; hecho lo anterior se procede a pasar al:

**Punto cuatro.-** Lectura y aprobación de las funciones y obligaciones del comité y de los integrantes, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

**SERAN OBLIGACIONES DEL COMITÉ:**

- A.** Cumplir, vigilar y aplicar las normas y disposiciones en materia de adquisiciones y servicios que faciliten el buen desempeño de las funciones propias del CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017.
- B.** Sesionar periódicamente, a fin de consolidar y analizar estrategias que coadyuven a un mayor rendimiento en cuanto a los trabajos que se requieran durante el CARNAVAL HUIMANGUILLO 2017.

**EL COMITÉ TENDRA COMO FUNCIONES:**

- A.** Revisar los programas y presupuesto de adquisiciones y prestaciones de servicios de las dependencias del gobierno municipal, así como sus modificaciones, formulando las observaciones y recomendaciones convenientes en su momento oportuno, a fin de evitar déficit presupuestal.

LOS MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CARNAVAL  
HUIMANGUILLO 2017 TENDRAN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

" 000031

**A. EL PRESIDENTE**

1. Invitar a miembros del comité a las sesiones que se requieran.
2. Presidir las sesiones y ejecutar los acuerdos que se tomen en las sesiones.

**B. TESORERO**

1. Recibir y suministrar los fondos que la tesorería municipal libere al comité para cumplir sus funciones de organizador así como vigilar que los recursos administrados por él, se apliquen a los fines para los cuales se han designado.
2. Rendir los informes que sean necesarios por los recursos recibidos y tramitar ante la tesorería municipal las comprobaciones periódicas.
3. Presentar informe final por la totalidad de los recursos siendo responsable por la totalidad del mismo.

**C. SECRETARIO**

1. Convocar a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias que se requieran.
2. Dar la lectura en las sesiones al orden del día.
3. Pasar lista de asistencia.
4. Levantar las actas de acuerdo, que deberán firmar los asistentes.

**D. LOS VOCALES**

1. Verificar y programar las erogaciones que tengan determinadas el comité, para cumplir su objetivo o finalidad de la constitución del comité que se forma.
2. Vigilar y dar seguimiento a la ejecución de los planes y proyectos, ejecutados por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, que se adecuen a las disposiciones legales y normativas, expedidas en materia de adquisiciones y servicios.
3. Verificar que los acuerdos de las sesiones se ejecuten al presente instrumento.
4. Vigilar que se cumplan los acuerdos de sesiones.
5. Cuidar y vigilar el correcto funcionamiento del presente comité.
6. Avalar la autenticidad de las erogaciones que realice el comité.

**Punto quinto.-** Elaboración, lectura y firma del acta correspondiente, por lo que hecho lo anterior se procede a pasar al último punto del orden del día.



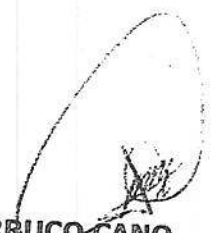
Punto sexto.- siendo las 12:00 horas del día 09 de Enero de 2017, y no habiendo más puntos que tratar se da por terminada la reunión, procediendo a firmar todos los presentes y que en ella intervinieron al margen y al calce el acta correspondiente.

000032

FIRMAS



PROFRA. AMPARO CASTELLANOS REANDE  
PRESIDENTE



ING. ALFREDO TORRUCO CANO  
SECRETARIO

2/501

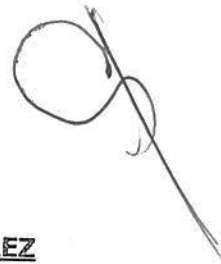
L.C.P. HILDA MARTINEZ COLORADO  
TESORERO



C. D. LUPERICIO LASTRA GARDUZA  
1ER VOCAL



ING. FRANCISCO JAVIER CASTILLO PEREZ  
2DO VOCAL



LIC. JOSE LUIS HERRERA PELAYO  
3ER VOCAL

L. E. JORGE GUADALUPE GONZALES ALEJANDRO  
4TO VOCAL



LIC. RICARDO URGELL MARQUEZ  
5TO VOCAL

**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.**



Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; **CONFIDENCIAL: Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, número de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART. 3, 11, 21, 48, 124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.**

000033



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2017 - 2018**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL  
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 27 de febrero de 2017



**INCLUYE:**

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**
- **ADJUDICACIÓN DIRECTA**
- **3 COTIZACIONES**
- **CONTRATO**
- **FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**
- **ACTA DE CABILDO (PUNTO DE ACUERDO)**
- **CEDULA TÉCNICA INICIAL**





000034

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL**  
**PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL**  
**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 17 de febrero de 2017

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2017, SE REUNIERON EN LA SALA ANEXA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y EL LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.  
A CARGO DEL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; **CONFIDENCIAL**: Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART. 3, 11, 21, 48, 124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

EL ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. ING. ALFREDO TORRUCO CANO.  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
4. LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.  
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
5. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO TRIENIO 2016 - 2018



Muimanguillo 00035

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
 de fecha 17 de febrero de 2017

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.**

EN USO DE LA PALABRA, EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 Y 18 INCISO b), DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO EXPONE LOS MOTIVOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA CUAL SE DERIVA PRIMORDIALMENTE DE LA NECESIDAD QUE SE TIENE DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. ADQUISICIÓN APROBADO POR EL H. CABILDO EL PASADO 24 DE ENERO DE 2017, QUEDANDO ASENTADO EN EL PUNTO SÉPTIMO, CERTIFICACIÓN HECHA POR EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO SEGÚN ACTA No. 28-SO-13-ENE/2017, LOS CUALES SE PRETENDE PROPORCIONAR COMO APOYO A JEFES DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, ASÍ MISMO Y CONSIDERANDO QUE LOS PRECIOS DEL GAS L.P. ESTÁN REGULADOS A TRAVÉS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE EXPONE ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS QUE MOTIVADO POR LO ANTES EXPUESTO, SERIA INNECESARIO LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE UN PROCESO LICITATORIO DEBIDO A QUE EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRA ENCLAVADO EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, LOS PRECIOS OFICIALES SON IGUALES EN TODA LA REGIÓN, MAS SIN EMBARGO DEBIDO AL GRAN VOLUMEN DE VALES QUE SE PRETENDE ADQUIRIR, SE BUSCARA DENTRO DE LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO, CONSIDERANDO LA POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CANJE DE VALES POR GAS EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, LOGRANDO UN AHORRO CONSIDERABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA, DE IGUAL MANERA SE REALIZO UNA BÚSQUEDA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ENCONTRÁNDOSE INSCRITOS ÚNICAMENTE UNA EMPRESA, POR LO ANTES EXPUESTO EL COMITÉ DE COMPRAS EMITIRÁ LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES PARA LLEGAR A BUEN FIN LO YA EXPUESTO, ENCONTRÁNDOSE JUSTIFICADA Y APROBADA QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS HACE MENCIÓN QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR, PROPONE PARA SU APROBACIÓN QUE LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. ASÍ COMO EL SERVICIO QUE SE DERIVEN DEL MISMO SE ADJUDIQUEN DE MANERA DIRECTA, DEBIDO LAS RAZONES YA EXPUESTAS.

RETOMA LA PALABRA EL **C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA FINALIZAR QUE UNA VEZ ESCUCHADO LO ANTERIOR, HACE MENCIÓN QUE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBERÁ ESTAR APEGADA A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GENERO PREVISTOS EN LA

Fecha de edición del comate: 23 de Abril del 2017. Nombre del Área: Dirección de Administración. CONFIDENCIAL. Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de identificación personal, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma, ART.3, 11, 21, 46, 129 y 130 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de Tabasco.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo Huimanguillo, Tabasco, México 2016 - 2018

# 000036

SESIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. de fecha 17 de febrero de 2017

LEY, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

DE LA MISMA MANERA PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.

VII. CUANDO EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES DE MARCA DETERMINADA (PEMEX).

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Vertical text on the left margin containing administrative information and a small logo.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo  
000037

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 17 de febrero de 2017

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

**IV.- ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVE A CABO ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
2. LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR), PROYECTO No. GC-057.- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARTIDA No. 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.
3. EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2017

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE

Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021. Nombre del Área: Dirección de Administración. CONFIDENCIAL. Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, número de identificación profesional, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma: ART. 3.11, 21, 48, 124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL**  
**PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL**  
**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

# 000038

de fecha 17 de febrero de 2017

RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.


**V.- CLAUSURA**

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.


**COMITÉ DE COMPRAS**

  
C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
ING. ALFREDO TORRUCO CANO.  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

  
LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

  
LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2017 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL**  
**PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL**  
**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 27 de febrero de 2017



Huimanguillo 000039  
Municipio de Huimanguillo  
2016-2018

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y EL LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TOMA LA PALABRA, EL C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017, ADQUISICIÓN APROBADO POR EL H. CABILDO EL PASADO 24 DE ENERO DE 2017, Y CERTIFICACIÓN DEL ACTA No. 28-SO-13-ENE/2017, POR EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, Y MOTIVADA PRIMORDIALMENTE POR LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ MISMO Y CONSIDERANDO QUE LOS PRECIOS DEL GAS L.P. ESTÁN REGULADOS A TRAVÉS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE EXPONE ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS QUE MOTIVADO POR LO ANTES EXPUESTO, SERIA INNECESARIA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE UN PROCESO LICITATORIO, DEBIDO A QUE EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRA ENCLAVADO EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, LOS PRECIOS OFICIALES SON IGUALES EN TODA LA REGIÓN, MAS SIN EMBARGO DEBIDO AL GRAN VOLUMEN DE VALES QUE SE PRETENDE ADQUIRIR, SE BUSCARA DENTRO DE LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO, SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CANJE DE VALES POR GAS L.P. EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, LOGRANDO UN AHORRO CONSIDERABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA, DE IGUAL MANERA SE REALIZO UNA BÚSQUEDA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ENCONTRÁNDOSE INSCRITOS ÚNICAMENTE DOS EMPRESAS, POR LO QUE SE LE PROCEDIÓ A SOLICITAR A UNA COTIZACIÓN, ENCONTRÁNDOSE JUSTIFICADA SE REALICE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTAS.

LO ANTERIOR DEBERÁ ESTAR APEGADA A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUEDANDO JUSTIFICADA LA PRESENTE ACTA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. ALFREDO TORRUCO HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DE: SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR), PROYECTO No. GC-057.- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2017 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL**  
**PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL**  
**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 27 de febrero de 2017



000040

**ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARTIDA No. 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.**

RETOMANDO LA PALABRA EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN EL:

**ARTÍCULO 5,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL **ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV,** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO;** LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

**ARTÍCULO 39,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.

VII. CUANDO EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES DE MARCA DETERMINADA (PEMEX).

**ARTÍCULO 3.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

**ARTÍCULO 48.-** DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO** LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
 TRIENIO 2017 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL**  
**PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL**  
**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 27 de febrero de 2017



ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO PERTINENTE, SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES CON FECHA **22, 23 Y 24 DE FEBRERO DE 2017**, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TABAGAS S.A. DE C.V.		SONIGAS S.A. DE C.V.		GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	VALES DE GAS L.P. PARA EL LLENADO DE CILINDROS CON UN VALOR DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) IMPRESOS EN TRES TINTAS, DESPRENDIBLES Y CON SELLOS DE SEGURIDAD, CON LOGOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.	VALES	24,000	215.517241	5,172,413.78	215.517241	5,172,413.78	215.517241	5172413.784
					5,172,413.78		5,172,413.78		5,172,413.78
					827,586.22		827,586.22		827,586.22
					6,000,000.00		6,000,000.00		6,000,000.00

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRÉTARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA "**GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.**", PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE **\$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL **16% DE I.V.A.** AUNADO A QUE EN SU COTIZACIÓN PRESENTO EN TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA, VIGENCIA DE PRECIOS DURANTE EL AÑO 2017, COBERTURA EN TODO EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, Y MANTENIMIENTO DE LOS CILINDROS DE GAS CADA 6 MESES, SIENDO VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2017 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL**  
**PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL**  
**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 27 de febrero de 2017



**ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

- SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA) DENOMINADA "GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V." YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTA LAS CONDICIONES QUE GARANTIZA EL SUMINISTRO DE GAS EN TODO EL MUNICIPIO, SE COMPROMETE A DAR MANTENIMIENTO A LOS TANQUES CADA SEIS MESES, AUNADO A LO SEÑALADO EN SU COTIZACIÓN, REPRESENTADA POR EL C. [REDACTED] CON DOMICILIO FISCAL EN [REDACTED]
- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ DE: \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR), PROYECTO No. GC-057.- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARTIDA No. 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2017 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL  
PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 27 de febrero de 2017



Huimanguillo  
Municipio de Huimanguillo  
2016 - 2018

# 000043

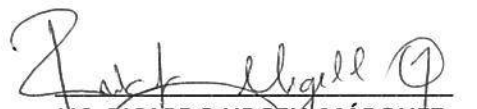
**COMITÉ DE COMPRAS**

  
C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
ING. ALFREDO TORRUCO CANO.  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

  
LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

  
LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.





# GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.

# 000044

VILLAHERMOSA, TABASCO A 23 DE FEBRERO DE 2017

**C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS**  
**PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO ENVÍO A USTED LA COTIZACIÓN SOLICITADA.

## COTIZACION

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	VALES DE GAS L.P. PARA EL LLENADO DE CILINDROS CON UN VALOR DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) IMPRESOS EN TRES TINTAS, DESPRENDIBLES Y CON SELLOS DE SEGURIDAD, CON LOGOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.	PIEZAS	24,000.00	S/MARCA	215.517241	5,172,413.78
SUB-TOTAL						<b>5,172,413.78</b>
16% DE I.V.A.						<b>827,586.22</b>
TOTAL						<b>6,000,000.00</b>

SON: (SEIS MILLONES PESOS 00/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA

FORMA DE PAGO: 15 DIAS CALENDARIO

VIGENCIA DE PRECIOS: DURANTE EL AÑO 2017

LIBRE A BORDO: EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ADICIONALMENTE A LO ANTES SEÑALADO, COBERTURA AL 100% EN EL MUNICIPIO, ESTACION DE CARBURACION PARA EL LLENADO DE CILINDROS, CON UN HORARIO DE 24:00 HORAS., CONTANDO CON UNA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN, UBICADA EN LA CARRETERA HUIMANGUILLO - VILLA CHONTALPA, KM. 3+500, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

ATENTAMENTE

GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.



**TABAGAS S.A. DE C.V.**  
R.F.C.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 22 DE FEBRERO DE 2017

C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
PRESENTE

000045

POR ESTE CONDUCTO ENVÍO A USTED LA COTIZACIÓN DE VALES DE GAS DE \$250.00 C/U.

No.	DESCRIPCIÓN	COTIZACION			P.U.	IMPORTE
		UNIDAD	CANT.	MARCA		
	VALES DE GAS L.P. PARA EL LLENADO DE CILINDROS CON UN VALOR DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) IMPRESOS EN TRES TINTAS, DESPRENDIBLES Y CON SELLOS DE SEGURIDAD, CON LOGOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.	PIEZAS	24,000.00	TABAGAS	215.517241	5,172,413.78
					SUB-TOTAL	5,172,413.78
					16% DE I.V.A.	827,586.22
				(SEIS MILLONES PESOS 00/100 M.N.)	TOTAL	6,000,000.00

TIEMPO DE ENTREGA: 24 HORAS PARA SU ENTREGA

FORMA DE PAGO: 15 DÍAS CALENDARIO

VIGENCIA DE PRECIOS: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LIBRE A BORDO: EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, Y EN LAS PRINCIPALES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO

ATENTAMENTE



TABAGAS, S.A. DE C.V.



*[Handwritten signatures and initials]*

 **Línea sin Costo** **01 800 701 3845** **Haz tus pedidos**  **Nuestras operadoras con gusto tomaran tu llamada.**



Leon, Guanajuato a 24/febrero/2017 **000046**

C.D. Lupercio Lastra Garduza  
 Director de Administración y Presidente del Comité de Compras  
 Presente

Envío a usted la cotización de vales de gas

COTIZACION						
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	Vales de gas l.p. para el llenado de cilindros con un valor de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) impresos en tres tintas, desprendibles y con sellos de seguridad, con logos del municipio de Huimanguillo.	piezas	24000	sonigas	215.517241	5,172,413.78
SUB-TOTAL						5,172,413.78
16% DE I.V.A.						827,586.22
<b>TOTAL</b>						<b>6,000,000.00</b>

(SEIS MILLONES PESOS 00/100 M.N.)

Tiempo de entrega: 24 horas para su entrega

Forma de pago: 15 días calendario

Vigencia de precios: durante la vigencia del contrato

Libre a bordo: en la Ciudad de Huimanguillo, y en las principales comunidades del municipio

ATENTAMENTE



TABAGAS, S.A. DE C.V.



*[Handwritten signatures and initials]*



SE ACEPTAN TARJETAS CREDITOS Y DEBITO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

Contrato de Compra Venta  
No. CCV/059/2017

de fecha 28 de febrero de 2017



000047

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	SESIÓN EXTRAORDINARIA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA
<b>FECHA DEL PROCEDIMIENTO:</b>	17 DE FEBRERO DE 2017 Y 27 DE FEBRERO DEL 2017 RESPECTIVAMENTE
<b>VIGENCIA:</b>	01 DE MARZO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
<b>FECHA DE CONTRATO:</b>	16:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
<b>ORIGEN DE RECURSO:</b>	PARTICIPACIONES (PAR 2017)
<b>PROYECTO:</b>	GC-057.- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.
<b>PARTIDA:</b>	44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.
<b>MONTO CONTRATADO:</b>	\$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
<b>VENDEDOR:</b>	GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	[REDACTED]
<b>DIRECCIÓN FISCAL:</b>	AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 1418, COL. TABASCO 2000, CD. DE VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO, C.P. 86035, CONTANDO CON UNA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN, UBICADA EN LA CARRETERA HUIMANGUILLO - VILLA CHONTALPA, KM. 3+500, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
<b>R.F.C.:</b>	[REDACTED]
<b>GIRO COMERCIAL:</b>	COMERCIALIZACIÓN DE GAS LICUADO CAMBIO E INSTALACIÓN DE TANQUES DOMÉSTICOS
<b>I.F.E./ACTA CONSTITUTIVA:</b>	QUIEN OSTENTA SU PERSONALIDAD CON ACTA CONSTITUTIVA CON NUMERO DE ESCRITURA [REDACTED] ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 13, CUYO TITULAR ES EL LIC. [REDACTED]
<b>ENTREGA DEL BIEN EN:</b>	ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS.

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA LA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA) DENOMINADA: "GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERO: "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1º, 2º Y 19º DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

TRIENIO 2016 - 2018

**Contrato de Compra Venta  
No. CCV/059/2017**

de fecha 28 de febrero de 2017



- II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. M.V.Z. **JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE FECHA **11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015**, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO EN LA QUE CONSTA LA PROTESTA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA, DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
- III. EL C. C.D. **LUPERCIO LASTRA GARDUZA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”, QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA **01 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, POR EL C. M.V.Z. **JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.
- IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL **ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016** DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL **DECIMO PUNTO**, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN **EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676**, DE FECHA **30 DE MARZO DE 2016**, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

Contrato de Compra Venta

No. CCV/059/2017

de fecha 28 de febrero de 2017



# 000049

APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

- V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO **MHU-800101Q70**.
- VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
- VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.
- VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
- IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA DE FECHAS 17 DE FEBRERO DE 2017 Y 27 DE FEBRERO DEL 2017, RESPECTIVAMENTE.
- X. **FORMA DE PAGO.** LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO: GC-057.- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA
- XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL VENDEDOR", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

**SEGUNDO: "EL VENDEDOR" DECLARA:**

- I. QUÉ ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, QUE LLEVA POR NOMBRE: GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DEL ACTA CONSTITUTIVA No.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO**  
 TRIENIO 2016 - 2018  
**Contrato de Compra Venta**  
 No. CCV/059/2017  
 de fecha 28 de febrero de 2017



II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA SU ESPECIALIDAD DE: **COMERCIALIZACIÓN DE GAS LICUADO CAMBIO E INSTALACIÓN DE TANQUES DOMÉSTICOS** QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA SUMINISTRAR LOS MATERIALES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE CLAVE:

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

**TERCERO: DECLARAN AMBAS PARTES:**

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE, ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**SEGUNDA.-** EL IMPORTE CONTRATADO A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A., DE LAS CUALES LAS PARTIDAS SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN.

500050



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018  
**Contrato de Compra Venta**  
No. CCV/059/2017  
de fecha 28 de febrero de 2017



PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE
1	VALES DE GAS L.P. PARA EL LLENADO DE CILINDROS CON UN VALOR DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) IMPRESOS EN TRES TINTAS, DESPRENDIBLES Y CON SELLOS DE SEGURIDAD, CON LOGOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.	VALES	24,000	215.517241	5172413.784
SUBTOTAL					5,172,413.78
I.V.A. 16%					827,586.21
TOTAL					6,000,000.00

NOTA: LOS VALES DEBERÁN DE CONTENER LA LEYENDA, VIGENTE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ESTE PAGO SE EFECTUARA EN UN MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA; "LAS PARTES" ACUERDAN QUE SE PAGARAN EN SU TOTALIDAD LA PARTIDA INCLUIDA EN LA FACTURA CONFORME A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CLAUSULA, Y QUE SE HAYAN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY, PAGADERO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES.

TERCERA.- "EL VENDEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ASI COMO LA ENTREGA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES, OBJETO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGANDO UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA, LA CUAL EQUIVALDRÁ AL 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DICHA FIANZA ASCENDERÁ A UN MONTO TOTAL DE \$ 1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.

- A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS.
- B) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.
- C) QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. Y EN CASO DE QUE EXISTA PRÓRROGA O ESPERA, DEL PLAZO SEÑALADO PARA EL CUMPLIMIENTO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.
- D) QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA CONVOCANTE RESPECTO A LA CONTRATACIÓN, LA AFIANZADORA SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LAS DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL LICITANTE, ASÍ COMO, DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DETERMINADA POR LAS LEYES EN LA MATERIA; OBLIGÁNDOSE A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE SE SUBSANEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD.
- E) QUE ESTABLEZCA EL MISMO TÉRMINO DE GARANTÍA, QUE SEÑALA EL CONTRATO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018  
**Contrato de Compra Venta**  
No. CCV/059/2017  
de fecha 28 de febrero de 2017



000052

- F) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- G) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- H) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTIEN EN TANTO SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- I) QUE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO CUAL LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ APLICADA.
- J) QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA.
- K) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
- L) QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

**CUARTA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 01 DE MARZO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

**QUINTA.-"LAS PARTES"** CONVIENEN, QUE LAS PARTIDAS DESCRITAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN A TRAVÉS DE LA: **ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

**SEXTA.-"EL VENDEDOR"** SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

**SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL VENDEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

Contrato de Compra Venta  
No. CCV/059/2017

de fecha 28 de febrero de 2017



000053

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO;
- b) CUANDO SUSPENDA O NIEGUE, POR CUALQUIER MOTIVO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA, LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.

**OCTAVA.-** RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL VENDEDOR"; NI CON EL PERSONAL QUE ESTE PUDIERA CONTRATAR PARA BRINDAR EL SUMINISTRO QUE AMPARA ESTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL VENDEDOR", SIENDO POR TANTO QUEDA A SU CARGO TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL VENDEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**NOVENA.-** "EL VENDEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

**DECIMA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

**DECIMA PRIMERA.-** "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**DECIMA SEGUNDA.-** LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIÉN.

**DECIMA TERCERA.-** CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL VENDEDOR", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018  
**Contrato de Compra Venta**  
No. CCV/059/2017  
de fecha 28 de febrero de 2017

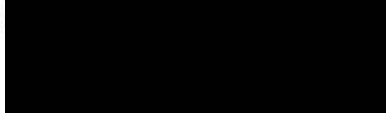
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO LAS 16:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017.

FIRMAS

"EL VENDEDOR"



GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.



L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

"EL MUNICIPIO"

C.D. LUPERICIO LASTRA GARDUZA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

FIANZAS ATLAS S.A.

[REDACTED]	
Monto de la Poliza	1,200,000.00
Moneda	MXN

**POLIZA DE FIANZA**

Movimiento: EMISION

Fecha de Expedición: 28 de febrero de 2017

FIANZAS ATLAS S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de: \$ 1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Fiado: [REDACTED]

Beneficiario: [REDACTED]

ANTE: MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MHU-800101-Q70 CON DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, C.P. 86400.

PARA GARANTIZAR POR GRUPO RAMA GAS, S.A. DE C.V. CON R.F.C. CON

EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO, DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA NO. CCV/059/2017 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017, RELATIVO A: ADQUISICION DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON LAS CARACTERISTICAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN EL CITADO CONTRATO, CON IMPORTE DE \$ 6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). ESTA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO MENCIONADO, Y PARA SU CANCELACION SE REQUERIRA LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, FIANZAS ATLAS, S.A., SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.- PARA LA INTERPRETACION DE LAS REFORMAS A LOS ARTICULOS 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL OFICIO 366-III-1814 EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CON FECHA 9 DE ABRIL DE 1997.- RECLAMACIONES: CIRCULAR UNICA.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS, CAPÍTULO 4.2.8, PUBLICADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA EL CASO DE RECLAMACIÓN A CARGO DE LAS FIANZAS, LOS BENEFICIARIOS DE LAS MISMAS DEBERÁN PRESENTAR SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN EN ORIGINAL Y FIRMADO EN EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA O SUCURSALES DE LA MISMA Y ACOMPAÑAR A SUS ESCRITOS DE RECLAMACIÓN, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL ARTICULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: A) FECHA DE LA RECLAMACIÓN; B) NÚMERO DE PÓLIZA DE FIANZA RELACIONADO CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA; C) FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA; D) MONTO DE LA FIANZA; E) NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADO; F) NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFICIARIO Y, EN SU CASO, EL DE SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO; G) DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; H) DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; I) REFERENCIA DEL CONTRATO FUENTE (FECHAS, NÚMERO DE CONTRATO, ETC.); J) DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA

Firma Digital:

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS. MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.

www.amig.org.mx y www.fianzasatlas.com.mx

0,000.00



**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.**



Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; **CONFIDENCIAL:** Nombre completo de las personas físicas, R.FC., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp. numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART.3,11,21,48,124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.

000065



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES  
EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H.  
AYUNTAMIENTO,  
de fecha 30 de marzo de 2017



**INCLUYE:**

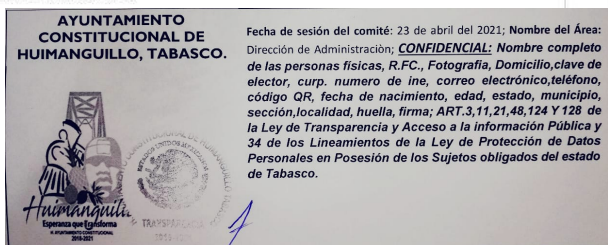
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**
- **ADJUDICACIÓN DIRECTA**
- **1 COTIZACIÓN**
- **CONTRATO**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE  
TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE  
TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO.  
de fecha 24 de marzo de 2017

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2017, SE REUNIERON EN LA SALA ANEXA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE A LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.  
A CARGO DEL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.



**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

EL **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. **ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**  
DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
4. **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.**  
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE  
TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE  
TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO.  
de fecha 24 de marzo de 2017

**5. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.**

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

" 000067

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.**

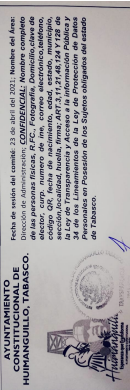
EN USO DE LA PALABRA, EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 Y 18 INCISO b), DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO EXPONE LOS MOTIVOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DERIVADO DEL PLIEGO DE CARGOS, OBSERVACIONES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2016, REALIZADO POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO (O.S.F.E.T.), SE TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE 390 TESTIMONIALES, LOS CUALES SERÁN ASENTADOS EN ESCRITURAS PUBLICAS, POR LO QUE SE REQUIERE PARA ELLO, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN NOTARIO PUBLICO, POR LO QUE SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE LE BRINDEN SU APOYO PARA QUE SE CONTRATE LO ANTES EXPUESTO, ASÍ MISMO SOLICITA A LOS INTEGRANTE QUE SE APRUEBE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, A LO QUE RESPONDIERON QUE SI ACEPTAN; SIEMPRE Y CUANDO LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN SEAN EN APEGO A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

RETOMANDO LA PALABRA, EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LA ADQUISICIÓN MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE CON ESTO SE SOLVENTARA EL PLIEGO DE CARGOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2016, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

**III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

**ARTÍCULO 5**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



000068

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE**  
**TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE**  
**TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO.**  
de fecha 24 de marzo de 2017

SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2017; Nombre del Área: Dirección de Administración; **CONFIDENCIAL** Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, número de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART. 3, 11, 21, 46, 124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE**  
**TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE**  
**TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO.**  
de fecha 24 de marzo de 2017

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

**IV.- ACUERDOS**


UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVE A CABO LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:**

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE **\$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.**
2. LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-031.- GASTOS INELUDIBLES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARTIDA No. 39202.- OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.**
3. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A COMO SE SEÑALE EN EL CONTRATO RESPECTIVO

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; **CONFIDENCIAL**: Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART.3,11,21,48,124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE  
TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE  
TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO.  
de fecha 24 de marzo de 2017

# : 000070

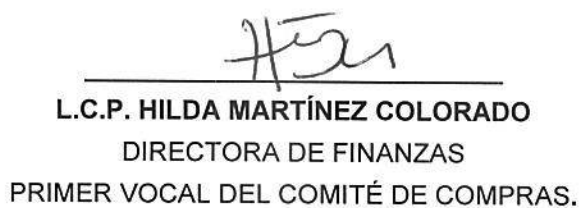
**V.- CLAUSURA**

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.


**COMITÉ DE COMPRAS**

  
C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
ING. ALFREDO TORRUCO CANO.  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

  
LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE  
COMPRAS.

  
LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO TRIENIO 2016 - 2018

# ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO,

de fecha 30 de marzo de 2017



Huimanguillo 000071

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TOMA LA PALABRA, EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017, NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS PARA DETERMINAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA CUAL SE MOTIVA DERIVADA DEL PLIEGO DE CARGOS, OBSERVACIONES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2016, REALIZADO POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO (O.S.F.E.T.), SE TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE 390 TESTIMONIALES, LOS CUALES SERÁN ASENTADOS EN ESCRITURAS PUBLICAS, POR LO QUE SE REQUIERE PARA ELLO, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN NOTARIO PUBLICO, POR LO ANTERIOR SE SOMETE ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, SU APROBACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ADQUIERA EL SERVICIO SOLICITADO, POR LO YA EXPUESTO, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

SCT

EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-031.- GASTOS INELUDIBLES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARTIDA No. 39202.- OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.

RETOMANDO LA PALABRA EL C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:

1



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO,  
de fecha 30 de marzo de 2017



**ARTÍCULO 5**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

**ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN:

**IV.- COMPRA DIRECTA.**

**ARTÍCULO 39**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

**IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LOS MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO PREVIA INVESTIGACIÓN QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.**

**ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

**I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.**

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTE ARTÍCULO SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GENERO PREVISTOS EN LA LEY Y QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO PERTINENTE, SE RECIBIÓ 1 (UNA) COTIZACIÓN CON FECHA **29 DE MARZO DE 2017**, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
 TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO,  
 de fecha 30 de marzo de 2017



Huimanguillo  
 00073

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	390 TESTIMONIALES EN 11 ESCRITURAS, DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA HACER CONSTAR ADSCRIPCIÓN Y CATEGORÍA DE EMPLEO EN DISTINTAS DIRECCIONES DEL MISMO AYUNTAMIENTO.	TESTIMONIALES	390	600.00	234,000.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>234,000.00</b>
<b>I.V.A. 16%</b>					<b>37,440.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>271,440.00</b>
<b>I.S.R.</b>					<b>23,400.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>248,040.00</b>

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA [REDACTED] PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE **\$271,440.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, MAS RETENCIÓN DEL I.S.R., INCLUYE EL 16% DE I.V.A. SIENDO ESTA VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

**ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

1. SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA; EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO", A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) "[REDACTED]" YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTO LA COTIZACIÓN VIABLE PARA LA UNIDAD COMPRADORA, CON DIRECCIÓN FISCAL EN LA  
 CON R.F.C. No. [REDACTED] POR UN MONTO DE SU PROPUESTA PRESENTADA DE **\$271,440.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, MAS RETENCIÓN DEL I.S.R., INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
2. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE: **03 DE ABRIL DE 2017 AL 30 DE MAYO DE 2017.**
3. LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES  
EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H.  
AYUNTAMIENTO,  
de fecha 30 de marzo de 2017



Huimanguillo  
000074

AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-031.- GASTOS INELUDIBLES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARTIDA No. 39202.- OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.

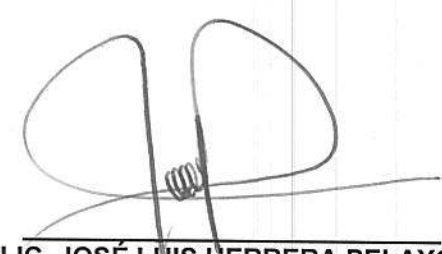
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 18:50 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**COMITÉ DE COMPRAS**

  
C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
ING. ALFREDO TORRUCO CANO.  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

  
LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE  
COMPRAS.

  
LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



000075

Huimanguillo, Tabasco a 29 de marzo de 2016.

C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA  
 Director de Administración y Presidente del Comité de Compras.  
 H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.

PRESENTE.

Asunto: COTIZACIÓN

COTIZACIÓN				
CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
390 TESTIMONIALES EN 11 ESCRITURAS, DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA HACER CONSTAR ADSCRIPCIÓN Y CATEGORÍA DE EMPLEO EN DISTINTAS DIRECCIONES DEL MISMO AYUNTAMIENTO.	TESTIMONIALES	\$600.00	390	\$234,000.00
<b>SUBTOTAL</b>				\$234,000.00
<b>IVA TRASLADADO</b>				\$37,440.00
<b>SUBTOTAL + TRASLADO</b>				\$271,440.00
<b>ISR RETENIDO</b>				\$23,400.00
<b>TOTAL</b>				\$248,040.00

TIEMPO DE ENTREGA: UN MES.  
 FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA DE FONDOS.  
 VIGENCIA DE PRECIOS: SEIS MESES.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo la atención prestada a la presente.

Recibido  
 29/03/2017  
 10:15 A.M.  
 A. de la Torre

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS OCAÑA HERNÁNDEZ  
 NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO DE LA NOTARÍA NÚMERO DOS  
 HUIMANGUILLO, TABASCO.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/116/2017

De fecha 03 de abril de 2017



075

DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
DERIVADO DE LA:	SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA:	24 DE MARZO DE 2017
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
DE FECHA:	30 DE MARZO DE 2017
VIGENCIA:	03 DE ABRIL DE 2017 AL 30 DE MAYO DE 2017
FECHA DE CONTRATO:	03 DE ABRIL DE 2017
UNIDAD GENERADORA:	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2017)
PROYECTO:	GC-031.- GASTOS INELUDIBLES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
PARTIDA:	39202.- OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
MONTO CONTRATADO:	\$271,440.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), MAS RETENCIÓN DEL I.S.R., INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
VENDEDOR:	[REDACTED]
DIRECCIÓN FISCAL:	AVENIDA RAFAEL MARTÍNEZ DE ESCOBAR No. 35, COLONIA CENTRO, C.P. 86400, HUIMANGUILLO, TABASCO.
R.F.C.:	[REDACTED]
GIRO COMERCIAL:	NOTARIAS PÚBLICAS
I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SERVICIO OTORGADO:	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO

For  
 [Signature]  
 [Signature]

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1°, 2° Y 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE FECHA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015, EXPEDIDA POR EL CONSEJO

[Signature]





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/116/2017

De fecha 03 de abril de 2017



Huimanguillo 0007

ELECTORAL MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO EN LA QUE CONSTA LA PROTESTA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA, DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

III. EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 01 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

Handwritten signature

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

Handwritten signature

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.

VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

Handwritten mark

VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE SERVICIO

Handwritten mark



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/116/2017

De fecha 03 de abril de 2017



Huimanguillo 00078

IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA, 24 DE MARZO DE 2017 Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 39202.- OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS, PROYECTO: GC-031.- GASTOS INELUDIBLES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE JUAN CARLOS OCAÑA HERNÁNDEZ, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE: CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: NOTARIAS PÚBLICAS, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE:

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN:

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature or initials on the right margin.

Handwritten mark or signature on the right margin.

Handwritten mark or signature on the right margin.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/116/2017

De fecha 03 de abril de 2017



Huimanguillo 000079  
Haciendo la Diferencia a Huimanguillo  
2016 - 2018

CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**SEGUNDA.-** LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$271,440.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), MAS RETENCIÓN DEL I.S.R., INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	390 TESTIMONIALES EN 11 ESCRITURAS, DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA HACER CONSTAR ADSCRIPCIÓN Y CATEGORÍA DE EMPLEO EN DISTINTAS DIRECCIONES DEL MISMO AYUNTAMIENTO.	TESTIMONIALES	390	600.00	234,000.00
SUBTOTAL					234,000.00
I.V.A. 16%					37,440.00
TOTAL					271,440.00
I.S.R.					23,400.00
TOTAL					248,040.00

**TERCERA.-** EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE 390 TESTIMONIALES EN 11 ESCRITURAS, DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

**CUARTA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 03 DE ABRIL DE 2017 AL 30 DE MAYO DE 2017 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

**QUINTA.-**"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TESTIMONIALES EN ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**SEXTA.-**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

**SÉPTIMA.-** RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/116/2017

De fecha 03 de abril de 2017



Huimanguillo 00080

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó
b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.-JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARÍEN.

DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2017.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/116/2017

De fecha 03 de abril de 2017



Huimanguillo

# 000081

FIRMAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL MUNICIPIO"

JUAN CARLOS OCAÑA HERNÁNDEZ

C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.**



Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; **CONFIDENCIAL: Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp. numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART.3,11,21,48,124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.**

000082



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO  
"BELLA Y BESTIA" Y LOS GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y  
"CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE  
LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.

de fecha 20 de abril de 2017



**INCLUYE:**

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**
- **ADJUDICACIÓN DIRECTA**
- **3 COTIZACIONES**
- **CARTAS DE EXCLUSIVIDAD**
- **3 CONTRATO**

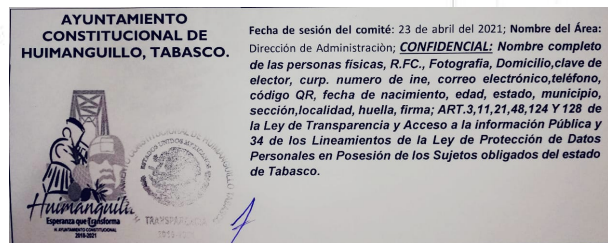


**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO  
"BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y  
"CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS  
MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.  
de fecha 10 de abril de 2017

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2017, SE REUNIERON EN LA SALA ANEXA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.  
A CARGO DEL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.



**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

EL ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. ING. ALFREDO TORRUCO CANO.  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.





### SESIÓN EXTRAORDINARIA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017. de fecha 10 de abril de 2017

- 4. LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.  
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
- 5. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

Handwritten signature/initials

#### II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 Y 18 INCISO b), DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO EXPONE LOS MOTIVOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE TODOS USTEDES, ES TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO SE CELEBRE EN EL MES DE ABRIL Y MAYO, LOS FESTEJOS DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO, POR LO QUE ESTE AÑO NO ES LA EXCEPCIÓN, POR TAL MOTIVO SE TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA OBRA DE TEATRO Y DOS GRUPOS MUSICALES, QUE VENGA A DAR REALCE A ESTOS EVENTOS, CEDIENDO LA PALABRA A LA COORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL LA C. T.S. ALMA ROSA CADENAS CADENAS, Y A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, A LA PROFRA. AMPARO CASTELLANOS REANDE, LAS CUALES HACEN MENCIÓN QUE PARA ESTE AÑO, LOS FESTEJOS YA MENCIONADOS SE TIENE PLANEADO PARA EL DÍA DEL NIÑO, CONTRATAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", PARA LOS FESTEJOS DEL DÍA DE LAS MADRES, EL GRUPO "MERENGLASS, Y PARA EL DÍA DEL MAESTRO EL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", DICHSOS EVENTOS SE TIENE PROGRAMADO PARA ESTE PRÓXIMO 30 DE ABRIL, 06 Y 07 DE MAYO Y PARA EL 12 DE MAYO RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES SE REALIZARAN EN EL PARQUE CENTRAL DE ESTE MUNICIPIO, CIUDAD LA VENTA Y EN EL ESTADIO DE BÉISBOL "FERNANDO AGUIRRE COLORADO", TODO ESTO CON EL AFÁN DE LLEVAR A BUEN FIN LOS FESTEJOS MENCIONADOS, DE LA MISMA MANERA SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS QUE LE BRINDEN SU APOYO PARA QUE SE CONTRATE LO ANTES EXPUESTO, RETOMANDO LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS PROPONE A LOS INTEGRANTE QUE SE APRUEBE LA COMPRA DIRECTA, A LO QUE RESPONDIERON QUE SI ACEPTAN SIEMPRE Y CUANDO LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN SEAN EN APEGO A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA,

Large handwritten signature/initials

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021. Nombre del Área: Dirección de Administración. CONFIDENCIAL: Nombre completo de las personas físicas, D.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, número de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma: ART. 3, 11, 21, 46, 124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.

Handwritten signature/initials





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018



## SESIÓN EXTRAORDINARIA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.  
de fecha 10 de abril de 2017

EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

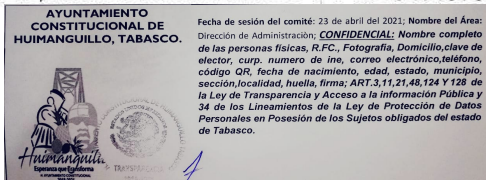
RETOMANDO LA PALABRA, EL C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LA ADQUISICIÓN MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE DARÁN MAYOR REALCE A LA FESTIVIDAD DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

### III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

**ARTÍCULO 5,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

**EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.



**ARTÍCULO 39,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo  
Municipio de Huimanguillo  
2016 - 2018

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.  
de fecha 10 de abril de 2017

000086

**ARTÍCULO 3.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

**ARTÍCULO 48.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

Handwritten mark resembling the number 750.

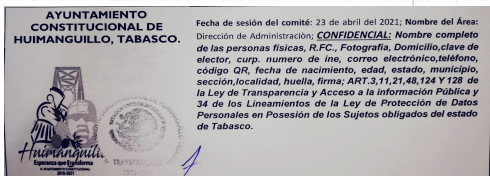
I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

**IV.- ACUERDOS**



UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVE A CABO LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:**

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, LA ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO 2017,



000087

## SESIÓN EXTRAORDINARIA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO  
"BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y  
"CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS  
MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.  
de fecha 10 de abril de 2017

CELEBRACIÓN QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$450,000.00 (CUATROCIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.

2. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ACTUACIÓN ARTÍSTICA DEL GRUPO MUSICAL "MERENGLASS", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2017, CELEBRACIÓN QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO Y CIUDAD LA VENTA, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
3. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ACTUACIÓN ARTÍSTICA DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2017, CELEBRACIÓN QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, ESTADIO DE BÉISBOL "FERNANDO AGUIRRE COLORADO", A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
4. LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-060.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, GC-061.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES Y GC-047.- GASTOS POR FESTEJOS DEL DÍA DEL MAESTRO, PARTIDA No. 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL.
5. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A COMO SE SEÑALE EN EL CONTRATO RESPECTIVO

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





# SESIÓN EXTRAORDINARIA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017. de fecha 10 de abril de 2017

## V.- CLAUSURA

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

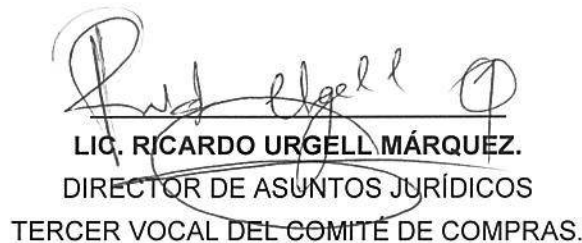
## COMITÉ DE COMPRAS

  
C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
ING. ALFREDO TORRUCO CANO.  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

  
LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

  
LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA" Y LOS GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.

de fecha 20 de abril de 2017



SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TOMA LA PALABRA, EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2017, COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE TODOS USTEDES, ES TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO SE CELEBRE EN EL MES DE ABRIL Y MAYO, LOS FESTEJOS DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO, POR LO QUE ESTE AÑO NO ES LA EXCEPCIÓN, POR TAL MOTIVO SE TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", PARA LOS FESTEJOS DEL DIA DEL NIÑO, PARA LOS FESTEJOS DEL DÍA DE LAS MADRES, EL GRUPO "MERENGLASS, Y PARA EL DÍA DEL MAESTRO EL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", DICHSO EVENTOS SE TIENE PROGRAMADO PARA ESTE PRÓXIMO 30 DE ABRIL, 06 Y 07 DE MAYO Y PARA EL 12 DE MAYO RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES SE REALIZARAN EN EL PARQUE CENTRAL DE ESTE MUNICIPIO, CIUDAD LA VENTA Y EN EL ESTADIO DE BÉISBOL "FERNANDO AGUIRRE COLORADO", TODO ESTO CON EL AFÁN DE LLEVAR A BUEN FIN LOS FESTEJOS MENCIONADOS, RETOMANDO LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA SOMETER ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SU APROBACIÓN PARA QUE SE ESTOS SERVICIOS A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR LO YA EXPUESTO, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-060.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, GC-061.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES Y GC-047.- GASTOS POR FESTEJOS DEL DÍA DEL MAESTRO, PARTIDA No. 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, 'AOS' in the middle, and several other marks at the bottom.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO  
"BELLA Y BESTIA" Y LOS GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y  
"CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE  
LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.

de fecha 20 de abril de 2017



Huimanguillo  
Hacienda de la Educación  
y el Desarrollo Comunitario  
2016 - 2018

# " 000090

RETOMANDO LA PALABRA EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:

**ARTÍCULO 5**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

**ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN:

**IV.- COMPRA DIRECTA.**

**ARTÍCULO 39**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LOS MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO PREVIA INVESTIGACIÓN QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

**ARTÍCULO 48.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA" Y LOS GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.

de fecha 20 de abril de 2017



Huimanguillo 000091

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTE ARTÍCULO SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GENERO PREVISTOS EN LA LEY Y QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO PERTINENTE, SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, (OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA"), DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

PART.	DESCRIPCIÓN	UNL.	CANT.	IRMA VALENZUELA ROSADO		MARTHA IRMA CÓRDOVA MORILLO		YURIDIANA GUADALUPE ALVARADO MARTÍNEZ	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	OBRA TEATRAL INFANTIL "BELLA Y BESTIA", EL DOMINGO 30 DE ABRIL DEL 2017, EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO EN 2 FUNCIONES, 5 PM Y 8 PM.	SERV.	1.00	398,500.00	398,500.00	382,500.00	382,500.00	400,000.00	400,000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>398,500.00</b>		<b>382,500.00</b>		<b>400,000.00</b>
				I.V.A. 16%	63,760.00		61,200.00		64,000.00
				<b>TOTAL</b>	<b>462,260.00</b>		<b>443,700.00</b>		<b>464,000.00</b>

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA [REDACTED] PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE \$443,700.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. SIENDO ESTA VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, (GRUPO MUSICAL "MERENGLASS"), DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

PART.	DESCRIPCIÓN	UNL.	CANT.	IRMA VALENZUELA ROSADO		MARTHA IRMA CÓRDOVA MORILLO		YURIDIANA GUADALUPE ALVARADO MARTÍNEZ	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	PRESENTACIÓN DEL GRUPO "MERENGLASS", SÁBADO 06 DE MAYO EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO	SERV.	1.00	390,000.00	390,000.00	375,000.00	375,000.00	388,500.00	388,500.00
2	PRESENTACIÓN DEL GRUPO "MERENGLASS", DOMINGO 07 DE MAYO EN EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO	SERV.	1.00	390,000.00	390,000.00	375,000.00	375,000.00	388,500.00	388,500.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>780,000.00</b>		<b>750,000.00</b>		<b>777,000.00</b>
				I.V.A. 16%	124,800.00		120,000.00		124,320.00
				<b>TOTAL</b>	<b>904,800.00</b>		<b>870,000.00</b>		<b>901,320.00</b>

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA [REDACTED] PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO  
"BELLA Y BESTIA" Y LOS GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y  
"CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE  
LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.

de fecha 20 de abril de 2017



"000092"

M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. SIENDO ESTA VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

DE LA MISMA MANERA SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, (GRUPO MUSICAL "CHEMANEY"), DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

PART.	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	GRUPO AMAES, S.A. DE C.V.		MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO		SENIUM S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	PRESENTACIÓN DEL GRUPO MUSICAL CHEMANEY (AUDIO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL, PLANTA DE LUZ, MICRÓFONO Y ESCENARIO), PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO, EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL FERNANDO AGUIRRE COLORADO DE HUIMANGUILLO.	SERV.	1.00	120,000.00	120,000.00	170,000.00	170,000.00	150,000.00	150,000.00
				SUBTOTAL	120,000.00		170,000.00		150,000.00
				I.V.A. 16%	19,200.00		27,200.00		24,000.00
				TOTAL	139,200.00		197,200.00		174,000.00

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA "GRUPO AMAES, S.A. DE C.V.", PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE \$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. SIENDO ESTA VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

**ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA" GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

1. SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA; EL SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) [REDACTED] YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTO LA COTIZACIÓN MAS BAJA, AUNADO A QUE PRESENTO LA CARTA DE EXCLUSIVIDAD, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SEÑALANDO COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN:



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA" Y LOS GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.

de fecha 20 de abril de 2017



Huimanguillo 00093

POR UN MONTO DE SU PROPUESTA PRESENTADA DE \$443,700.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

- 2. SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA; EL SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "MERENGLASS", A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) [REDACTED] YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTO LA COTIZACIÓN MAS BAJA, AUNADO A QUE PRESENTO LA CARTA DE EXCLUSIVIDAD, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SEÑALANDO COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN:

POR UN MONTO DE SU PROPUESTA PRESENTADA DE \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

- 3. SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA; EL SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", A LA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA) "GRUPO AMAES, S.A. DE C.V." YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTO LA COTIZACIÓN MAS BAJA, AUNADO A QUE PRESENTO LA CARTA DE EXCLUSIVIDAD, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SEÑALANDO COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN:

POR UN MONTO DE SU PROPUESTA PRESENTADA DE \$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

- 4. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2017.

- 5. LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA" GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y "CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-060.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, GC-061.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES Y GC-047.- GASTOS POR FESTEJOS DEL DÍA DEL MAESTRO, PARTIDA No. 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 18:50 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO  
"BELLA Y BESTIA" Y LOS GRUPOS MUSICALES "MERENGLASS" Y  
"CHEMANEY", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE  
LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO 2017.

de fecha 20 de abril de 2017



000094


**COMITÉ DE COMPRAS**

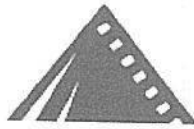
  
\_\_\_\_\_  
**C.D. LUPERICIO LASTRA GARDUZA.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
\_\_\_\_\_  
**L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. RICARDO URGELL MARQUEZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



Producciones MCM  
MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO

000095

20 de Abril de 2017

**C.C.D. Lupercio Lastra Garduza**  
**Presidente del Comité de Compras y Director Administrativo**  
**Municipio de Huimanguillo**  
**Presente**

Me dirijo a usted con la finalidad de presentarle la siguiente cotización para el festejo del Día del Niño en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a llevarse a cabo de la siguiente manera:

El día Domingo 30 de abril de 2017 en el Parque Central del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, que a continuación se detalla:

- Presentación de la Obra teatral infantil "BELLA Y BESTIA" con dos funciones 5:00 y 8:00pm

La totalidad del espectáculo tendrá el siguiente costo:

**Subtotal \$ 382,500.00**  
**IVA \$ 61,200.00**  
**TOTAL \$ 443,700.00 (Son Cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**

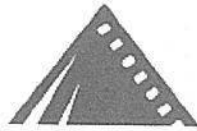
El pago de la cantidad antes mencionada incluye lo que a continuación detallo:

- 2 funciones de teatro
- Escenografía y Telones
- Traslados, hotel y viáticos
- Equipo de audio e iluminación según raider
- Publicidad

No incluye (se requiere):

- Toldo Estructural
- Tarima para escenario de 20 mts de ancho x 10 mts de fondo sobre las escaleras del asta bandera
- 2 camerinos sencillos





Producciones MCM  
MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO

000096

**Forma de pago:** 1 Pago total 3 días antes del show

**Vigencia del Presupuesto:** hasta finalizar el pedido o contrato.

**Lugar de Entrega:** De acuerdo a lo requerido por el ayuntamiento de Huimanguillo.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.



Producciones MCM

MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO

CEL.

EMAIL:

756

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



"000097

A 19 de Abril del 2017



A quien corresponda:

Por medio de la presente me dirijo a usted para CONFIRMARLE la solicitud de la actuación de la obra "BELLA Y BESTIA" para el día domingo 30 Abril del presente año en el municipio de Huimanguillo, Tabasco dentro de las festividades del día del niño a la Lic. [REDACTED]

Agradeciendo de antemano sus atenciones

Queda de usted su servidor

[REDACTED SIGNATURE]

# KIMBO PRODUCCIONES

000093

20 Abril 2017

C.C.D. Lupercio Lastra Garduza  
Presidente del Comité de Compras y Director Administrativo  
Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco  
Presente

A continuación, le presento la cotización para su evento a llevarse a cabo del día 30 de Abril del presente año con la presentación de la obra "BELLA Y BESTIA" que se llevara a cabo en el lugar asignado por el Ayuntamiento de Huimanguillo y que tendrá el costo que a continuación desgloso

Sub-Total (Costo del Show)	\$ 400,000.00
IVA (16%)	\$ 64,000.00
TOTAL	\$ 464,000.00

Son Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M. N.

En el cual se incluye lo siguiente:

- Pago del Show
- Traslados
- Hotel para 20 personas
- Viáticos y catering para 20 personas
- Equipo de Audio e Iluminación
- Paquete Publicitario

No incluye lo siguiente:

- Toldo Estructural
- Tarima para escenario de 20mts ancho x 10 mts largo
- 2 Camerinos

Vigencia del Presupuesto: 15 días a partir de la fecha

Condiciones de pago: 2 pagos parciales, 1er Pago 50% a la firma del contrato, 2do pago 50% restante 5 días antes del show

Handwritten signature or initials

# KIMBO PRODUCCIONES

000099

Entrega: Lugar asignado por el Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco

Esperando serviles, me despido de ustedes

Atentamente

"KIMBO PRODUCCIONES"



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'P' or similar character.

2/25/20

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'R' or 'P'.

A small handwritten mark or symbol, possibly a circled 'u' or similar character.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'R'.





000100

# PRODUCCIONES V.A.R.I.

20 Abril 2017

C.C.D. Lupericio Lastra Garduza  
Presidente del Comité de Compras y Director Admin  
Municipio de Huimanguillo  
Presente

Por medio de la presente le cotizo el siguiente evento:

- Día 30 de Abril con la obra "Bella y Bestia" con 2 funciones
  - Costo del Show: \$ 398,500.00
- |              |                      |
|--------------|----------------------|
| IVA          | 63,760.00            |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 462,260.00</b> |

Son cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.

**Incluye:**

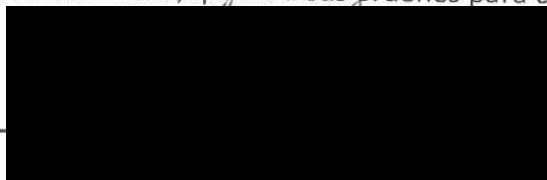
Pago del Show  
Pago de traslados  
Pago de hoteles  
Pago de alimentos y catering  
Pago equipo de audio e iluminación  
Pago de paquete publicitario

**No incluye:**

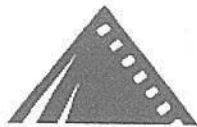
Tarima para escenario de 20x10mts  
2 camerinos  
Toldo estructural

- Entrega: Lugar designado por el municipio de Huimanguillo
- Forma de pago: 1 pago del 100% 3 días antes de la presentación
- Vigencia del Presupuesto: 20 días a partir de la fecha

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.



PRODUCCIONES V.A.R.I.



Producciones MCM  
MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO

000101

20 de Abril de 2017

C.C.D. Lupercio Lastra Garduza  
Presidente del Comité de Compras y Director Administrativo  
Municipio de Huimanguillo  
Presente

Me dirijo a usted con la finalidad de presentarle la siguiente cotización para el festejo del Día de las madres 2017 en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a llevarse a cabo de la siguiente manera:

	Descripción	Precio Unitario	TOTAL
1	Sábado 06 de mayo en el Parque Central de Huimanguillo, Tabasco con la presentación del grupo "Merenglass"	\$ 375,000.00	\$ 375,000.00
2	Domingo 07 de mayo en el Parque Central de Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco con la presentación del grupo "Merenglass"	\$ 375,000.00	\$ 375,000.00
	Subtotal		\$ 750,000.00
	IVA		\$ 120,000.00
	TOTAL		\$ 870,000.00

Son Ochocientos Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.

El pago de la cantidad antes mencionada incluye lo que a continuación detallo:

- Pago de show (2 horas)
- Pago de traslados (aéreos y terrestres)
- Pago de hotel
- Pago de Viáticos
- Pago Publicidad (50 pendones por plaza)
- Pago de Equipo de Audio

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.



Producciones MCM  
MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO

000102

**Forma de pago:** 1 Pago total 3 días antes del show

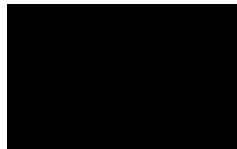
**Vigencia del Presupuesto:** hasta finalizar el pedido o contrato.

**Lugar de Entrega:** Parque Central de Huimanguillo y Parque Central de Villa La Venta, Tabasco

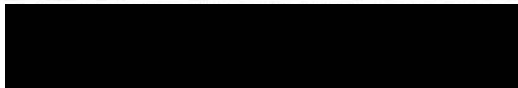
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.



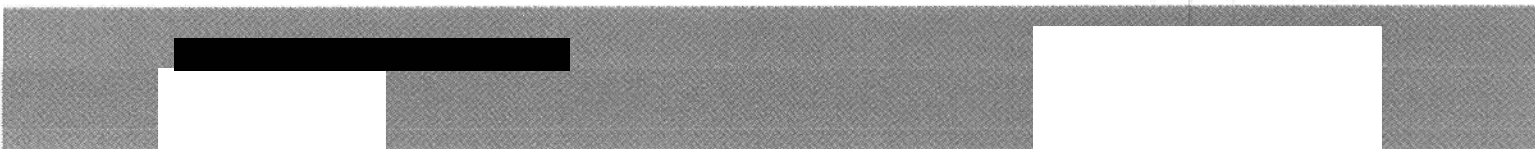
Producciones MCM



Calle  
C  
VIII



Handwritten notes and signatures, including the number 454 and a large signature.







000103

[Redacted] a 19 de abril del 2017

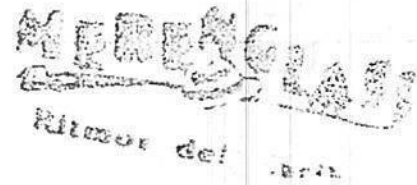
A través de la presente, hacemos constar que la C. Martha Irma Córdova Morillo, tiene las fechas del 06 y 07 de mayo 2017 en exclusiva para la presentación en la Huimanguillo y Cd. La Venta, Tabasco. Sin más por el momento.

Quedo a sus órdenes.

[Redacted signature]

Atentamente

[Redacted name]





# PRODUCCIONES V.A.R.I.

000104

20 Abril 2017

C.C.D. Lupercio Lastra Garduza  
Presidente del Comité de Compras y Director Admin  
Municipio de Huimanguillo  
Presente

Por medio de la presente le cotizo los siguientes eventos:

- Día 06 de Mayo con el Show Musical del Grupo "Merenglass" en Huimanguillo, Tabasco; con un costo de \$ 390,000.00
  - Día 07 de Mayo con el Show Musical del Grupo "Merenglass" en Cd. La Venta, Huimanguillo, Tabasco; con un costo de \$ 390,000.00
  - Costo Total de los Show: \$ 780,000.00
- |              |                      |
|--------------|----------------------|
| IVA          | <u>124,800.00</u>    |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 904,800.00</b> |

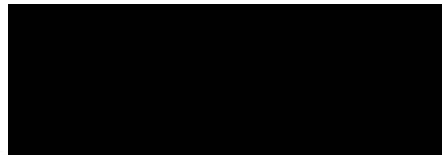
Son novecientos cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.

**Incluye:**

Pago del Show  
Pago de traslados  
Pago de hoteles  
Pago de Viáticos  
Pago Equipo de Audio e Iluminación

- Entrega: Lugar designado por el municipio de Huimanguillo
- Forma de pago: 1 Pago 5 días antes del evento
- Vigencia del Presupuesto: 20 días a partir de la fecha

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

# KIMBO PRODUCCIONES

" 000105

20 Abril 2017

C.C.D. Lupericio Lastra Garduza  
Presidente del Comité de Compras y Director Administrativo  
Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco  
Presente

A continuación, le presento la cotización para sus eventos a llevarse a cabo los siguientes días:

06 de mayo del presente año con la presentación del grupo "Merenglass" en Huimanguillo, Tabasco como parte del festejo del día de las madres.

07 de mayo del presente año con la presentación del grupo "Merenglass" en Cd. La Venta, Huimanguillo, Tabasco como parte del festejo del día de las madres.

Que tendrán el costo que a continuación desgloso

Costo por Show	\$ 388,500.00
Subtotal	\$ 777,000.00
IVA (16%)	\$ 124,320.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 901,320.00</b>

Son Novecientos Un Mil Trescientos Veinte Pesos 00/100 M. N.

En el cual se incluye lo siguiente:

- Pago del Show
- Pago Equipo de Audio e Iluminación
- Traslados
- Viáticos
- Hotel

Vigencia del Presupuesto: 15 días a partir de la fecha

Condiciones de pago: 2 pagos parciales, 1er Pago 50% a la firma del contrato, 2do pago 50% restante 5 días antes del show

Entrega: Parque Central de Huimanguillo, Tabasco

Esperando serviles, me despido de ustedes

Atentamente "KIMBO PRODUCCIONES"

Feste

Q

R



HUIMANGUILLO, TABASCO A 20 DE ABRIL DE 2017.

C.D. LUPERCIO LASTRA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
PRESENTE

**POR ESTE CONDUCTO LE ENVIO A USTED LA COTIZACION SOLICITADA**

No	DESCIPCION	UNIDAD	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	PRESENTACION DEL GRUPO CHEMANEY (AUDIO E ILUMINACION PROFESIONAL, PLANTA DE LUZ, MICROFINEO Y ESCENARIO) PARA EL FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO EL DIA 12 DE MAYO DEL 2017 EN EL ESTADIO DE BESIBOL FERNANDO AGUIRRE COLORADO DE HUIMANGUILLO.	SERVICIO	1		\$120,000.00	\$ 120,000.00

*HFC*

**SON: (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS,  
00/100 M.N.)**

SUBTOTAL	\$	120,000.00
IVA 16 %	\$	19,200.00
TOTAL	\$	139,200.00

**TIEMPO DE ENTREGA:** INMEDIATA AL EVENTO.

**FORMA DE PAGO:** 15 DIAS.

**VIGENCIA DE PRECIOS:** HASTA LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO.

**LIBRE A BORDO:** ESTADIO DE BEISBOL FERNANDO AGUIRRE COLORADO

**ATENTAMENTE**

**GRUPO AMES S.A. DE C.V.**

*[Handwritten signature and initials]*



Producciones MCM

000107

20 DE ABRIL DE 2017.

C.D. LUPERCIO LASTRA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
P R E S E N T E:

POR ESTE CONDUCTO LE ENVIÓ A USTED LA COTIZACIÓN SOLICITADA:

No	DESCIPCION	UNIDAD	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	PRESENTACION DEL GRUPO CHEMANEY (AUDIO E ILUMINACION PROFESIONAL, PLANTA DE LUZ, MICROFINEO Y ESCENARIO) PARA EL FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO EL DIA 12 DE MAYO DEL 2017 EN EL ESTADIO DE BESIBOL FERNANDO AGUIRRE COLORADO DE HUIMANGUILLO.	SERVICIO	1		\$170,000.00	\$ 170,000.00

SON: (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS,

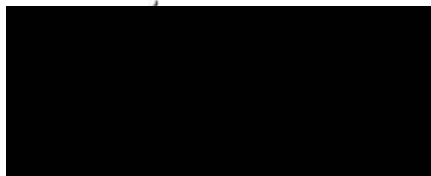
<b>SUBTOTAL</b>	\$	170,000.00
<b>IVA 16 %</b>	\$	27,200.00
<b>TOTAL</b>	\$	197,200.00

**TIEMPO DE ENTREGA:** INMEDIATA AL EVENTO.

**FORMA DE PAGO:** 15 DIAS.

**VIGENCIA DE PRECIOS:** HASTA LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO.

**LIBRE A BORDO:** ESTADIO DE BEISBOL FERNANDO AGUIRRE COLORADO



R

HFCU



SENIUM SA DE CV

C.D. LUPERCIO LASTRA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
PRESENTE:

# PRESENTACION Y ACTUACION DE ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

000108

A 20 DE ABRIL DE 2017.

POR ESTE CONDUCTO LE ENVIO A USTED LA COTIZACION SOLICITADA

No	DESCIPCION	UNIDAD	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	PRESENTACION DEL GRUPO CHEMANEY (AUDIO E ILUMNINACION PROFESIONAL, PLANTA DE LUZ, MICROFINEO Y ESCENARIO) PARA EL FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO EL DIA 12 DE MAYO DEL 2017 EN EL ESTADIO DE BESIBOL FERNANDO AGUIRRE COLORADO DE HUIMANGUILLO.	SERVICIO	1		\$150,000.00	\$ 150,000.00

SON: (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$	150,000.00
IVA 16 %	\$	24,000.00
TOTAL	\$	174,000.00

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA AL EVENTO.

FORMA DE PAGO: 15 DIAS.

VIGENCIA DE PRECIOS: HASTA LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO.

LIBRE A BORDO: ESTADIO DE BEISBOL FERNANDO AGUIRRE COLORADO

ATENTAMENTE

MONICA IBETH PACHECO JUAREZ





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/100/2017

De fecha 21 de abril de 2017



0000109

DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
DERIVADO DE LA:	SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA:	10 DE ABRIL DE 2017
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
DE FECHA:	20 DE ABRIL DE 2017
VIGENCIA:	21 DE ABRIL DE 2017 AL 15 DE MAYO DE 2017
FECHA DE CONTRATO:	21 DE ABRIL DE 2017
UNIDAD GENERADORA:	COORDINACIÓN DEL DIF
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2017)
PROYECTO:	GC-060.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO
PARTIDA:	38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL
MONTO CONTRATADO:	\$443,700.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
VENDEDOR:	[REDACTED]
DIRECCIÓN FISCAL:	CALLE EDMUNDO ZETINA No. 192, COL. PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO
R.F.C.	[REDACTED]
GIRO COMERCIAL:	PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS
I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SERVICIO OTORGADO:	SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "LA BELLA Y LA BESTIA", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO 2017

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: C. [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1º, 2º Y 19º DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON LA

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/100/2017

De fecha 21 de abril de 2017



Huimanguillo No. 10

CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE FECHA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO EN LA QUE CONSTA LA PROTESTA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA, DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

III. EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 01 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.

VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.







CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/100/2017

De fecha 21 de abril de 2017



II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

000112

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO

SEGUNDA.- LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$443,700.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

Table with 6 columns: PART., DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, P.U., IMPORTE. Row 1: OBRA TEATRAL INFANTIL "BELLA Y BESTIA", EL DOMINGO 30 DE ABRIL DEL 2017, EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO EN 2 FUNCIONES, 5 PM Y 8 PM. SERVICIO, 1, 382,500.00, 382,500.00. Summary rows: SUBTOTAL 382,500.00, I.V.A. 16% 61,200.00, TOTAL 443,700.00.

TERCERA.- EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA TEATRAL INFANTIL "BELLA Y BESTIA".

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 21 DE ABRIL DE 2017 AL 15 DE MAYO DE 2017 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

QUINTA.-"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE LA OBRA DE TEATRO "BELLA Y BESTIA", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEXTA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signature 'R' at the bottom of the page.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/100/2017

De fecha 21 de abril de 2017



b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

000113

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.-JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIEN.

DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017.

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/100/2017

De fecha 21 de abril de 2017



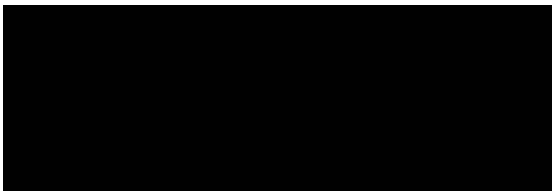
Huimanguillo  
Haciendo la Diferencia  
en el Ayuntamiento Constitucional  
2016 - 2018

000114

### FIRMAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL MUNICIPIO"



C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/101/2017

De fecha 21 de abril de 2017



Huimanguillo 000115

DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "MERENGLASS", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
DERIVADO DE LA:	SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA:	10 DE ABRIL DE 2017
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
DE FECHA:	20 DE ABRIL DE 2017
VIGENCIA:	21 DE ABRIL DE 2017 AL 15 DE MAYO DE 2017
FECHA DE CONTRATO:	21 DE ABRIL DE 2017
UNIDAD GENERADORA:	COORDINACIÓN DEL DIF
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2017)
PROYECTO:	GC-061.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES
PARTIDA:	38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL
MONTO CONTRATADO:	\$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
VENDEDOR:	[REDACTED]
R.F.C.	[REDACTED]
GIRO COMERCIAL:	PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS
I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SERVICIO OTORGADO:	SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "MERENGLASS", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2017.

752

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: C. [REDACTED] MORILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

[Handwritten mark]

PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1º, 2º Y 19º DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON LA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/101/2017

De fecha 21 de abril de 2017



CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE FECHA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO EN LA QUE CONSTA LA PROTESTA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA, DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**III.** EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 01 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

**IV.** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

**V.** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.

**VI.** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**VII.** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/101/2017

De fecha 21 de abril de 2017



000117

VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "MERENGLASS", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES

IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA, 10 DE ABRIL DE 2017 Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL, PROYECTO: GC-061.- CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES.

XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE [REDACTED] QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE: CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE:

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN:

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**No. CPS/101/2017**

De fecha 21 de abril de 2017



**II.** QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

" 00011

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "MERENGLASS", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES

**SEGUNDA.-** LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	PRESENTACIÓN DEL GRUPO "MERENGLASS", SÁBADO 06 DE MAYO EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO	SERVICIO	1	375,000.00	375,000.00
2	PRESENTACIÓN DEL GRUPO "MERENGLASS", DOMINGO 07 DE MAYO EN EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO	SERVICIO	1	375,000.00	375,000.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>750,000.00</b>
<b>I.V.A. 16%</b>					<b>120,000.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>870,000.00</b>

**TERCERA.-** EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "MERENGLASS", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO "MERENGLASS".

**CUARTA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 21 DE ABRIL DE 2017 AL 15 DE MAYO DE 2017 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

**QUINTA.-**"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "MERENGLASS", PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**SEXTA.-**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

**SÉPTIMA.-** RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/101/2017

De fecha 21 de abril de 2017



- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó
- b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

000119

**OCTAVA.-** RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

755

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**NOVENA.-**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

**DECIMA.-**JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

**DECIMA PRIMERA.-**"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**DECIMA SEGUNDA.-** LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARÍEN.

**DECIMA TERCERA.-** CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/101/2017

De fecha 21 de abril de 2017



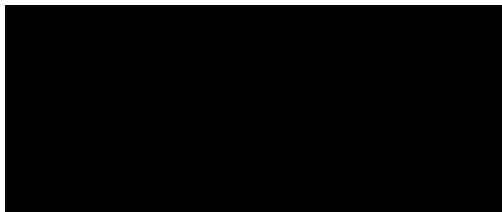
Huimanguillo  
Presidencia de la Municipalidad  
& Ayuntamiento Constitucional  
2016 - 2018


### FIRMAS

# 000120

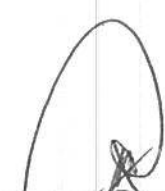
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL MUNICIPIO"



  
C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
ING. ALFREDO TORRUCO CANO  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

  
LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/108/2017

De fecha 21 de abril de 2016



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", INCLUYE: AUDIO E ILUMINACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
<b>DERIVADO DE LA:</b>	SESIÓN EXTRAORDINARIA
<b>DE FECHA:</b>	10 DE ABRIL DE 2017
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	ADJUDICACIÓN DIRECTA
<b>DE FECHA:</b>	20 DE ABRIL DE 2017
<b>VIGENCIA:</b>	21 DE ABRIL DE 2017 AL 30 DE MAYO DE 2017
<b>FECHA DE CONTRATO:</b>	21 DE ABRIL DE 2017
<b>UNIDAD GENERADORA:</b>	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
<b>ORIGEN DE RECURSO:</b>	PARTICIPACIONES (PAR 2017)
<b>PROYECTO:</b>	GC-047.- GASTOS POR FESTEJOS DEL DÍA DEL MAESTRO
<b>PARTIDA:</b>	38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL
<b>MONTO CONTRATADO:</b>	\$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
<b>VENDEDOR:</b>	GRUPO AMAES, S.A. DE C.V.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	[REDACTED]
<b>DIRECCIÓN FISCAL:</b>	[REDACTED]
<b>I.F.E./ACTA CONSTITUTIVA:</b>	QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 10197, VOLUMEN No. LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO CUATR
<b>GIRO COMERCIAL:</b>	SERVICIO COMBINADOS DE APOYO EN INSTALACIONES
<b>SERVICIO OTORGADO:</b>	SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", INCLUYE: AUDIO E ILUMINACIÓN,

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA) DENOMINADA GRUPO AMAES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1°, 2° Y 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/108/2017

De fecha 21 de abril de 2016



Huimanguillo

000122

MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE FECHA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO EN LA QUE CONSTA LA PROTESTA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA, DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

III. EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 01 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.

VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", INCLUYE: AUDIO E ILUMINACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/108/2017

De fecha 21 de abril de 2016



Huimanguillo 23

IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2017 Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017 Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL, PROYECTO: GC-047.- GASTOS POR FESTEJOS DEL DÍA DEL MAESTRO

XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA Y QUE LLEVA POR NOMBRE GRUPO AMAES, S.A. DE C.V., QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. VOLUMEN No. DE FECHA ANTE LA FE DEL NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO CUATRO, DE LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: SERVICIO COMBINADOS DE APOYO EN INSTALACIONES, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE:

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN:

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/108/2017

De fecha 21 de abril de 2016



Huimanguillo

000124

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", INCLUYE: AUDIO E ILUMINACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEGUNDA.- LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR \$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

Table with 6 columns: PART., DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, P.U., IMPORTE. Row 1: PRESENTACIÓN DEL GRUPO MUSICAL CHEMANEY... SERV. 1 120,000.00 120,000.00. Summary rows: SUBTOTAL 120,000.00, I.V.A. 16% 19,200.00, TOTAL 139,200.00.

TERCERA.- EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", INCLUYE: AUDIO E ILUMINACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DEL CAMIÓN DE PASAJES.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 21 DE ABRIL DE 2017 AL 30 DE MAYO DE 2017 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

QUINTA.-"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", INCLUYE: AUDIO E ILUMINACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEXTA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/108/2017

De fecha 21 de abril de 2016



000125

b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.-JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIÉN.

DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017.

R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/108/2017

De fecha 21 de abril de 2016

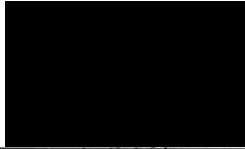


000126

FIRMAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL MUNICIPIO"



GRUPO AMAES, S.A. DE C.V.  
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED]

C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

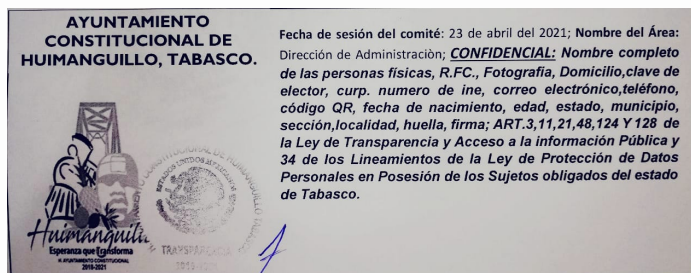


**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE**  
**GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA**  
**MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.**  
de fecha 16 de agosto de 2017

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2017, SE REUNIERON EN LA SALA ANEXA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y EL C. **LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.  
A CARGO DEL C. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS.
- V.- CLAUSURA.



**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

EL **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. **ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.



SESIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.

de fecha 16 de agosto de 2017

- DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO
DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
4. LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
5. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

Handwritten signature

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 Y 18 INCISO b), DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

Handwritten signature

ASÍ MISMO EXPONGO LOS MOTIVOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA CUAL SE FUNDAMENTA EN LO APROBADO POR EL H. CABILDO, ASENTADO EN EL NOVENO PUNTO, EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2017, ASÍ COMO EN EL COMITÉ MUNICIPAL DE FERIA, DE FECHA DE INTEGRACIÓN EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2017, Y EN EL ACTA DE GASTOS DEL COMITÉ DE LA FERIA MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2017.

Handwritten signature

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN, EL C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PRESENTA A LA PROFRA. AMPARO CASTELLANOS REANDE, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, QUIEN NOS ACOMPAÑA EN ESTE ACTO, SEGUIDAMENTE, EXPONE A LOS PRESENTE LO SIGUIENTE; COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE TODOS USTEDES, QUE EN LOS 17 MUNICIPIOS QUE COMPREDEN EL ESTADO CADA AÑO REALIZAN UNA PREFERÍA Y UNA FERIA MUNICIPAL, Y EN NUESTRO MUNICIPIO SE REALIZA A PRINCIPIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2017, SEGÚN LOS ANTECEDENTES ESTO ES UNA TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO, ASISTAN A NUESTRA FERIA ESPECTÁCULOS Y/O ARTISTAS CON RENOMBRE DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA DAR ENTRETENIMIENTO DE CALIDAD A NUESTRA GENTE, ESTE AÑO NO SERÁ LA EXCEPCIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS GRUPOS Y BANDAS MUSICALES EN LAS FECHAS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS FESTEJOS DE PREFERÍA Y FERIA MUNICIPAL, COBIJADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA LO CUAL SE

Handwritten signature

Vertical text on the left margin containing administrative information and a small logo.





**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.**

de fecha 16 de agosto de 2017

DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PRESTADORES DE SERVICIO QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017**, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: **PARTICIPACIONES (PAR 2017)**, PROYECTO No. **GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL**, PARTIDA No. **38401.- EXPOSICIONES.**

*[Handwritten signature]*

RETOMANDO LA PALABRA, EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LA ADQUISICIÓN MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE DARÁN MAYOR REALCE A LA FESTIVIDAD DE PREFERIA Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

**III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

**ARTÍCULO 134**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

*[Handwritten mark]*

**ARTÍCULO 5**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

*[Handwritten signature]*

**EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO**

*[Handwritten signature]*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; **CONFIDENCIAL**; Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART. 3, 11, 21, 48, 124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.





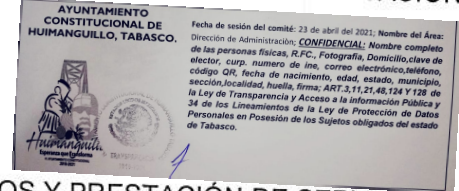
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.**  
de fecha 16 de agosto de 2017

SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

**FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.**



**ARTÍCULO 39,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

**ARTÍCULO 3.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

**ARTÍCULO 48.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

scft

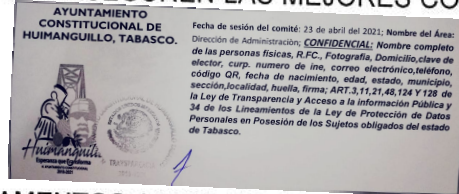
Q





SESIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017. de fecha 16 de agosto de 2017

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.



IV.- ACUERDOS

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVE A CABO LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

- 1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
2. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "MARGARITA LA DIOSA DE LA CUMBIA", EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$1,750,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
3. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA 5.5", EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$380,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
4. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "JUNIOR KLAN Y NELSON KANZELA", EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
5. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA SÚPER CORONA", EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.**  
de fecha 16 de agosto de 2017

**ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.**

- 6. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA TRAKALOSA", EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN. POR UN MONTO MÁXIMO DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.**
- 7. LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.**
- 8. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**V.- CLAUSURA**

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.


*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE**  
**GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA**  
**MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.**  
de fecha 16 de agosto de 2017

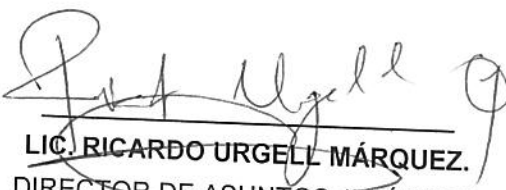
COMITÉ DE COMPRAS

  
C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
ING. ALFREDO TORRUCO CANO.  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

  
LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE  
COMPRAS.

  
LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.**

de fecha 21 de agosto de 2017

SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y DEL C. **LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

5  
C  
T

TOMA LA PALABRA, EL C. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUNADO A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, LOS SERVICIOS DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, YA QUE ES UNA TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO ASISTAN A NUESTRA FERIA ESPECTÁCULOS Y/O ARTISTAS CON RENOMBRE DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA DAR ENTRETENIMIENTO DE CALIDAD A NUESTRA GENTE Y CONTINUANDO CON ESA TRADICIÓN ESTE AÑO NO SERA LA EXCEPCIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS GRUPOS Y BANDAS EN LAS FECHAS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS FESTEJOS DE PREFERÍA Y FERIA MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PRESTADORES DE SERVICIO QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: **PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.**

RETOMANDO LA PALABRA EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.**



de fecha 21 de agosto de 2017

**ARTÍCULO 134**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

**ARTÍCULO 5**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

**ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

**ARTÍCULO 39**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

**ARTÍCULO 3.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

2

Handwritten signatures and initials on the right margin.





**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.**

de fecha 21 de agosto de 2017



**ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page.*

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO PERTINENTE, SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES CON FECHA **18 DE AGOSTO DE 2017**, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARTHA IRMA CÓRDOVA MORILLO		ADRIAN GUALBERTO MORALES PRIEGO		SENIUM S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	96,500.00	96,500.00	75,000.00	75,000.00	98,500.00	98,500.00
2	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "MARGARITA LA DIOSA DE LA CUMBIA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	1,540,000.00	1,540,000.00	1,490,000.00	1,490,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
3	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA 5.5", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	350,000.00	350,000.00	307,200.00	307,200.00	360,000.00	360,000.00
4	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "JUNIOR KLAN Y NELSON KANZELA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	665,000.00	665,000.00	610,000.00	610,000.00	640,000.00	640,000.00
5	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA SÚPER CORONA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 15 DE	SERVICIO	1	410,000.00	410,000.00	385,000.00	385,000.00	425,000.00	425,000.00

*Handwritten signature or mark at the bottom of the page.*



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.**

de fecha 21 de agosto de 2017

	SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.								
6	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA TRAKALOSA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	1,820,000.00	1,820,000.00	1,710,000.00	1,710,000.00	1,790,000.00	1,790,000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>4,881,500.00</b>		<b>4,577,200.00</b>		<b>4,813,500.00</b>
				<b>I.V.A. 16%</b>	<b>781,040.00</b>		<b>732,352.00</b>		<b>770,160.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>5,662,540.00</b>		<b>5,309,552.00</b>		<b>5,583,660.00</b>

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA [REDACTED], PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE **\$5,309,552.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL 16% DE I.V.A. SIENDO ESTA VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

**ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) [REDACTED] YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTA LA COTIZACIÓN MAS BAJA, AUNADO A QUE PRESENTO LA CARTA DE EXCLUSIVIDAD DE LOS GRUPOS MUSICALES Y BANDA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: **\$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL 16% DE I.V.A.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017.

de fecha 21 de agosto de 2017

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "MARGARITA LA DIOSA DE LA CUMBIA", EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$1,728,400.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA 5.5", EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$356,352.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "JUNIOR KLAN Y NELSON KANZELA", EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$707,600.00 (SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA SÚPER CORONA", EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$446,600.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA TRAKALOSA", EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$1,983,600.00 (UN MILLÓN, NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
HACIENDO UN TOTAL CONTRATADO DE \$5,309,552.00 (CINCO MILLONES, TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DEL 22 DE AGOSTO DE 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y  
BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL  
HUIMANGUILLO 2017.

de fecha 21 de agosto de 2017



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 16:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

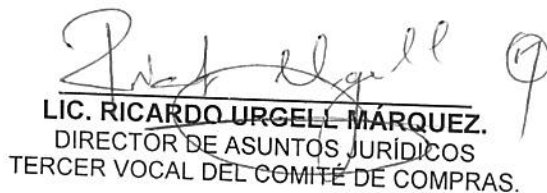
**COMITÉ DE COMPRAS**

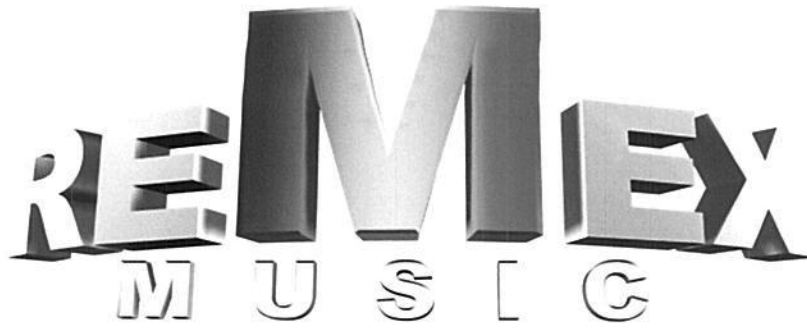
  
**C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
**ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
**L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

  
**LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

  
**LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



A Quien Corresponda:

Por Medio De La Presente, Me Dirijo A Usted Para Hacerle De Su Conocimiento Que El C. [REDACTED] Le Otorgo La Exclusividad De La Fecha 18 De Agosto Del 2017, De Las Bandas:

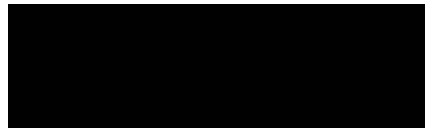
LA TRAKALOSA DE MONTERREY

LA BANDA SUPER CORONA

Para La Presentación En El Municipio De Huimanguillo, Tabasco Para Los Fines Que Al Interesado Convengan.

Se Extiende La Presente Con Fecha 18 De Agosto Del 2017.

Atentamente



REMEX MUSIC  
Manager de la banda LA TRAKALOSA  
y la banda SUPER CORONA

---



# COMERCIALIZADORA MORALES

PROP. ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO

R.F.C.

CARDENAS, TABASCO A 18 DE AGOSTO DE 2017

## C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

PRESENTE

ENVIO A USTED LA SIGUIENTE COTIZACIÓN PARA LOS FESTEJOS DE LA FERIA 2017.

### COTIZACIÓN

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1.00	SERV.	75,000.00	75,000.00
2	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "MARGARITA LA DIOSA DE LA CUMBIA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1.00	SERV.	1,490,000.00	1,490,000.00
3	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA 5.5", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1.00	SERV.	307,200.00	307,200.00
4	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "JUNIOR KLAN Y NELSON KANZELA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1.00	SERV.	610,000.00	610,000.00
5	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA SÚPER CORONA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1.00	SERV.	385,000.00	385,000.00
6	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA TRAKALOSA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1.00	SERV.	1,710,000.00	1,710,000.00
					SUBTOTAL	4,577,200.00
					I.V.A. 16%	732,352.00
					TOTAL	5,309,552.00

(CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA

FORMA DE PAGO: 15 DIAS CALENDARIO

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE INDIQUE AL PROVEEDOR



COMERCIALIZADORA MORALES

750

Q



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA

NOMBRE

FECHA  
06

CLAVE DE ELECTOR  
CURP

AÑO DE REGISTRO

ESTADO 41 MUNICIPIO 002 SECCION 0058  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

247 12



IDMEX

<<





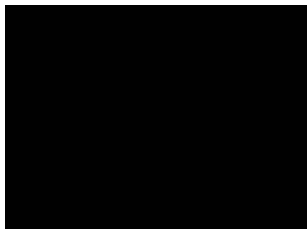
24 Agosto 2017

A QUIEN CORRESPONDA

Presente.-

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y para confirmar que el C. [REDACTED] cuenta con la exclusividad de la siguiente presentación de "Nelson Kanzela", a llevarse a cabo el día jueves 14 de septiembre del presente año, en Huimanguillo, Tabasco.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.



---


Representaciones  
Artísticas  
Del Sureste SA CV



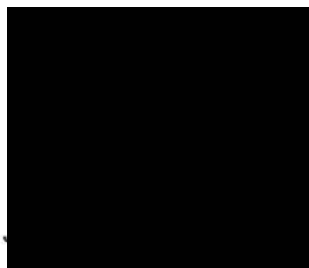
24 Agosto 2017

A QUIEN CORRESPONDA

Presente.-

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y para confirmar que el Sr.  cuenta con la exclusividad de la siguiente presentación del Grupo "Junior Klan", a llevarse a cabo el día jueves 14 de septiembre del presente año, en Huimanguillo, Tabasco.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.



---

Representaciones  
Artísticas  
Del Sureste SA CV





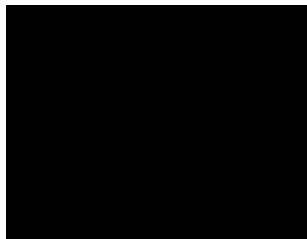
24 Agosto 2017

Municipio de Huimanguillo, Tabasco

Se extiende la presente con el fin de informar que el C. [REDACTED] tiene en exclusiva la presentación del siguiente artista:

- Fecha: Domingo 10 Septiembre
- Lugar: Estadio de Beisbol, Huimanguillo, Tabasco
- Artista: Margarita "La Diosa de la Cumbia"

Por la cual ya se cuenta con el 50% de anticipo, para los fines que al interesado con venga.



Representante

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 18 DE AGOSTO DE 2017

**C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS**

PRESENTE

ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR LA COTIZACIÓN SIGUIENTE:

COTIZACIÓN			
ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SUBTOTAL		96,500.00
	I.V.A. 16%		15,440.00
	TOTAL		111,940.00
ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "MARGARITA LA DIOSA DE LA CUMBIA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SUBTOTAL		1,540,000.00
	I.V.A. 16%		246,400.00
	TOTAL		1,786,400.00
ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA 5.5", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SUBTOTAL		350,000.00
	I.V.A. 16%		56,000.00
	TOTAL		406,000.00
ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "JUNIOR KLAN Y NELSON KANZELA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SUBTOTAL		665,000.00
	I.V.A. 16%		106,400.00
	TOTAL		771,400.00
ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA SÚPER CORONA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SUBTOTAL		410,000.00
	I.V.A. 16%		65,600.00
	TOTAL		475,600.00
ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA TRAKALOSA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SUBTOTAL		1,820,000.00
	I.V.A. 16%		291,200.00
	TOTAL		2,111,200.00
<b>(CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)</b>		<b>GRAN TOTAL</b>	<b>5,662,540.00</b>

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA

FORMA DE PAGO: 15 DIAS CALENDARIO

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE INDIQUE AL PROVEEDOR

ATENTAMENTE



Producciones MCM

[Redacted Signature Area]

[Handwritten Signature]

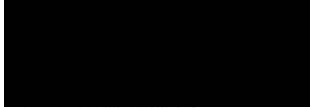
5662540

Q



# INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE



EDAD  
SEXO



DOMICILIO

FOLIO  
CLAVE DE ELECTOR

AÑO DE REGISTRO 2006

0000255

CURP

ESTADO

LOCALIDAD 0001

EMISION 2010

MUNICIPIO 004

SECCION 0415

VIGENCIA HASTA 2020



FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDADURAS

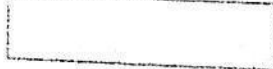
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS







SENIUM SA DE CV

# PRESENTACION Y ACTUACION DE ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

18 DE AGOSTO DE 2017

**C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

PRESENTE

ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR LA SIGUIENTE COTIZACIÓN PARA LOS FESTEJOS DE LA FERIA 2017 EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COTIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
* ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INC. SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	98,500.00	98,500.00
* ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "MARGARITA LA DIOSA DE LA CUMBIA", EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INC. SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1,500,000.00	1,500,000.00
* ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA 5.5", EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INC. SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	360,000.00	360,000.00
* ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "JUNIOR KLAN Y NELSON KANZELA", EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INC. SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	640,000.00	640,000.00
* ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA SÚPER CORONA", EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INC. SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	425,000.00	425,000.00
* ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA TRAKALOSA", EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INC. SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1,790,000.00	1,790,000.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>4,813,500.00</b>
<b>I.V.A. 16%</b>			<b>770,160.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>5,583,660.00</b>

(CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

**TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA**

**FORMA DE PAGO: 15 DIAS CALENDARIO**

**VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES**

**LIBRE A BORDO: DONDE SE INDIQUE AL PROVEEDOR**

ATENTAMENTE

PRESENTACION Y ACTUACION DE ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

MONICA IBETH PACHECO JUAREZ

CULTURA 119 C61 LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU, METEPEC C.P. 52166 TEL: 7222107583

RFC: SEN1509037C2





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/156/2017

De fecha 22 de agosto de 2017



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES Y BANDAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
<b>DERIVADO DE LA:</b>	SESIÓN EXTRAORDINARIA
<b>DE FECHA:</b>	16 DE AGOSTO DE 2017
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	ADJUDICACIÓN DIRECTA
<b>DE FECHA:</b>	21 DE AGOSTO DE 2017
<b>VIGENCIA:</b>	22 DE AGOSTO DE 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
<b>FECHA DE CONTRATO:</b>	22 DE AGOSTO DE 2017
<b>UNIDAD GENERADORA:</b>	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
<b>ORIGEN DE RECURSO:</b>	PARTICIPACIONES (PAR 2017)
<b>PROYECTO:</b>	GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL
<b>PARTIDA:</b>	38401.- EXPOSICIONES
<b>MONTO CONTRATADO:</b>	\$5,309,552.00 (CINCO MILLONES, TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
<b>VENDEDOR:</b>	[REDACTED]
<b>DIRECCIÓN FISCAL:</b>	CALLE ARGENTINA No. 218, COL. CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO
<b>R.F.C.</b>	[REDACTED]
<b>GIRO COMERCIAL:</b>	PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS
<b>I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:</b>	QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
<b>SERVICIO OTORGADO:</b>	SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2017

Handwritten signature/initials on the right side of the table.

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: C. [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS





**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**No. CPS/156/2017**

**De fecha 22 de agosto de 2017**



MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1°, 2° Y 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

**II.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. M.V.Z. **JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE FECHA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO EN LA QUE CONSTA LA PROTESTA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA, DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**III.** EL C. C.D. **LUPERCIO LASTRA GARDUZA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 01 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL C. M.V.Z. **JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

**IV.** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/156/2017

De fecha 22 de agosto de 2017



- V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.
- VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
- VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.
- VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES Y BANDAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
- IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA, 16 DE AGOSTO DE 2017 Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 38401.- EXPOSICIONES, PROYECTO: GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL.
- XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

**SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:**

- I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No [REDACTED] EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE:
- III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN:



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

No. CPS/156/2017

De fecha 22 de agosto de 2017



**IV.** QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

**V.** QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

**TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

**I.** QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

**II.** QUE LEIDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES Y BANDAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**SEGUNDA.-** LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$5,309,552.00 (CINCO MILLONES, TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	75,000.00	75,000.00
2	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "MARGARITA LA DIOSA DE LA CUMBIA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	1,490,000.00	1,490,000.00
3	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA 5.5", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	307,200.00	307,200.00
4	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "JUNIOR KLAN Y NELSON KANZELA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	610,000.00	610,000.00
5	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA SÚPER CORONA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	385,000.00	385,000.00





**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

No. CPS/156/2017

De fecha 22 de agosto de 2017



6	ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "BANDA TRAKALOSA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN.	SERVICIO	1	1,710,000.00	1,710,000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>4,577,200.00</b>
				<b>I.V.A. 16%</b>	<b>732,352.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>5,309,552.00</b>

**TERCERA.-** EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES Y BANDAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS MUSICALES.

**CUARTA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 22 DE AGOSTO DE 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

**QUINTA.-**"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES Y BANDAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**SEXTA.-**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

**SÉPTIMA.-** RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó
- b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA.-** RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "PRESTADOR DE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/156/2017

De fecha 22 de agosto de 2017



SERVICIOS" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARÍEN.

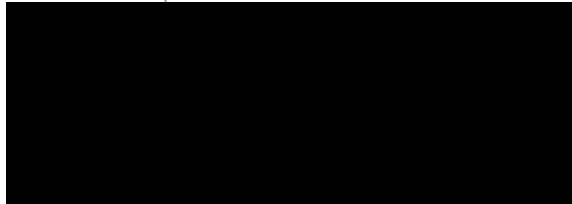
DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2017.



FIRMAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



"EL MUNICIPIO"

C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE TABASCO**

**INFORME DEL COMITÉ DE COMPRAS  
CORRESPONDIENTE AL**

**SEGUNDO SEMESTRE DE 2017**

**REPORTE DE COMITÉ;  
ADJUDICACIONES DIRECTAS**

- 2.- **ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

<p><b>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.</b></p>	<p>Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; <b>CONFIDENCIAL</b>: Nombre completo de las personas físicas, R.FC., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp. numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART.3,11,21,48,124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.</p>
 <p>Huimanguillo Esperanza que transforma H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2016-2021</p> <p>TRANSPARENCIA 2016-2021</p>	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN**  
**DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.**  
de fecha 28 de agosto de 2017

000033

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2017, SE REUNIERON EN LA SALA ANEXA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y EL C. **LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA **ADQUISICIÓN DE JUEGOS PIROTÉCNICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- **LISTA DE ASISTENCIA.**
- II.- **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.**  
A CARGO DEL C. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
- III.- **FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**
- IV.- **ACUERDOS.**
- V.- **CLAUSURA.**

<p><b>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.</b></p>	<p>Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; <b>CONFIDENCIAL</b>; Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART. 3, 11, 21, 48, 124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.</p>
---	---

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

EL **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. **ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**  
DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.**  
de fecha 28 de agosto de 2017

000034

4. LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.  
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
5. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.**

EN USO DE LA PALABRA, EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 Y 18 INCISO b), DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

*[Handwritten signature]*  
MGT

ASÍ MISMO EXPONGO LOS MOTIVOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA CUAL SE FUNDAMENTA EN LO APROBADO POR EL H. CABILDO, ASENTADO EN EL NOVENO PUNTO, EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2017, ASÍ COMO EN EL COMITÉ MUNICIPAL DE FERIA, DE FECHA DE INTEGRACIÓN EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2017, Y EN EL ACTA DE GASTOS DEL COMITÉ DE LA FERIA MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2017.

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN, EL **C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, SEGUIDAMENTE, EXPONE A LOS PRESENTE LO SIGUIENTE; AUNADO A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS FUEGOS PIROTÉCNICOS, YA QUE ES UNA TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO SE CONTRATE, LO ANTERIOR PARA LLEVARSE A CABO LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS Y FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017, APORTANDO ENTRETENIMIENTO DE CALIDAD A NUESTRA GENTE Y CONTINUANDO CON ESA TRADICIÓN ESTE AÑO NO SERA LA EXCEPCIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN DE LOS FUEGOS PIROTÉCNICOS A LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD PARA LAS FECHAS EN QUE SE LLEVARAN A CABO LOS FESTEJOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PROVEEDORES QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; **CONFIDENCIAL**; Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, número de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART. 3, 11, 21, 48, 124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN**  
**DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.**  
 de fecha 28 de agosto de 2017

000035

EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-054.- CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL, 38401.- EXPOSICIONES.

RETOMANDO LA PALABRA, EL C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LA ADQUISICIÓN MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE DARÁN MAYOR REALCE A LA FESTIVIDAD DE LAS FIESTAS PATRIAS, Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

**III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

**ARTÍCULO 134**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

**ARTÍCULO 5**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL **ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; **CONFIDENCIAL**; Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART. 3, 11, 21, 48, 124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN**  
**DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.**  
de fecha 28 de agosto de 2017

000036

**FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.**

**ARTÍCULO 39,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

**ARTÍCULO 3.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

**ARTÍCULO 48.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
Fecha de sesión del comité: 23 de Julio de 2017. Nombre del Área: Huimanguillo, Tabasco.  
Dirección de Administración: CONFIDENCIAL. Nombre completo de las personas físicas, P.F.C., fotografía, domicilio, clave de registro O.C. fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, número de identificación personal, número de identificación profesional, número de identificación de la Ley de Protección de Datos y de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos de Tabasco.  
Procedimiento de los Supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN**  
**DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.** 000037  
de fecha 28 de agosto de 2017

Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

**IV.- ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVE A CABO LA **ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:**

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE: \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
2. LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-054.- CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL, 38401.- EXPOSICIONES.
3. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

*[Handwritten signature]*

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**V.- CLAUSURA**

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:35 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo  
Municipio de Huimanguillo  
Tabasco  
2016 - 2018

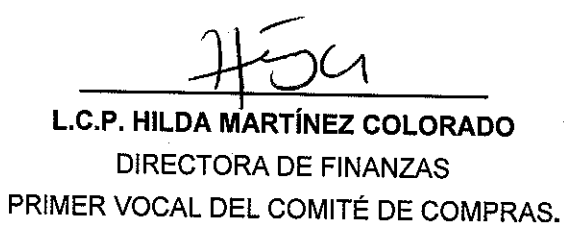
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN**  
**DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.**  
de fecha 28 de agosto de 2017

000035

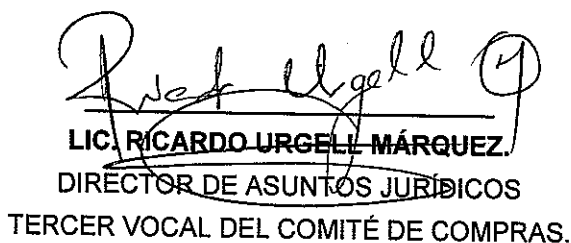
**COMITÉ DE COMPRAS**

  
**C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
**ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
**L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

  
**LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE  
COMPRAS.

  
**LIC. RICARDO URGELÍ MÁRQUEZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
 TRIENIO 2016 - 2018



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.** 000039  
 de fecha 31 de agosto de 2017

SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y DEL C. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TOMA LA PALABRA, EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2017, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUNADO A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, LOS FUEGOS PIROTÉCNICOS, YA QUE ES UNA TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO SE CONTRATE, LO ANTERIOR PARA LLEVARSE A CABO LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS Y FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2017, APORTANDO ENTRETENIMIENTO DE CALIDAD A NUESTRA GENTE Y CONTINUANDO CON ESA TRADICIÓN ESTE AÑO NO SERA LA EXCEPCIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN DE LOS FUEGOS PIROTÉCNICOS A LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD PARA LAS FECHAS EN QUE SE LLEVARAN A CABO LOS FESTEJOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR EL PROVEEDOR QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-054.- CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL, 38401.- EXPOSICIONES.

RETOMANDO LA PALABRA EL C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:

*[Handwritten signature]*

755

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.**

de fecha 31 de agosto de 2017



Huimanguillo Haciendo la Diferencia 2014-2018

000043

**ARTÍCULO 134**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

**ARTÍCULO 5**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

**ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

**ARTÍCULO 39**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

**ARTÍCULO 3.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

**ARTÍCULO 48.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

HJC





ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.

de fecha 31 de agosto de 2017

000041



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO PERTINENTE, SE RECIBIÓ UNA COTIZACIÓN CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	P. UNITARIO	IMPORTE
<b>CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS</b>						
1	CASTILLO DE SÚPER LUJO CON RESPLANDOR DE COLORES PATRIOS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	14,000.00	14,000.00
2	IMAGEN ALUSIVA A JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN CON LUZ Y CRAQUERT DE COLORES	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,000.00	5,000.00
3	IMAGEN ALUSIVA A MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON LUZ DE COLOR Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,000.00	5,000.00
4	IMAGEN ALUSIVA A JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CON LUZ DE COLOR Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,000.00	5,000.00
5	IMAGEN ALUSIVA AL ESCUDO NACIONAL MEXICANO AGUILA DE COLORES PATRIOS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	7,200.00	7,200.00
6	CORONA GIRATORIA CON LEYENDA VIVA MÉXICO CON CRAQUERT Y SILBATO	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,500.00	5,500.00
7	CRISANTEMOS DE 8 PULGADAS CON DIFERENTES EFECTOS	PZA.	30.00	MANUFACTURADO	450.00	13,500.00
8	DISPAROS DE ESKEY VIVA MÉXICO Y LUCES DE RAPSODIA	PZA.	100.00	MANUFACTURADO	60.00	6,000.00
9	RAFAGA DE LUZ JAPONÉS Y TRUENO	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	2,000.00	2,000.00
10	BOMBAS DE PETARDOS DE 6 CON EFECTOS DE COLORES	PZA.	15.00	MANUFACTURADO	350.00	5,250.00
11	DISPAROS DE ESKEY CON EFECTO NOCHE DE GALA	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	60.00	3,000.00
12	CANASTILLAS VOLADORAS CON CRAQUERT	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	120.00	1,200.00
13	DISPAROS DE CUETE Y BOMBA JAPONESA EN RAFAGA	PZA.	144.00	MANUFACTURADO	25.00	3,600.00
14	DISPAROS DE ESKEY CON LUCES Y REHILETES MULTICOLOR	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	60.00	3,000.00
15	CAJA DE TRABUCOS CON SILBATO Y DESTELLOS BRILLANTES	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	6,500.00	6,500.00
16	TORITO DE LUZ, CRAQUERT Y SILBATINAS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	3,600.00	3,600.00
17	REHILETES O FIGURAS DE SÍMBOLOS PATRIOS	PZA.	2.00	MANUFACTURADO	3,400.00	6,800.00
<b>Clausura de la Feria</b>						
18	CRISANTEMOS DE 8 PULGADAS CON DIFERENTES EFECTOS Y FIGURAS	PZA.	15.00	MANUFACTURADO	450.00	6,750.00
19	PETARDOS DE COLORES DE 8 PULGADAS	PZA.	15.00	MANUFACTURADO	350.00	5,250.00
20	DISPAROS DE ESKEY Y ESTRELLAS FUGAS	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	65.00	3,250.00
21	DISPAROS DE ESKEY CON LUCES MULTICOLOR	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	65.00	3,250.00
22	RAFAGA DE LUZ TRUENO Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	2,000.00	2,000.00
23	CANASTILLAS VOLADORAS CON LUCES Y CRAQUERT	PZA.	8.00	MANUFACTURADO	120.00	960.00
24	RAFAGAS DE CUETES DE TRUENO	PZA.	4.00	MANUFACTURADO	2,000.00	8,000.00
25	CAJA DE TRABUCOS DE DIFERENTES TAMAÑOS Y EFECTOS DE COLORES	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	3,500.00	3,500.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>129,410.00</b>
<b>16% DE I.V.A.</b>						<b>20,657.60</b>
<b>TOTAL</b>						<b>149,767.60</b>

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA [REDACTED] PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo Haciendo la Diferencia 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.**

de fecha 31 de agosto de 2017

000042

DE \$149,767.60 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. SIENDO ESTA VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

**ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) " [REDACTED] [REDACTED] YA QUE ESTA EMPRESA FUE LA ÚNICA QUE PRESENTO COTIZACIÓN, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$149,767.60 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA CON CARGO A LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES (PAR 2017), PROYECTO No. GC-054.- CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL, 38401.- EXPOSICIONES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 16:35 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

*[Handwritten signatures and initials]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE  
FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017.**

de fecha 31 de agosto de 2017



Huimanguillo  
Hacienda La Diferencia  
2016 - 2018

**COMITÉ DE COMPRAS**

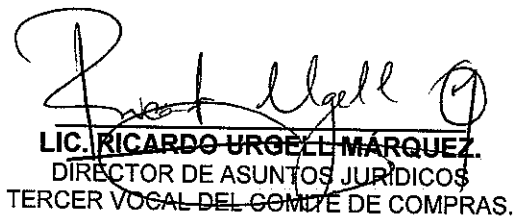
000043

  
**C.D. LUPERICIO LASTRA GARDUZA.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
**ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
**L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

  
**LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

  
**LIC. RICARDO URGELL MARQUEZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.





# Artificios Pirotécnicos Hermanos Rodríguez

000044

30 DE AGOSTO DE 2017

**C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
PRESENTE

ENVIO A USTED LA SIGUIENTE COTIZACIÓN DE JUEGOS PIROTECNICOS PARA LOS FESTEJOS DE FIESTAS PATRIAS Y DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2017.

## COTIZACIÓN

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS</b>						
1	CASTILLO DE SÚPER LUJO CON RESPLANDOR DE COLORES PATRIOS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	14,000.00	14,000.00
2	IMAGEN ALUSIVA A JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN CON LUZ Y CRAQUERT DE COLORES	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,000.00	5,000.00
3	IMAGEN ALUSIVA A MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON LUZ DE COLOR Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,000.00	5,000.00
4	IMAGEN ALUSIVA A JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CON LUZ DE COLOR Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,000.00	5,000.00
5	IMAGEN ALUSIVA AL ESCUDO NACIONAL MEXICANO ÁGUILA DE COLORES PATRIOS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	7,200.00	7,200.00
6	CORONA GIRATORIA CON LEYENDA VIVA MÉXICO CON CRAQUERT Y SILBATO	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,500.00	5,500.00
7	CRISANTEMOS DE 8 PULGADAS CON DIFERENTES EFECTOS	PZA.	30.00	MANUFACTURADO	450.00	13,500.00
8	DISPAROS DE ESKEY VIVA MÉXICO Y LUCES DE RAPSODIA	PZA.	100.00	MANUFACTURADO	60.00	6,000.00
9	RÁFAGA DE LUZ JAPONÉS Y TRUENO	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	2,000.00	2,000.00
10	BOMBAS DE PETARDOS DE 6 CON EFECTOS DE COLORES	PZA.	15.00	MANUFACTURADO	350.00	5,250.00
11	DISPAROS DE ESKEY CON EFECTO NOCHE DE GALA	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	60.00	3,000.00
12	CANASTILLAS VOLADORAS CON CRAQUERT	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	120.00	1,200.00
13	DISPAROS DE CUETE Y BOMBA JAPONESA EN RÁFAGA	PZA.	144.00	MANUFACTURADO	25.00	3,600.00
14	DISPAROS DE ESKEY CON LUCES Y REHILETES MULTICOLOR	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	60.00	3,000.00
15	CAJA DE TRABUCOS CON SILBATO Y DESTELLOS BRILLANTES	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	6,500.00	6,500.00
16	TORITO DE LUZ, CRAQUERT Y SILBATINAS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	3,600.00	3,600.00



# Artificios Pirotécnicos Hermanos Rodríguez

000045

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
17	REHILETES O FIGURAS DE SÍMBOLOS PATRIOS	PZA.	2.00	MANUFACTURADO	3,400.00	6,800.00
<b>CLAUSURA DE LA FERIA</b>						
18	CRISANTEMOS DE 8 PULGADAS CON DIFERENTES EFECTOS Y FIGURAS	PZA.	15.00	MANUFACTURADO	450.00	6,750.00
19	PETARDOS DE COLORES DE 6 PULGADAS	PZA.	15.00	MANUFACTURADO	350.00	5,250.00
20	DISPAROS DE ESKEY Y ESTRELLAS FUGAS	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	65.00	3,250.00
21	DISPAROS DE ESKEY CON LUCES MULTICOLOR	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	65.00	3,250.00
22	RÁFAGA DE 117 TRUENO Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	2,000.00	2,000.00
23	CANASTILLAS VOLADORAS CON LUCES Y CRAQUERT	PZA.	8.00	MANUFACTURADO	120.00	960.00
24	RÁFAGAS DE CUETES DE TRUENO	PZA.	4.00	MANUFACTURADO	2,000.00	8,000.00
25	CAJA DE TRABUCOS DE DIFERENTES TAMAÑOS Y EFECTOS DE COLORES	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	3,500.00	3,500.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>129,110.00</b>
<b>I.V.A. 16%</b>						<b>20,667.60</b>
<b>TOTAL</b>						<b>149,777.60</b>

H35

(CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)

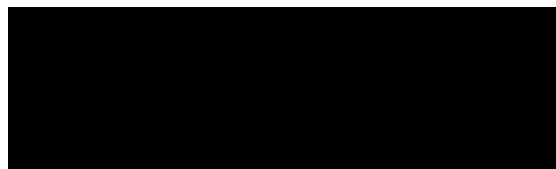
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA

FORMA DE PAGO: 15 DIAS CALENDARIO

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE INDIQUE AL PROVEEDOR

ATENTAMENTE



*[Handwritten signatures and initials]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO,  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

**No. CCV/166/2017**

000046

De fecha 01 de septiembre de 2017



Huimanguillo  
Haciendo la Diferencia  
a Promoción Turística  
2016 - 2018

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
<b>DERIVADO DE LA:</b>	SESIÓN EXTRAORDINARIA
<b>DE FECHA:</b>	28 DE AGOSTO DE 2017
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	ADJUDICACIÓN DIRECTA
<b>DE FECHA:</b>	31 DE AGOSTO DE 2017
<b>VIGENCIA:</b>	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
<b>FECHA DE CONTRATO:</b>	01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
<b>UNIDAD GENERADORA:</b>	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
<b>ORIGEN DE RECURSO:</b>	PARTICIPACIONES (PAR 2017)
<b>PROYECTO:</b>	GC-054.- CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL
<b>PARTIDA:</b>	38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL, 38401.- EXPOSICIONES
<b>MONTO CONTRATADO:</b>	\$149,767.60 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
<b>VENDEDOR:</b>	[REDACTED]
<b>DIRECCIÓN FISCAL:</b>	CALLE AQUILES CALDERÓN MARCHENA No. 211, COL. CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO
<b>R.F.C.</b>	[REDACTED]
<b>GIRO COMERCIAL:</b>	FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS Y SUS ACCESORIOS (FUSIBLES DE SEGURIDAD, DETONANTES)
<b>I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:</b>	QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA [REDACTED] EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
<b>SERVICIO OTORGADO:</b>	FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: C. [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA [REDACTED] EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

1. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1°, 2° Y 19° DE LA LÉY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE COMPRA VENTA 000047

No. CCV/166/2017

De fecha 01 de septiembre de 2017



Huimanguillo Haciendo la Diferencia 2016 - 2018

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE FECHA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO EN LA QUE CONSTA LA PROTESTA, DEBIDAMENTE CERTIFICADA, DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

III. EL C. C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 01 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.



VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA, 28 DE AGOSTO DE 2017 Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2017, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO.

X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2017), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL, 38401.- EXPOSICIONES, PROYECTO: GC-054.- CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL.

XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL VENDEDOR", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL VENDEDOR" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE CÁNDIDO IGNACIO RODRÍGUEZ VICENTE, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS Y SUS ACCESORIOS (FUSIBLES DE SEGURIDAD, DETONANTES), QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE:

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE COMPRA VENTA 000049

No. CCV/166/2017

De fecha 01 de septiembre de 2017



Huimanguillo  
Haciendo la Diferencia  
2016 - 2018

**IV.** QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

**V.** QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

**TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

**I.** QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

**II.** QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**SEGUNDA.-** LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$149,767.60 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	UNITARIO	IMPORTE
<b>CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS</b>						
1	CASTILLO DE SÚPER LUJO CON RESPLANDOR DE COLORES PATRIOS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	14,000.00	14,000.00
2	IMAGEN ALUSIVA A JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN CON LUZ Y CRAQUERT DE COLORES	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,000.00	5,000.00
3	IMAGEN ALUSIVA A MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON LUZ DE COLOR Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,000.00	5,000.00
4	IMAGEN ALUSIVA A JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CON LUZ DE COLOR Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,000.00	5,000.00
5	IMAGEN ALUSIVA AL ESCUDO NACIONAL MEXICANO ÁGUILA DE COLORES PATRIOS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	7,200.00	7,200.00
6	CORONA GIRATORIA CON LEYENDA VIVA MÉXICO CON CRAQUERT Y SILBATO	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	5,500.00	5,500.00
7	CRISANTEMOS DE 8 PULGADAS CON DIFERENTES EFECTOS	PZA.	30.00	MANUFACTURADO	450.00	13,500.00
8	DISPAROS DE ESKEY VIVA MÉXICO Y LUCES DE RAPSODIA	PZA.	100.00	MANUFACTURADO	60.00	6,000.00
9	RÁFAGA DE LUZ JAPONÉS Y TRUENO	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	2,000.00	2,000.00
10	BOMBAS DE PETARDOS DE 6 CON EFECTOS DE COLORES	PZA.	15.00	MANUFACTURADO	350.00	5,250.00
11	DISPAROS DE ESKEY CON EFECTO NOCHE DE GALA	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	60.00	3,000.00
12	CANASTILLAS VOLADORAS CON CRAQUERT	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	120.00	1,200.00

150  
a

*[Handwritten signature]*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

## CONTRATO DE COMPRA VENTA 000053

No. CCV/166/2017

De fecha 01 de septiembre de 2017



13	DISPAROS DE CUETE Y BOMBA JAPONESA EN RÁFAGA	PZA.	144.00	MANUFACTURADO	25.00	3,600.00
14	DISPAROS DE ESKEY CON LUCES Y REHILETES MULTICOLOR	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	60.00	3,000.00
15	CAJA DE TRABUCOS CON SILBATO Y DESTELLOS BRILLANTES	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	6,500.00	6,500.00
16	TORITO DE LUZ, CRAQUERT Y SILBATINAS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	3,600.00	3,600.00
17	REHILETES O FIGURAS DE SÍMBOLOS PATRIOS	PZA.	2.00	MANUFACTURADO	3,400.00	6,800.00
<b>CLAUSURA DE LA FERIA</b>						
18	CRISANTEMOS DE 8 PULGADAS CON DIFERENTES EFECTOS Y FIGURAS	PZA.	15.00	MANUFACTURADO	450.00	6,750.00
19	PETARDOS DE COLORES DE 6 PULGADAS	PZA.	15.00	MANUFACTURADO	350.00	5,250.00
20	DISPAROS DE ESKEY Y ESTRELLAS FUGAS	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	65.00	3,250.00
21	DISPAROS DE ESKEY CON LUCES MULTICOLOR	PZA.	50.00	MANUFACTURADO	65.00	3,250.00
22	RÁFAGA DE LUZ TRUENO Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	2,000.00	2,000.00
23	CANASTILLAS VOLADORAS CON LUCES Y CRAQUERT	PZA.	8.00	MANUFACTURADO	120.00	960.00
24	RÁFAGAS DE CUETES DE TRUENO	PZA.	4.00	MANUFACTURADO	2,000.00	8,000.00
25	CAJA DE TRABUCOS DE DIFERENTES TAMAÑOS Y EFECTOS DE COLORES	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	3,500.00	3,500.00
					SUBTOTAL	129,110.00
					16% DE I.V.A.	20,657.60
					TOTAL	149,767.60

**TERCERA.- EL PAGO.** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LOS FUEGOS PIROTÉCNICOS.

**CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.**

**QUINTA.-"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y FERIA HUIMANGUILLO 2017, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

**SEXTA.-"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".**

**SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL VENDEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:**

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó



CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/166/2017

De fecha 01 de septiembre de 2017

000051



b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL VENDEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "VENDEDOR" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL VENDEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.-"EL VENDEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.-JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIEN.

DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL VENDEDOR", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

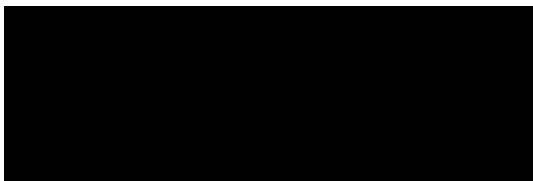
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.



FIRMAS

"EL VENDEDOR"

"EL MUNICIPIO"



*[Handwritten signature]*  
C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

*[Handwritten signature]*  
L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

*[Handwritten signature]*  
ING. ALFREDO TORRUCO CANO  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

*[Handwritten signature]*  
LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



## ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018

Siendo las 10:00 horas del día 03 de Enero de 2018, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco; se reunieron los siguientes ciudadanos: Profra. Amparo Castellanos Reande, Directora de Educación Cultura y Recreación; Ing. Alfredo Torruco Cano, Director de Programación; L. C. P. Hilda Martínez Colorado, Directora de Finanzas; L. E. Jorge Guadalupe González Alejandro, Secretario Particular; Ing. Víctor E. Rabelo Colorado, Director de Administración; Lic. José Luis Herrera Pelayo, Contralor Municipal; Ing. Francisco Javier Castillo Pérez, Director de Fomento Económico y Turismo; y el Lic. Ricardo Urgell Márquez, Director de Asuntos Jurídicos, todos funcionarios del H. Ayuntamiento, con el propósito de formar el **COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018**, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Nombramiento del secretario de la mesa de debates
- 3.- Elección o nombramiento del COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018 y toma de protesta.
- 4.- Lectura y aprobación de las funciones y obligaciones del comité y de los integrantes.
- 5.- Elaboración, lectura y firma del acta correspondiente
- 6.- Clausura de la Asamblea

**Punto uno:-** Se procedió a pasar lista de asistencia conforme al orden del día, por lo que concluido el pase de lista, se cuenta con la presencia de 8 ciudadanos, funcionarios del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco; por lo que existe el quórum para llevar a efecto el presente acto, por lo que se procede a pasar al:

**Punto dos.-** Nombramiento del secretario de la mesa de debates, por lo que el total de funcionarios por unanimidad de votos nombraron al **Ing. Alfredo Torruco Cano**, como secretario de la mesa de debate, una vez nombrado al secretario; se procede a pasar al:

**Punto tres.-** Nombramiento del COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, el cual está integrado por un presidente, secretario, tesorero y cinco vocales; por lo que después de una serie de propuesta, se llega a una decisión unánime entre todos los funcionarios que asistieron, nombrándose como presidente a la **Profra. Amparo Castellanos Reande**, Directora de Educación, Cultura y Recreación; como secretario al **Ing. Alfredo Torruco Cano**, Director de Programación; como tesorero a la **L. C. P. Hilda Martínez Colorado**, Directora de Finanzas; como primer vocal al **C. D. Víctor E. Rabelo Colorado**, Director de Administración; como segundo vocal al **Ing. Francisco Javier Castillo Pérez**, Director de Fomento Económico y Turismo; como tercer vocal al **Lic. José Luis Herrera Pelayo**, Contralor Municipal; como cuarto vocal al **L. E. Jorge Guadalupe González Alejandro**, Secretario Particular y como quinto vocal al **Lic. Ricardo Urgell Márquez**, Director de Asuntos Jurídicos; hecho lo anterior se procede a pasar al:


**Punto cuatro.-** Lectura y aprobación de las funciones y obligaciones del comité y de los integrantes, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

#### SERAN OBLIGACIONES DEL COMITÉ:

- A.** Cumplir, vigilar y aplicar las normas y disposiciones en materia de adquisiciones y servicios que faciliten el buen desempeño de las funciones propias del CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018.
- B.** Sesionar periódicamente, a fin de consolidar y analizar estrategias que coadyuven a un mayor rendimiento en cuanto a los trabajos que se requieran durante el CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018.

#### EL COMITÉ TENDRA COMO FUNCIONES:

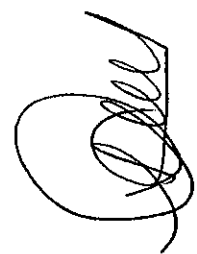
- A.** Revisar los programas y presupuesto de adquisiciones y prestaciones de servicios de las dependencias del gobierno municipal, así como sus modificaciones, formulando las observaciones y recomendaciones convenientes en su momento oportuno, a fin de evitar déficit presupuestal.

<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.</p> 	<p>Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; <b>CONFIDENCIAL</b>; Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, número de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART. 3, 11, 21, 48, 124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.</p>
--	--

LOS MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018 TENDRAN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

### A. EL PRESIDENTE

1. Invitar a miembros del comité a las sesiones que se requieran.
2. Presidir las sesiones y ejecutar los acuerdos que se tomen en las sesiones.



### B. TESORERO

1. Recibir y suministrar los fondos que la tesorería municipal libere al comité para cumplir sus funciones de organizador así como vigilar que los recursos administrados por él, se apliquen a los fines para los cuales se han designado.
2. Rendir los informes que sean necesarios por los recursos recibidos y tramitar ante la tesorería municipal las comprobaciones periódicas.
3. Presentar informe final por la totalidad de los recursos siendo responsable por la totalidad del mismo.

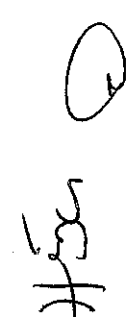
### C. SECRETARIO

1. Convocar a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias que se requieran.
2. Dar la lectura en las sesiones al orden del día.
3. Pasar lista de asistencia.
4. Levantar las actas de acuerdo, que deberán firmar los asistentes.



### D. LOS VOCALES

1. Verificar y programar las erogaciones que tengan determinadas el comité, para cumplir su objetivo o finalidad de la constitución del comité que se forma.
2. Vigilar y dar seguimiento a la ejecución de los planes y proyectos, ejecutados por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, que se adecuen a las disposiciones legales y normativas, expedidas en materia de adquisiciones y servicios.
3. Verificar que los acuerdos de las sesiones se ejecuten al presente instrumento.
4. Vigilar que se cumplan los acuerdos de sesiones.
5. Cuidar y vigilar el correcto funcionamiento del presente comité.
6. Avalar la autenticidad de las erogaciones que realice el comité.



**Punto quinto.-** Elaboración, lectura y firma del acta correspondiente, por lo que hecho lo anterior se procede a pasar al último punto del orden del día.



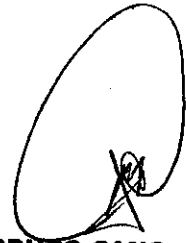


**Punto sexto.-** siendo las 12:00 horas del día 03 de Enero de 2018, y no habiendo más puntos que tratar se da por terminada la reunión, procediendo a firmar todos los presentes y que en ella intervinieron al margen y al calce el acta correspondiente.

**FIRMAS**



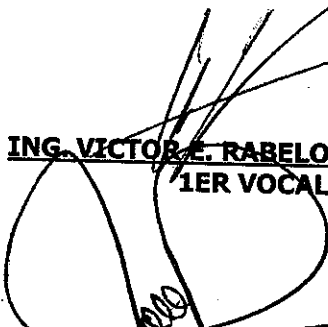
**PROFRA. AMPARO CASTELLANOS REANDE**  
**PRESIDENTE**



**ING. ALFREDO TORRUCO CANO**  
**SECRETARIO**

750

**L.C.P. HILDA MARTINEZ COLORADO**  
**TESORERO**




**ING. VICTOR E. RABELO COLORADO**  
**1ER VOCAL**



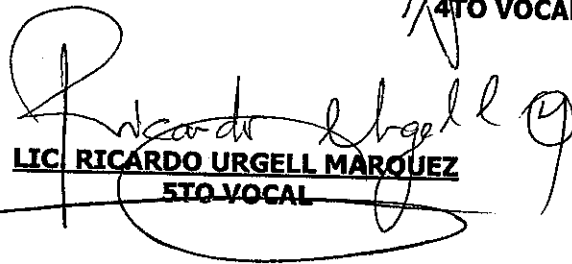
**ING. FRANCISCO JAVIER CASTILLO PEREZ**  
**2DO VOCAL**



**LIC. JOSE LUIS HERRERA PELAYO**  
**3ER VOCAL**



**L. E. JORGE GUADALUPE GONZALES ALEJANDRO**  
**4TO VOCAL**



**LIC. RICARDO URGELL MARQUEZ**  
**5TO VOCAL**

**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.**



Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; **CONFIDENCIAL:** Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp. numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART.3,11,21,48,124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**


de fecha 08 de enero de 2018

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 08 DE ENERO DE 2018, SE REUNIERON EN LA SALA ANEXA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.  
ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.

DE

 <p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.</p>	<p>Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; <b>CONFIDENCIAL</b>: Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART.3, 11, 21, 48, 124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.</p>
---	---

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

EL ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. ING. ALFREDO TORRUCO CANO.  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
4. LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.  
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
5. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS  
MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018  
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 08 de enero de 2018

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.**

EN USO DE LA PALABRA, EL ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 Y 18 INCISO b), DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO HACE MENCIÓN, QUE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA SE DERIVA DE LA ACTA DE CABILDO NUMERO 42-SO-24-DIC/2017, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2018 Y DEL ACTA DE GASTOS DEL COMITÉ DE CARNAVAL, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2018, EN LA QUE SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERVICIO QUE SERA ADQUIRIDO A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, YA QUE POR TRATARSE DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, EN LA QUE SE CONTEMPLAN DERECHOS DE AUTOR, ASÍ COMO LA DERECHOS DE EXCLUSIVIDAD Y PATENTES, ES POR ESTO QUE SE EXPONE ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LA APROBACIÓN Y EN SU CASO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

RETOMANDO LA PALABRA, EL ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LA ADQUISICIÓN MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE DARÁN MAYOR REALCE A LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

**III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES,





**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS**  
**MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018**  
**DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 08 de enero de 2018

BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

**ARTÍCULO 3.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

**ARTÍCULO 48.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

**IV.- ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVE A CABO LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.

R

A



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 08 de enero de 2018

2. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO GRUPO MUSICAL "**VENENO LATINO**", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE **\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL I.V.A.
3. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "**DANY Y DANIEL Y SU GRUPO SENSACIÓN**", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE **\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL I.V.A.
4. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICO DE "**NINEL CONDE**", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE **\$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL I.V.A.
5. LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.
6. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA AL 28 DE FEBRERO DE 2018

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**V.- CLAUSURA**

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS **16:40 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO**, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS**  
**MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018**  
**DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 08 de enero de 2018

**COMITÉ DE COMPRAS**

**ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

**ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

**L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE  
COMPRAS.

**LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS**  
**MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018,**  
**DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 16 de enero de 2018



SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TOMA LA PALABRA, EL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2018, Y EN EL ACTA DE CABILDO NUMERO 42-SO-24-DIC/2017, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2018 Y DEL ACTA DE GASTOS DEL COMITÉ DE CARNAVAL, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2018, EXPONE Y HACE MENCIÓN QUE DEBIDO A QUE YA ES TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO SE LLEVEN A CABO ESTAS CELEBRACIONES, SE TIENE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA DAR MAYOR REALCE A LAS FESTIVIDADES Y CON ESTO BRINDAR UN ENTRETENIMIENTO SANO, POR LO QUE SE SOMETE ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA SU APROBACIÓN SE ADQUIERA A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR LO YA EXPUESTO, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.

RETOMANDO LA PALABRA EL ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'R' and a circled 'Q'.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS**  
**MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018,**  
**DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**



Huimanguillo  
Municipio de Huimanguillo  
2016 - 2018

de fecha 16 de enero de 2018

EFFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

**ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN:

**IV.- COMPRA DIRECTA.**

**ARTÍCULO 39,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LOS MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO PREVIA INVESTIGACIÓN QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.

Handwritten signature or initials on the right margin.

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

**ARTÍCULO 48.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTE ARTÍCULO SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GENERO PREVISTOS EN LA LEY Y QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO PERTINENTE, SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES CON FECHA **12 DE ENERO DE 2018**, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

Handwritten signature or initials on the right margin.

Handwritten signature or initials at the bottom.

Handwritten signature or initials at the bottom.

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS**  
**MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018,**  
**DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 16 de enero de 2018

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	JAVIER TORRES HERNÁNDEZ		MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO		GRUPO AMAES S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	65,000.00	65,000.00	70,500.00	70,500.00	72,500.00	72,500.00
2	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "VENENO LATINO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	30,000.00	30,000.00	35,400.00	35,400.00	36,800.00	36,800.00
3	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "DANY Y DANIEL Y SU GRUPO SENSACIÓN", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	30,000.00	30,000.00	36,100.00	36,100.00	37,400.00	37,400.00
4	SERVICIO ARTISTICO DEL ARTISTA "NINÉL CONDE" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	550,000.00	550,000.00	565,400.00	565,400.00	575,000.00	575,000.00
				SUBTOTAL	675,000.00		707,400.00		721,700.00
				16% DE I.V.A.	108,000.00		113,184.00		115,472.00
				TOTAL	783,000.00		820,584.00		837,172.00

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA " [REDACTED] " PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. SIENDO ESTA VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

**ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

- SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA [REDACTED] YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTA LA COTIZACIÓN MAS BAJA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA
- EL MONTO ADJUDICADO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ POR UN IMPORTE TOTAL DE \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA AL 28 DE FEBRERO DE 2018.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS**  
**MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018,**  
**DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**



Huimanguillo  
Haciendo la Diferencia  
a través de la Participación  
2016 - 2018

de fecha 16 de enero de 2018

- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES, PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL 2018, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 16:40 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**COMITÉ DE COMPRAS**

**ING. VICTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

**ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

**L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



R.F.C.

CÁRDENAS, TABASCO A 12 DE ENERO DE 2018

**ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS**  
**PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO ENVÍO A USTED LA COTIZACIÓN SOLICITADA.

**COTIZACION**

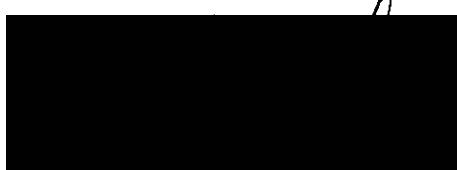
No.	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SERV.	65,000.00	65,000.00
2	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "VENENO LATINO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SERV.	30,000.00	30,000.00
3	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "DANY Y DANIEL Y SU GRUPO SENSACION", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SERV.	30,000.00	30,000.00
4	SERVICIO ARTISTICO DEL ARTISTA "NINEL CONDE" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SERV.	550,000.00	550,000.00
<b>SUB-TOTAL</b>						<b>675,000.00</b>
<b>16% DE I.V.A.</b>						<b>108,000.00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>783,000.00</b>

SON: (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Handwritten signature and scribbles

**TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA**  
**FORMA DE PAGO: 15 DÍAS CALENDARIO**  
**VIGENCIA DE PRECIOS: HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS**  
**LIBRE A BORDO: DONDE SE NOS INDIQUE.**

**ATENTAMENTE**



Handwritten letter 'R'

Handwritten letter 'Q'



Producciones MCM

12 DE ENERO DE 2018

ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO ENVÍO A USTED LA PRESENTE COTIZACIÓN

COTIZACIÓN						
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	S/M	70,500.00	70,500.00
2	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "VENENO LATINO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	S/M	35,400.00	35,400.00
3	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "DANY Y DANIEL Y SU GRUPO SENSACION", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	S/M	36,100.00	36,100.00
4	SERVICIO ARTISTICO DEL ARTISTA "NINEL CONDE" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	S/M	565,400.00	565,400.00
					<b>SUB-TOTAL</b>	<b>707,400.00</b>
(OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)					<b>16% DE I.V.A.</b>	<b>113,184.00</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>820,584.00</b>

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA AL EVENTO  
FORMA DE PAGO: 15 DÍAS  
VIGENCIA DE PRECIOS: DOS MESES  
LIBRE A BORDO: EXPLANADA DEL PALACIO MUNICIPAL.



ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO  
Director de Administración y Presidente del Comité de Compras  
Presente

Envío a usted la cotización que se menciona a continuación:

COTIZACIÓN						
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SERVICIO	72,500.00	72,500.00
2	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "VENENO LATINO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SERVICIO	36,800.00	36,800.00
3	SERVICIO ARTISTICO DEL GRUPO MUSICAL "DANY Y DANIEL Y SU GRUPO SENSACION", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SERVICIO	37,400.00	37,400.00
4	SERVICIO ARTISTICO DEL ARTISTA "NINEL CONDE" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SERVICIO	575,000.00	575,000.00
SUB-TOTAL						721,700.00
16% DE I.V.A.						115,472.00
<b>TOTAL</b>						<b>837,172.00</b>

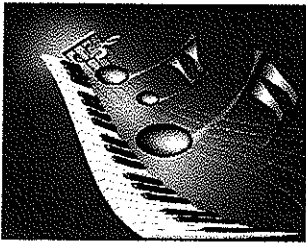
(OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Tiempo de entrega: INMEDIATA AL EVENTO

Forma de pago: 15 DÍAS CALENDARIO

Vigencia de precios: HASTA FINIQUITAR EL CONTRATO

Libre a bordo: PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



# PRODUCCIONES CHE CHE



R.F.C.



17 DE ENERO DE 2018

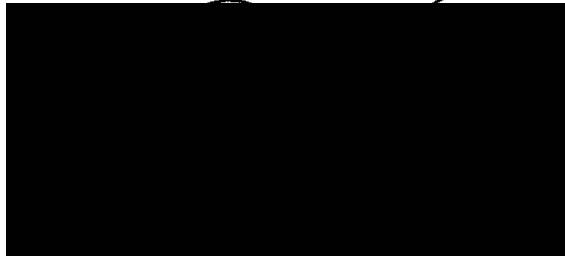
## A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE EL C.  PROPIETARIO DEL GRUPO "CHEMANEY".

POR MEDIO DE LA PRESENTE INFORMO QUE EL GRUPO "CHEMANEY" EL CUAL REPRESENTO, OTORGA LA EXCLUSIVIDAD DE MI GRUPO, PARA ESTE PRÓXIMO SÁBADO 20 DE ENERO DE 2018, PARA QUE DISPONGAN DE ESTE, EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO, 2018, AL C. JAVIER TORRES HERNÁNDEZ PARA QUE DISPONGA DE ELLA A COMO MAS LE CONVENGA.

POR LO ANTERIOR SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE:



*Recibido*  
*17/01/2018*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**GRUPO  
Musical**

**“Veneno Latino”**

[REDACTED]  
[REDACTED] 18 DE ENERO DE 2018

A QUIEN CORRESPONDA

AT'n. C. JAVIER TORRES HERNÁNDEZ

PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE; EL C. [REDACTED] PROPIETARIO DEL  
GRUPO MUSICAL “VENENO LATINO” INFORMO LO SIGUIENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, COMO PROPIETARIO DEL GRUPO YA  
MENCIONADO, INFORMO QUE OTORGA LA EXCLUSIVIDAD PARA  
ESTE PRÓXIMO SÁBADO 27 DE ENERO DE 2018, PARA QUE DISPONGAN  
DE ESTA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL  
HUIMANGUILLO, 2018, AL C. JAVIER TORRES HERNÁNDEZ.

SIN MAS POR EL MOMENTO, LE ENVIÓ UN CORDIAL Y AFECTUOSO  
SALUDO.

ATENTAMENTE:

[REDACTED]

HTS  
[Handwritten signature]

R

Q





DANY Y DANIEL  
Y SU  
GRUPO SENSACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA


EL QUE SUSCRIBE EL C. DANIEL MÉNDEZ SOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO "DANY Y DANIEL Y SU GRUPO SENSACIÓN".

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, INFORMO QUE OTORGO LA EXCLUSIVIDAD DE "DANY Y DANIEL Y SU GRUPO SENSACIÓN", AL [REDACTED] PARA QUE DISPONGA DE ESTE, PARA EL PRÓXIMO SÁBADO 03 DE FEBRERO DE 2018, ESTO DENTRO DE LAS CELEBRACIONES DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018.

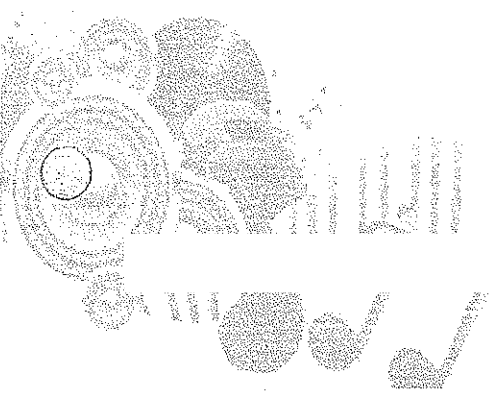
*scott*

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'scott' written vertically.

POR LO ANTERIOR SE EXTIENDE LA PRESENTE CARTA DE EXCLUSIVIDAD, PARA LOS USOS LEGALES QUE MEJOR CONVENGAN AL INTERESADO, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE:   
[REDACTED]

*2*





Gou Producciones

[Redacted] 18 de enero de 2018

A quien corresponda:

El que suscribe el [Redacted] representante de la artista "Ninel Conde" informo lo siguiente:

Por medio de la presente informo que la artista "Ninel Conde" el cual represento, otorga la exclusividad para este próximo sábado 10 de febrero de 2018, para que dispongan de este, en el marco de las celebraciones del Carnaval Huimanguillo, 2018, al [Redacted] para que disponga de su show.

Sin otro asunto que tratar, les envié un cordial saludo.

Atentamente:

[Redacted signature]

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Recibi  
18/01/2018  
[Handwritten signature]  
[Circular stamp: INSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEPTO. DE LICENCIATURA Y CONTABILIDAD, HUIMANGUILLO, TAB.]

R



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**No. CPS/020/2018**

De fecha 17 de enero de 2018



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
<b>DERIVADO DE :</b>	SESIÓN EXTRAORDINARIA
<b>DE FECHA:</b>	08 DE ENERO DE 2018
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	ADJUDICACIÓN DIRECTA
<b>DE FECHA:</b>	16 DE ENERO DE 2018
<b>VIGENCIA:</b>	17 DE ENERO DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2018
<b>FECHA DE CONTRATO:</b>	17 DE ENERO DE 2018
<b>UNIDAD GENERADORA:</b>	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
<b>ORIGEN DE RECURSO:</b>	PARTICIPACIONES (PAR 2018)
<b>PROYECTO:</b>	GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL
<b>PARTIDA:</b>	38401.- EXPOSICIONES
<b>MONTO CONTRATADO:</b>	\$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
<b>VENDEDOR:</b>	[REDACTED]
<b>DIRECCIÓN FISCAL:</b>	CALLE 2 DE NOVIEMBRE No. 62. COLONIA SANTA CRUZ, CÁRDENAS, TABASCO, C.P. 86560.
<b>R.F.C.</b>	[REDACTED]
<b>GIRO COMERCIAL:</b>	PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS
<b>I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:</b>	QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CO FOTOGRAFIA No. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
<b>SERVICIO OTORGADO:</b>	SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018

755

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. ING. VICTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA C [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1°, 2° Y 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON EL ACTA DEL H. CABILDO No. 47-SE-20-ENE/2018 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018, DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

III. EL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Q

R





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/020/2018

De fecha 17 de enero de 2018



Huimanguillo  
2016 - 2018

NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.

VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2018, ASÍ COMO DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FECHA 16 DE ENERO DE 2018 Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/020/2018

De fecha 17 de enero de 2018



X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 38401.- EXPOSICIONES, PROYECTO: GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL.

XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE [REDACTED] QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE: QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CO FOTOGRAFÍA No EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN:

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**No. CPS/020/2018**

De fecha 17 de enero de 2018



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**SEGUNDA.-** LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	P. UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SERVICIO	65,000.00	65,000.00
2	SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "VENENO LATINO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SERVICIO	30,000.00	30,000.00
3	SERVICIO ARTÍSTICO DEL GRUPO MUSICAL "DANY Y DANIEL Y SU GRUPO SENSACIÓN", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SERVICIO	30,000.00	30,000.00
4	SERVICIO ARTÍSTICO DEL ARTISTA "NINEL CONDE" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, PARQUE CENTRAL.	SERV.	1.00	SERVICIO	550,000.00	550,000.00
SUBTOTAL						675,000.00
16% DE I.V.A.						108,000.00
TOTAL						783,000.00

754

**TERCERA.-** EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL SHOWS.

**CUARTA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 17 DE ENERO DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2018 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

**QUINTA.-** "LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES PARA LAS FESTIVIDADES DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**SEXTA.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

**SÉPTIMA.-** RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó
- b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

R





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/020/2018

De fecha 17 de enero de 2018



Huimanguillo  
"El pueblo es Dios"  
2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

**OCTAVA.-** RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**NOVENA.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

**DECIMA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

**DECIMA PRIMERA.-** "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**DECIMA SEGUNDA.-** LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIEN.

**DECIMA TERCERA.-** CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2018.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/020/2018

De fecha 17 de enero de 2018



FIRMAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



"EL MUNICIPIO"

ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. RICARDO URGELL MARQUEZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

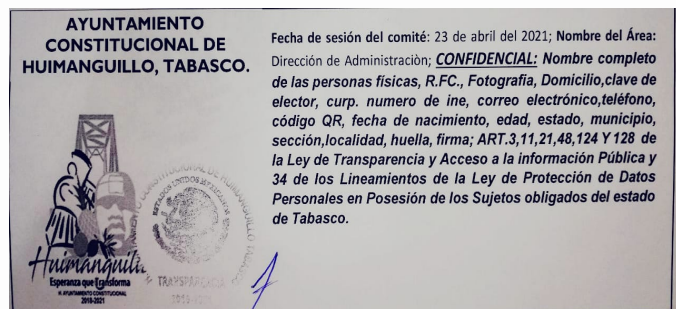
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN**  
**DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 11 de enero de 2018

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2018, SE REUNIERON EN LA SALA ANEXA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. **ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y EL C. **LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA **ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- **LISTA DE ASISTENCIA.**
- II.- **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.**  
A CARGO DEL C. **ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
- III.- **FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**
- IV.- **ACUERDOS.**
- V.- **CLAUSURA.**

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**



EL **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. **ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. **ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

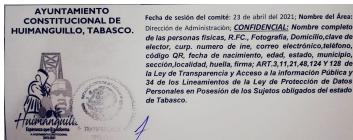


**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN**  
**DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 11 de enero de 2018

- DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
4. LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.  
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
  5. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.**



EN USO DE LA PALABRA, EL ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 Y 18 INCISO b), DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO HACE MENCIÓN, QUE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA SE DERIVA DEL ACTA DE CABILDO NUMERO 42-SO-24-DIC/2017, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2018 Y DEL ACTA DE GASTOS DEL COMITÉ DE CARNAVAL, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2018

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN, EL ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, SEGUIDAMENTE, EXPONE A LOS PRESENTE LO SIGUIENTE; AUNADO A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS FUEGOS PIROTÉCNICOS, YA QUE ES UNA TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO SE CONTRATE, LO ANTERIOR PARA LLEVARSE A CABO LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, APORTANDO ENTRETENIMIENTO DE CALIDAD A NUESTRA GENTE Y CONTINUANDO CON ESA TRADICIÓN ESTE AÑO NO SERA LA EXCEPCIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN DE LOS FUEGOS PIROTÉCNICOS A LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD PARA LAS FECHAS EN QUE SE LLEVARAN A CABO LOS FESTEJOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PROVEEDORES QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

*[Handwritten signatures and initials]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 11 de enero de 2018

EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.

RETOMANDO LA PALABRA, EL ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LA ADQUISICIÓN MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE DARÁN MAYOR REALCE A LAS FESTIVIDAD DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

**III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

**ARTÍCULO 134**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

**ARTÍCULO 5**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL **ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

**FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; **CONFIDENCIAL**; Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, número de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART. 3, 11, 21, 48, 124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN**  
**DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 11 de enero de 2018

**IV.- ACUERDOS**


UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVE A CABO LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE: \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
2. LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.
3. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018.

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**V.- CLAUSURA**

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:35 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.</p> 	<p>Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; <b>CONFIDENCIAL</b>; Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART. 3, 11, 21, 48, 124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.</p>
--	--

*[Handwritten signatures]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN**  
**DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 11 de enero de 2018

**COMITÉ DE COMPRAS**

**ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

**ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

**L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE  
COMPRAS.

**LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA**  
**CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**



de fecha 17 de enero de 2018

SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y DEL C. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TOMA LA PALABRA, EL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2018, Y EN EL ACTA DE CABILDO NUMERO 42-SO-24-DIC/2017, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL CARNAVAL, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2018 Y DEL ACTA DE GASTOS DEL COMITÉ DE CARNAVAL, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2018, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUNADO A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, LOS FUEGOS PIROTÉCNICOS, YA QUE ES UNA TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO SE CONTRATE, LO ANTERIOR PARA LLEVARSE A CABO LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, APORTANDO ENTRETENIMIENTO DE CALIDAD A NUESTRA GENTE Y CONTINUANDO CON ESA TRADICIÓN ESTE AÑO NO SERA LA EXCEPCIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN DE LOS FUEGOS PIROTÉCNICOS A LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD PARA LAS FECHAS EN QUE SE LLEVARAN A CABO LOS FESTEJOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR EL PROVEEDOR QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.





**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA**  
**CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 17 de enero de 2018

RETOMANDO LA PALABRA EL ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:

**ARTÍCULO 134**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

**ARTÍCULO 5**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

Handwritten initials: *EST*

**ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

**ARTÍCULO 39**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

Handwritten signature

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

Handwritten mark: *a*

**ARTÍCULO 3.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA**  
**CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 17 de enero de 2018



**ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO PERTINENTE, SE RECIBIÓ UNA COTIZACIÓN CON FECHA **16 DE ENERO DE 2018**, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	P. UNITARIO	IMPORTE
1	CASTILLO DE 12 METROS CON LUCES MULTICOLOR	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	10,150.00	10,150.00
2	LETRERO ALUSIVO CON LEYENDA DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018 Y LUCES DE SERIE Y APAGUE	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	14,700.00	14,700.00
3	CARA DE ANTIFAZ O CARNAVAL CON LUCES DE COLORES Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	8,500.00	8,500.00
5	REHILETES DE CASTILLO Y LUCES DE TITANIO CON RESPLANDOR	PZA.	2.00	MANUFACTURADO	4,500.00	9,000.00
6	BOMBAS OLIMPICAS CON LUCES RITMICAS Y CRAQUERT	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	200.00	2,000.00
7	BOMBAS JAPONESAS DE DIFERENTES TAMAÑOS	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	300.00	3,000.00
8	VOLCANES DE LUCES CON SILBATO Y CRAQUERT DE TRUENO	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	250.00	2,500.00
9	DISPAROS DE SKEY CON RUIDOS DE RAPSODIA	PZA.	100.00	MANUFACTURADO	55.00	5,500.00
10	DISPAROS MEDIANOS DE SKEY CON ESTRUENDOS MULTICOLOR	PZA.	100.00	MANUFACTURADO	40.00	4,000.00
11	RAFAGAS DE CUETES DE LUZ TRUENO Y CRAQUERT	PZA.	2.00	MANUFACTURADO	2,500.00	5,000.00
12	CAÑONAZOS PARA LA MADRUGADA DE CADA SÁBADO DE CARNAVAL	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	350.00	3,500.00
13	PAQUETES DE CUETES DE TRUENO PARA RÉCORRIDO DE CARNAVAL	PZA.	6.00	MANUFACTURADO	1,800.00	10,800.00
14	MUÑECO ALUSIVO A MAL HUMOR CON CUETES DE TRUENO CRAQUERT DE LUZ	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	3,000.00	3,000.00
15	MUÑECO ALUSIVO A JUAN CARNAVAL CON CUETES DE TRUENO Y LUZ CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	3,000.00	3,000.00
16	CAJA DE TRABUCOS CON SILBATINA Y LUZ DE DESTELLOS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	6,000.00	6,000.00
17	LUCEROS CON CANASTILLA VOLADORA	PZA.	25.00	MANUFACTURADO	200.00	5,000.00
18	CANDELAS ROMÁNTICAS MULTICOLOR	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	550.00	5,500.00
19	BOMBITAS DE 6 PULGADAS CON ESTRUENDOS BRILLANTES	PZA.	20.00	MANUFACTURADO	350.00	7,000.00
20	DISPAROS DE CAJAS DE SKEY	PZA.	100.00	MANUFACTURADO	55.00	5,500.00

755

*[Handwritten signatures and initials]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA**  
**CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 17 de enero de 2018



21	ABANICOS DE LUZ FRÍA PARA ESCENARIO Y PAPEL CORTADO	PZA.	2.00	MANUFACTURADO	1,750.00	3,500.00
22	CRISANTEMOS DE 8 PULGADAS DE DIFERENTES EFECTOS	PZA.	30.00	MANUFACTURADO	450.00	13,500.00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>130,650.00</b>
					<b>16% DE I.V.A.</b>	<b>20,904.00</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>151,554.00</b>

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA [REDACTED] PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE \$151,554.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. SIENDO ESTA VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

**ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

755

SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) [REDACTED] [REDACTED] YA QUE ESTA EMPRESA FUE LA ÚNICA QUE PRESENTO COTIZACIÓN, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$151,554.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2018.
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: PARTICIPACIONES (PAR 2018),

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA**  
**CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2018, A CARGO DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 17 de enero de 2018



Huimanguillo  
Hacienda en Diferencia  
2016 - 2018

PROYECTO No. GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL, PARTIDA No. 38401.-  
EXPOSICIONES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE  
ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 16:35 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS  
QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMITÉ DE COMPRAS

ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO.  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.  
CENTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE  
COMPRAS.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



# ARTIFICIOS PIROTECNICOS

## HNOS. RODRIGUEZ

A QUIEN CORRESPONDA

16 DE ENERO DEL 2018

PRESUPUESTO

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO ASI MISMO LE ENVIO EL PRESUPUESTO DE LOS FURGOS ARTIFICIALES PARA SU PROXIMO EVENTO DE IGNAURACION Y CLAUSURA DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	CSTILLO DE 12 METROS CON LUCES MULTICOLOR	\$ 10,150.00	\$ 10,150.00
1	LETRERO ALUCIVO CON LEYENDA DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018 Y LUCES DE SERIE Y APAGUE	\$ 14,700.00	\$ 14,700.00
1	CARA DE ANTIFAS O CARNAVAL CON LUCES DE COLORES Y CRAQUERT	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
2	REILETES DE CASTILLO Y LUCES DE TITANIO CON RESPLANDOR	\$ 4,500.00	\$ 9,000.00
10	BOMBAS OLIMPICAS CON LUCES RITMICAS Y CRAQUERT	\$ 200.00	\$ 2,000.00
10	BOMBAS JAPONESAS DE DIFERENTES TAMAÑOS	\$ 300.00	\$ 3,000.00
10	VOLCANES DE LUCES CON SILVATO Y CRAQUERT DE TRUENO	\$ 250.00	\$ 2,500.00
100	DISPAROS DE ESKEY CON RUIDOS DE RAPSODIA	\$ 55.00	\$ 5,500.00
100	DISPAROS MEDIANOS DE ESKEY CON ESTRUENDOS MULTICOLOR	\$ 40.00	\$ 4,000.00
30	CRISANTEMOS DE 8 PULGADAS DE DIFERENTES EFECTOS	\$ 450.00	\$ 13,500.00
2	RAFAGAS DE CUETE DE LUZ TRUENO Y CRAQUERT	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00
10	CAÑONASOS PARA LA MADRUGADA DE CADA SABADO DE CARNAVAL	\$ 350.00	\$ 3,500.00
6	PAQUETES DE CUETE DE TRUENO PARA RECORRIDO DE CARNAVAL	\$ 1,800.00	\$ 10,800.00
1	MUÑECO ALUCIVO AL MAL HUMOR CON CUETES DE TRUENO CRAQUERT Y LUZ	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
1	MUÑECO ALUCIVO A JUAN CARNAVAL CON CUETES DE TRUENO LUZ Y CRAQUERT	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
1	CAJA DE TRABUCOS CON SILVATIN Y LUZ DE DESTELLOS	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2	ABANICOS DE LUZ FRIA PARA ECENARIO Y PAPEL CORTADO	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
25	LUCEROS CON CANASTILLA VOLADORA	\$ 200.00	\$ 5,000.00
10	CANDELAS ROMANAS MULTICOLOR	\$ 550.00	\$ 5,500.00
20	BOMBITAS DE 6 PULGADAS CON ESTRUENDO BRILLANTE	\$ 350.00	\$ 7,000.00
100	DISPAROS DE CAJA DE ESKEY	\$ 55.00	\$ 5,500.00
		SUBTOTAL	\$ 130,650.00
		IVA	\$ 20,904.00
		TOTAL	\$ 151,554.00

VIGENCIA DE PRECIOS: 30 DIAS

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS DE CREDITO

LUGAR DE ENTREGA: DONDE SE INDIQUE EL EVENTO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/022/2018

De fecha 18 de enero de 2018



Huimanguillo  
Haciendo la Diferencia  
a partir del 2016 - 2018

DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
DERIVADO DE LA:	SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA:	11 DE ENERO DE 2018
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
DE FECHA:	17 DE ENERO DE 2018
VIGENCIA:	18 DE ENERO DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE CONTRATO:	18 DE ENERO DE 2018
UNIDAD GENERADORA:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2018)
PROYECTO:	GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL
PARTIDA:	38401.- EXPOSICIONES
MONTO CONTRATADO:	\$151,554.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
VENDEDOR:	[REDACTED]
DIRECCIÓN FISCAL:	CALLE AQUILES CALDERÓN MARCHENA No. 211, COL. CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO
R.F.C.	[REDACTED]
GIRO COMERCIAL:	FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS Y SUS ACCESORIOS (FUSIBLES DE SEGURIDAD, DETONANTES)
I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:	QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA [REDACTED] EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SERVICIO OTORGADO:	ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018

a  
HSE

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: "[REDACTED]", QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA [REDACTED], EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

1. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1°, 2° Y 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

[Handwritten signature]

2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/022/2018

De fecha 18 de enero de 2018



Huimanguillo  
Haciendo la Diferencia  
en nuestras actuaciones  
2016 - 2018

**II.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON EL ACTA DEL H. CABILDO No. 47-SE-20-ENE/2018 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018, DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

**III.** EL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

**IV.** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

**V.** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.

**VI.** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**VII.** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

TRIENIO 2016 - 2018

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

**No. CCV/022/2018**

**De fecha 18 de enero de 2018**



**Huimanguillo**  
Haciendo la Diferencia  
a través de la participación  
2016 - 2018

**VIII.** PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**IX.** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA, 11 DE ENERO DE 2018 Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2018, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO.

**X.** FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 38401.- EXPOSICIONES, PROYECTO: GC-043.- CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL.

**XI.** ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL VENDEDOR", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

**SEGUNDO.- "EL VENDEDOR" DECLARA:**

**I.** QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED] EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**II.** QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: FABRICACIÓN DE EXPLOSIVOS Y SUS ACCESORIOS (FUSIBLES DE SEGURIDAD, DETONANTES), QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE:

**III.** QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN:

**IV.** QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

**V.** QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

**TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

**I.** QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

7550

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

**No. CCV/022/2018**

De fecha 18 de enero de 2018



**II.** QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**SEGUNDA.-** LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$151,554.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	P. UNITARIO	IMPORTE
1	CASTILLO DE 12 METROS CON LUCES MULTICOLOR	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	10,150.00	10,150.00
2	LETRERO ALUSIVO CON LEYENDA DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018 Y LUCES DE SERIE Y APAGUE	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	14,700.00	14,700.00
3	CARA DE ANTIFAZ O CARNAVAL CON LUCES DE COLORES Y CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	8,500.00	8,500.00
5	REHILETES DE CASTILLO Y LUCES DE TITANIO CON RESPLANDOR	PZA.	2.00	MANUFACTURADO	4,500.00	9,000.00
6	BOMBAS OLÍMPICAS CON LUCES RÍTMICAS Y CRAQUERT	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	200.00	2,000.00
7	BOMBAS JAPONESAS DE DIFERENTES TAMAÑOS	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	300.00	3,000.00
8	VOLCANES DE LUCES CON SILBATO Y CRAQUERT DE TRUENO	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	250.00	2,500.00
9	DISPAROS DE SKEY CON RUIDOS DE RAPSDIA	PZA.	100.00	MANUFACTURADO	55.00	5,500.00
10	DISPAROS MEDIANOS DE SKEY CON ESTRUENDOS MULTICOLOR	PZA.	100.00	MANUFACTURADO	40.00	4,000.00
11	RAFAGAS DE CUETES DE LUZ TRUENO Y CRAQUERT	PZA.	2.00	MANUFACTURADO	2,500.00	5,000.00
12	CANONAZOS PARA LA MADRUGADA DE CADA SABADO DE CARNAVAL	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	350.00	3,500.00
13	PAQUETES DE CUETES DE TRUENO PARA RECORRIDO DE CARNAVAL	PZA.	6.00	MANUFACTURADO	1,800.00	10,800.00
14	MUNECO ALUSIVO A MAL HUMOR CON CUETES DE TRUENO CRAQUERT DE LUZ	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	3,000.00	3,000.00
15	MUNECO ALUSIVO A JUAN CARNAVAL CON CUETES DE TRUENO Y LUZ CRAQUERT	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	3,000.00	3,000.00
16	CAJA DE TRABUCOS CON SILBATINA Y LUZ DE DESTELLOS	PZA.	1.00	MANUFACTURADO	6,000.00	6,000.00
17	LUCEROS CON CANASTILLA VOLADORA	PZA.	25.00	MANUFACTURADO	200.00	5,000.00
18	CANDELAS ROMANTICAS MULTICOLOR	PZA.	10.00	MANUFACTURADO	550.00	5,500.00
19	BOMBITAS DE 6 PULGADAS CON ESTRUENDOS BRILLANTES	PZA.	20.00	MANUFACTURADO	350.00	7,000.00
20	DISPAROS DE CAJAS DE SKEY	PZA.	100.00	MANUFACTURADO	55.00	5,500.00
21	ABANICOS DE LUZ FRÍA PARA ESCENARIO Y PAPEL CORTADO	PZA.	2.00	MANUFACTURADO	1,750.00	3,500.00
22	CRISANTEMOS DE 8 PULGADAS DE DIFERENTES EFECTOS	PZA.	30.00	MANUFACTURADO	450.00	13,500.00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>130,850.00</b>
					<b>16% DE I.V.A.</b>	<b>20,904.00</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>151,554.00</b>

**TERCERA.-** EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LOS FUEGOS PIROTÉCNICOS.

**CUARTA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 18 DE ENERO DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2018 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

**QUINTA.-** "LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**SEXTA.-** "EL VENDEDOR" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/022/2018

De fecha 18 de enero de 2018



Huimanguillo  
Hacienda de Educación  
a Promoción Cultural  
2016 - 2018

ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

**SÉPTIMA.-** RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL VENDEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó
- b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA.-** RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL VENDEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "VENDEDOR" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL VENDEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**NOVENA.-** "EL VENDEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

**DECIMA.-** JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

**DECIMA PRIMERA.-** "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**DECIMA SEGUNDA.-** LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIÉN.

**DECIMA TERCERA.-** CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Large handwritten signature)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2016 - 2018

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

**No. CCV/022/2018**

De fecha 18 de enero de 2018



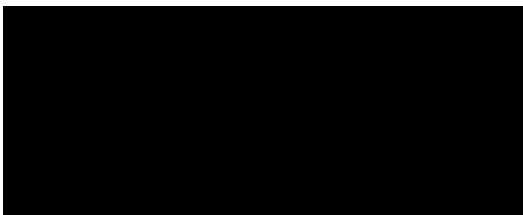
Huimanguillo  
Haciendo la Diferencia  
Através de la Innovación  
2016 - 2018

NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL VENDEDOR", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2018.

### FIRMAS

"EL VENDEDOR"



L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

"EL MUNICIPIO"

ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

Dependencia: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Num. De Oficio: SA/C/ 067/2018
Ramo: ADMINISTRATIVO
Asunto: CERTIFICACION ACTA No. 46-SO-25-ENE/2018



Huimanguillo Haciendo la Diferencia al Ayuntamiento Constitucional 2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; CONFIDENCIAL: Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, número de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART. 3, 11, 21, 48, 124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.



HUIMANGUILLO, TAB., A 09 DE MAYO DE 2018.

EL QUE SUSCRIBE, C. LIC. RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN I Y 97 FRACCIÓN IX, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. -----

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, APARECE LO ACONTECIDO EN LA SESIÓN LLEVADA A EFECTO EL DÍA 09 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUEDANDO ASENTADO EN EL NOVENO PUNTO, LO TOCANTE A LA: -----

“PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS: “PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS”; “DOTACIÓN DE DESPENSAS ALIMENTARIAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS”; “DOTACIÓN DE MOLINOS ELECTRICOS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS”; “DOTACIÓN DE TRICICLOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS”; ASI COMO, “DOTACIÓN DE BICICLETAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS”; A REALIZAR EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; A EJERCER CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, SOLICITA PARA EL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANA LIC. TERESITA DE JESÚS MÉNDEZ LÓPEZ, DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA, EXPONE: QUE ACUDE A ESTE ORGANO COLEGIADO PARA



SOLICITAR SU APROBACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN ESTE EJERCÍO 2017, QUE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL YA APLICO EN EL EJERCÍO 2016, 2017, Y QUE COMO TODOS SABEN, SON ACCIONES QUE DISTINGUEN A ESTE GOBIERNO QUE ENCABEZA NUESTRO PRESIDENTE JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, EL CUAL CREO UN GRAN COMPROMISO DESDE EL PRIMER DÍA DE SU GOBIERNO, DE ATENDER Y APOYAR LAS CLASES MÁS VULNERABLES DE NUESTRA SOCIEDAD. DICHS PROYECTOS SON LOS SIGUENTES: -----

**A).- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. ESTE PROGRAMA CONSISTE EN OTORGAR APROXIMADAMENTE 18,000 VALES DE GAS A 6,000 FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO, CONSIDERANDO OTORGAR TRES VALES POR FAMILIA EN EL TRANCURSO DEL AÑO. -----**

**B).- DOTACIÓN DE DESPENSAS ALIMENTARIAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS. ESTE PROGRAMA CONSISTE EN OTORGAR 30,000 DESPENSAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO Y QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE INDEFENSIÓN, TALES COMO ADULTOS MAYORES QUE NO SON ASISTIDOS POR SUS FAMILIARES, MADRES QUE TIENEN HIJOS MENORES Y QUE FUERON ABANDONADOS POR EL PADRE, ASI COMO FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA. -----**

**C).- DOTACIÓN DE MOLINOS ELECTRICOS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. ESTE PROGRAMA CONSISTE EN OTORGAR 500 MOLINOS ELÉCTRICOS A IGUAL NÚMERO DE FAMILIAS. -**

**D).- DOTACIÓN DE TRICICLOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. ESTE PROGRAMA CONSISTE EN OTORGAR 300 TRICICLOS A IGUAL NÚMERO DE FAMILIAS. -----**

**E).- DOTACIÓN DE BICICLETAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. ESTE PROGRAMA CONSISTE EN OTORGAR 50 BICICLETAS A IGUAL NÚMERO DE FAMILIAS. -----**

CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA DE ATENCION CIUDADADA, SEGUIDAMENTE EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG,

Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; **CONFIDENCIAL**: Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, número de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART.3,11,21,48,124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

PREGUNTA SI ALGÚN MIEMBRO DEL CABILDO DESEA AGREGAR O PUNTUALIZAR CON RELACIÓN AL TEMA TRATADO, SIN QUE HUBIERE ALGUNA OBJECCIÓN AL RESPECTO; ACTO SEGUIDO EL PRIMER REGIDOR SOLICITA AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS CIUDADANO REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA, QUE LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR".-----

PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 09 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL GERARDO RAMOS RAMOS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.

Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; **CONFIDENCIAL: Nombre completo de las personas físicas, R.FC., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART.3,11,21,48,124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.**

C.C.P. ARCHIVO.





**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

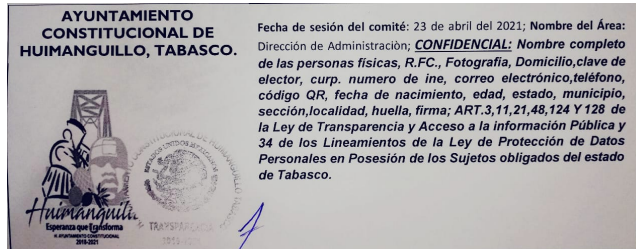
de fecha 19 de enero de 2018

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ENERO DE 2018, SE REUNIERON EN LA SALA ANEXA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y EL LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUENTE A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

Handwritten initials: HJC and a circle with a dot.

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA. A CARGO DEL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.



Large handwritten signature or scribble on the right side of the page.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

EL ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. ING. ALFREDO TORRUCO CANO.  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
4. LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.  
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
5. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

Large handwritten signature or scribble on the right side of the page.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 19 de enero de 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. Fecha de salida del control: 23 de abril del 2021. Nombre del Área: Dirección de Administración. **CONFIDENCIAL:** Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, número de em, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma. ART. 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.**

EN USO DE LA PALABRA, EL ING. **VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 Y 18 INCISO b), DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO EXPONE LOS MOTIVOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA CUAL SE DERIVA PRIMORDIALMENTE DE LA NECESIDAD QUE SE TIENE DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. **ADQUISICIÓN APROBADA POR EL H. CABILDO SEGÚN SESIÓN ORDINARIA No. 46-SO-25-ENE/2018, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018**, LOS CUALES SE PRETENDE PROPORCIONAR COMO APOYO A JEFES DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, ASÍ MISMO Y CONSIDERANDO QUE LOS PRECIOS DEL GAS L.P. ESTÁN REGULADOS A TRAVÉS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE EXPONE ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS QUE MOTIVADO POR LO ANTES EXPUESTO, SERIA INNECESARIO LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE UN PROCESO LICITATORIO DEBIDO A QUE EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRA ENCLAVADO EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, LOS PRECIOS OFICIALES SON IGUALES EN TODA LA REGIÓN, MAS SIN EMBARGO DEBIDO AL GRAN VOLUMEN DE VALES QUE SE PRETENDE ADQUIRIR, SE BUSCARA DENTRO DE LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO, CONSIDERANDO LA POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CANJE DE VALES POR GAS EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, LOGRANDO UN AHORRO CONSIDERABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, DE IGUAL MANERA SE REALIZO UNA BÚSQUEDA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ENCONTRÁNDOSE INSCRITOS ÚNICAMENTE UNA EMPRESA, POR LO ANTES EXPUESTO EL COMITÉ DE COMPRAS EMITIRÁ LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES PARA LLEGAR A BUEN FIN LO YA EXPUESTO, ENCONTRÁNDOSE JUSTIFICADA Y APROBADA QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS HACE MENCIÓN QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR, PROPONE PARA SU APROBACIÓN QUE LA **ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.** ASÍ COMO EL SERVICIO QUE SE DERIVEN DEL MISMO SE ADJUDIQUEN DE MANERA DIRECTA, DEBIDO LAS RAZONES YA EXPUESTAS.

RETOMA LA PALABRA EL C. ING. **VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA FINALIZAR QUE UNA VEZ ESCUCHADO LO ANTERIOR, HACE MENCIÓN QUE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBERÁ ESTAR APEGADA A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GENERO PREVISTOS EN LA

Handwritten notes: "756" and a circled "1".

Large handwritten signature or scribble on the right margin.

Handwritten letter "R" at the bottom right.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL**  
**PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL**  
**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 19 de enero de 2018

LEY, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

DE LA MISMA MANERA PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

**III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

**ARTÍCULO 5,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

**EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

**ARTÍCULO 39,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.

VII. CUANDO EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES DE MARCA DETERMINADA (PEMEX).

**ARTÍCULO 3.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

**ARTÍCULO 48.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

575  
D



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL**  
**PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL**  
**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 19 de enero de 2018

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

**IV.- ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVE A CABO **ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:**

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE 18,000 VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
2. LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-076.- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARTIDA No. 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.
3. EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL**  
**PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL**  
**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 19 de enero de 2018

RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**V.- CLAUSURA**

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**COMITÉ DE COMPRAS**

**ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

**ING. ALFREDO TORRUÇO CANO.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

**L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE  
COMPRAS.

**LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2018



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL**  
**PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL**  
**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 25 de enero de 2018

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y EL LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TOMA LA PALABRA, EL ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018, ADQUISICIÓN APROBADA POR EL H. CABILDO SEGÚN SESIÓN ORDINARIA No. 46-SO-25-ENE/2018, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018, POR EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, Y MOTIVADA PRIMORDIALMENTE POR LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ MISMO Y CONSIDERANDO QUE LOS PRECIOS DEL GAS L.P. ESTÁN REGULADOS A TRAVÉS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE EXPONE ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS QUE MOTIVADO POR LO ANTES EXPUESTO, SERIA INNECESARIA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE UN PROCESO LICITATORIO, DEBIDO A QUE EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRA ENCLAVADO EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, LOS PRECIOS OFICIALES SON IGUALES EN TODA LA REGIÓN, MAS SIN EMBARGO DEBIDO AL GRAN VOLUMEN DE VALES QUE SE PRETENDE ADQUIRIR, SE BUSCARA DENTRO DE LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO, SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CANJE DE VALES POR GAS L.P. EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, LOGRANDO UN AHORRO CONSIDERABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA, DE IGUAL MANERA SE REALIZO UNA BÚSQUEDA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ENCONTRÁNDOSE INSCRITOS ÚNICAMENTE DOS EMPRESAS, POR LO QUE SE LE PROCEDIÓ A SOLICITAR A UNA COTIZACIÓN, ENCONTRÁNDOSE JUSTIFICADA SE REALICE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTAS.

LO ANTERIOR DEBERÁ ESTAR APEGADA A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUEDANDO JUSTIFICADA LA PRESENTE ACTA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. ALFREDO TORRUCO HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2018



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL**  
**PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL**  
**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 25 de enero de 2018

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DE: SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-076.- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARTIDA No. 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.

RETOMANDO LA PALABRA EL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN EL:

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO.

VII. CUANDO EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES DE MARCA DETERMINADA (PEMEX).

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

Q

*[Handwritten signature and scribbles]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL**  
**PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL**  
**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 25 de enero de 2018



**ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO PERTINENTE, SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES CON FECHA **23 DE ENERO DE 2018**, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TABAGAS S.A. DE C.V.		SONIGAS S.A. DE C.V.		GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	VALES DE GAS L.P. PARA EL LLENADO DE CILINDROS CON UN VALOR DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) IMPRESOS EN TRES TINTAS, DESPRENDIBLES Y CON SELLOS DE SEGURIDAD, CON LOGOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.	VALES	18,000	215.517241	3,879,310.34	215.517241	3,879,310.34	215.517241	3,879,310.338
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>3,879,310.34</b>		<b>3,879,310.34</b>		<b>3,879,310.34</b>
				<b>I.V.A. 16%</b>	<b>620,689.66</b>		<b>620,689.66</b>		<b>620,689.66</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>4,500,000.00</b>		<b>4,500,000.00</b>		<b>4,500,000.00</b>

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'R' at the bottom.

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA "**GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.**", PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE **\$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL 16% DE I.V.A. AUNADO A QUE EN SU COTIZACIÓN PRESENTO: TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA; FORMA DE PAGO: 15 DÍAS CALENDARIO; VIGENCIA DE PRECIOS: DURANTE EL AÑO 2018; LIBRE A BORDO: EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; ADICIONALMENTE A LO ANTES SEÑALADO, COBERTURA AL 100% EN EL MUNICIPIO, ESTACIÓN DE



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 25 de enero de 2018

CARBURACIÓN PARA EL LLENADO DE CILINDROS, CON UN HORARIO DE 24:00 HORAS., CONTANDO CON UNA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN, UBICADA EN LA CARRETERA HUIMANGUILLO - VILLA CHONTALPA, KM. 3+500, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

**ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

- SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA) DENOMINADA "GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V." YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTA LAS CONDICIONES QUE GARANTIZA EL SUMINISTRO DE GAS EN TODO EL MUNICIPIO, SE COMPROMETE A DAR MANTENIMIENTO A LOS TANQUES CADA SEIS MESES, AUNADO A LO SEÑALADO EN SU COTIZACIÓN, REPRESENTADA POR EL [REDACTED]
- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 18,000 VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ DE: \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERÁ CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-076.- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARTIDA No. 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.

0

[Handwritten signature]

2018

[Handwritten signature]

R



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL**  
**PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL**  
**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 25 de enero de 2018



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**COMITÉ DE COMPRAS**

ING. VICTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO.  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

### Contrato de Compra Venta

No. CCV/024/2018

de fecha 26 de enero de 2018



Huimanguillo  
Haciendo la Diferencia  
a través de la innovación  
2016 - 2018

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
<b>DERIVADO DE:</b>	SESIÓN EXTRAORDINARIA
<b>DE FECHA:</b>	19 DE ENERO DE 2018
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	ADJUDICACIÓN DIRECTA
<b>FECHA DEL PROCEDIMIENTO:</b>	25 DE ENERO DE 2018
<b>VIGENCIA:</b>	26 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
<b>FECHA DE CONTRATO:</b>	26 DE ENERO DE 2018
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
<b>ORIGEN DE RECURSO:</b>	PARTICIPACIONES (PAR 2018)
<b>PROYECTO:</b>	GC-076.- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.
<b>PARTIDA:</b>	44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.
<b>MONTO CONTRATADO:</b>	\$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
<b>VENDEDOR:</b>	GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	[REDACTED]
<b>DIRECCIÓN FISCAL:</b>	AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 1418, COL. TABASCO 2000, CD. DE VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO, C.P. 86035, CONTANDO CON UNA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN, UBICADA EN LA CARRETERA HUIMANGUILLO - VILLA CHONTALPA, KM. 3+500, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
<b>R.F.C.:</b>	[REDACTED]
<b>GIRO COMERCIAL:</b>	COMERCIALIZACIÓN DE GAS LICUADO CAMBIO E INSTALACIÓN DE TANQUES DOMÉSTICOS
<b>I.F.E./ACTA CONSTITUTIVA:</b>	QUIEN OSTENTA SU PERSONALIDAD CON ACTA CONSTITUTIVA CON NUMERO DE ESCRITURA [REDACTED] DE 2001, BASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 13, CUYO TITULAR ES EL [REDACTED] DE LA CIUDAD
<b>ENTREGA DEL BIEN EN:</b>	ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS.

307

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA LA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA) DENOMINADA: "GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

[Handwritten signature]

PRIMERO: "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1°, 2° Y 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO,  
TRIENIO 2016 - 2018

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO**

TRIENIO 2016 - 2018

**Contrato de Compra Venta  
No. CCV/024/2018**

de fecha 26 de enero de 2018



**II.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. C.P. JONÁS LÓPEZ SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON EL ACTA DEL H. CABILDO No. 47-SE-20-ENE/2018 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018, DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

**III.** EL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL C. M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

**IV.** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

**V.** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101Q70.

**VI.** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**VII.** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

## Contrato de Compra Venta No. CCV/024/2018

de fecha 26 de enero de 2018



**VIII.** PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**IX.** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018, Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2018 RESPECTIVAMENTE.

**X.** FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO: GC-076.- PROGRAMA DE APOYO ASISTENCIAL CON ENTREGA DE VALES PARA GAS L.P. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA

**XI.** ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL VENDEDOR", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

### SEGUNDO: "EL VENDEDOR" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, QUE LLEVA POR NOMBRE: GRUPO RAMA GAS S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARTIN LÁZARO HERNÁNDEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DEL ACTA CONSTITUTIVA N.º

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA SU ESPECIALIDAD DE: COMERCIALIZACIÓN DE GAS LICUADO CAMBIO E INSTALACIÓN DE TANQUES DOMÉSTICOS QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA SUMINISTRAR LOS MATERIALES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE CLAVE

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

Handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

Contrato de Compra Venta

No. CCV/024/2018

de fecha 26 de enero de 2018



**TERCERO: DECLARAN AMBAS PARTES:**

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE, ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEGUNDA.- EL IMPORTE CONTRATADO A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A., DE LAS CUALES LAS PARTIDAS SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN.

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TABAGAS S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE
1	VALES DE GAS L.P. PARA EL LLENADO DE CILINDROS CON UN VALOR DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) IMPRESOS EN TRES TINTAS, DESPRENDIBLES Y CON SELLOS DE SEGURIDAD, CON LOGOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.	VALES	18,000	215.517241	3,879,310.34
				SUBTOTAL	3,879,310.34
				I.V.A. 16%	620,689.66
				TOTAL	4,500,000.00

NOTA: LOS VALES DEBERÁN DE CONTENER LA LEYENDA, VIGENTE HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ESTE PAGO SE EFECTUARA EN UN MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA; "LAS PARTES" ACUERDAN QUE SE PAGARAN EN SU TOTALIDAD LA PARTIDA INCLUIDA EN LA FACTURA CONFORME A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CLAUSULA, Y QUE SE HAYAN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY, PAGADERO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES.

TERCERA.- "EL VENDEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO LA ENTREGA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES, OBJETO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGANDO UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA, LA CUAL EQUIVALDRÁ AL 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DICHA FIANZA ASCENDERÁ A UN MONTO TOTAL DE \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.

- A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS.
- B) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

## Contrato de Compra Venta

No. CCV/024/2018

de fecha 26 de enero de 2018



Huimanguillo  
Mediante la Diferencia  
del Poder Ejecutivo  
2016 - 2018

- C) QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. Y EN CASO DE QUE EXISTA PRÓRROGA O ESPERA, DEL PLAZO SEÑALADO PARA EL CUMPLIMIENTO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.
- D) QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA CONVOCANTE RESPECTO A LA CONTRATACIÓN, LA AFIANZADORA SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LAS DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL LICITANTE, ASÍ COMO, DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DETERMINADA POR LAS LEYES EN LA MATERIA; OBLIGÁNDOSE A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE SE SUBSANEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD.
- E) QUE ESTABLEZCA EL MISMO TÉRMINO DE GARANTÍA, QUE SEÑALA EL CONTRATO.
- F) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- G) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES.
- H) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTIEN EN TANTO SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- I) QUE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA NO SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO CUAL LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD NO LE SERÁ APLICADA.
- J) QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O ESPERA DERIVADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA AL PROVEEDOR POR ESCRITO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA.
- K) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
- L) QUE LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESENTE PÓLIZA ES DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

**CUARTA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 26 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

**QUINTA.-**"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LAS PARTIDAS DESCRITAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN A TRAVÉS DE LA: ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS L.P. PARA APOYO ASISTENCIAL PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**SEXTA.-**"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

HSC



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

Contrato de Compra Venta

No. CCV/024/2018

de fecha 26 de enero de 2018



**SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL VENDEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO;
- b) CUANDO SUSPENDA O NIEGUE, POR CUALQUIER MOTIVO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA, LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.

**OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL VENDEDOR"; NI CON EL PERSONAL QUE ESTE PUDIERA CONTRATAR PARA BRINDAR EL SUMINISTRO QUE AMPARA ESTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL VENDEDOR", SIENDO POR TANTO QUEDA A SU CARGO TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL VENDEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**NOVENA.- "EL VENDEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.**

**DECIMA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

**DECIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.**

**DECIMA SEGUNDA.-** LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIÉN.

**DECIMA TERCERA.-** CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE

Handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten mark or signature on the right margin.

Handwritten mark or signature at the bottom right.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

## Contrato de Compra Venta

No. CCV/024/2018

de fecha 26 de enero de 2018



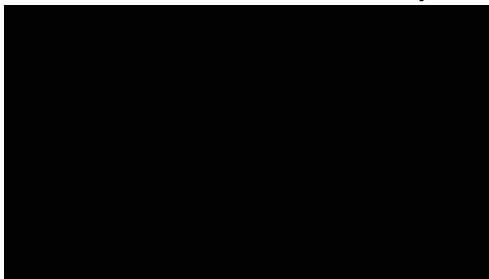
Huimanguillo  
Naciendo la Diferencia  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2016 - 2018

NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL VENDEDOR", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO LAS 26 DE ENERO DE 2018.

### FIRMAS

"EL VENDEDOR"



L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

"EL MUNICIPIO"

ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

ING. ALFREDO TORRUCO CANO  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

  
LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE**  
**GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA**  
**MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018.**

de fecha 16 de agosto de 2018

000001

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2018, SE REUNIERON EN LA SALA ANEXA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y EL C. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.  
A CARGO DEL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS.
- V.- CLAUSURA.

<p><b>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.</b></p>	<p>Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; <b>CONFIDENCIAL</b>; Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART. 3, 11, 21, 48, 124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.</p>
---	--

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

EL ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

- 1. **ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
- 2. **ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
- 3. **L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**  
DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE**  
**GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA**  
**MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018.**  
de fecha 16 de agosto de 2018

" " 000002

4. **LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.**  
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
5. **LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.**

EN USO DE LA PALABRA, EL **ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 Y 18 INCISO b), DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO EXPONGO LOS MOTIVOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA CUAL SE FUNDAMENTA EN LO APROBADO POR EL H. CABILDO, ASENTADO EN EL NOVENO PUNTO, EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2018, ASÍ COMO EN EL COMITÉ MUNICIPAL DE FERIA, DE FECHA DE INTEGRACIÓN EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2018, Y EN EL ACTA DE GASTOS DEL COMITÉ DE LA FERIA MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2018.

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN, EL **ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PRESENTA A LA **PROFRA. AMPARO CASTELLANOS REANDE**, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, QUIEN NOS ACOMPAÑA EN ESTE ACTO, SEGUIDAMENTE, EXPONE A LOS PRESENTE LO SIGUIENTE; COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE TODOS USTEDES, QUE EN LOS 17 MUNICIPIOS QUE COMPREDEN EL ESTADO CADA AÑO REALIZAN UNA PREFERÍA Y UNA FERIA MUNICIPAL, Y EN NUESTRO MUNICIPIO SE REALIZA A PRINCIPIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2018, SEGÚN LOS ANTECEDENTES ESTO ES UNA TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO, ASISTAN A NUESTRA FERIA ESPECTÁCULOS Y/O ARTISTAS CON RENOMBRE DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA DAR ENTRETENIMIENTO DE CALIDAD A NUESTRA GENTE, ESTE AÑO NO SERA LA EXCEPCIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS GRUPOS Y BANDAS MUSICALES EN LAS FECHAS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS FESTEJOS DE PREFERÍA Y FERIA MUNICIPAL, COBIJADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PRESTADORES DE SERVICIO QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA **ADQUISICIÓN**

Fecha de sesión del comité: 23 de julio del 2018. Nombre del Área: H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco. Tipo de Sesión: Extraordinaria. Orden del día: 1. Expediente: 1000/2018. 2. Expediente: 1000/2018. 3. Expediente: 1000/2018. 4. Expediente: 1000/2018. 5. Expediente: 1000/2018. 6. Expediente: 1000/2018. 7. Expediente: 1000/2018. 8. Expediente: 1000/2018. 9. Expediente: 1000/2018. 10. Expediente: 1000/2018. 11. Expediente: 1000/2018. 12. Expediente: 1000/2018. 13. Expediente: 1000/2018. 14. Expediente: 1000/2018. 15. Expediente: 1000/2018. 16. Expediente: 1000/2018. 17. Expediente: 1000/2018. 18. Expediente: 1000/2018. 19. Expediente: 1000/2018. 20. Expediente: 1000/2018. 21. Expediente: 1000/2018. 22. Expediente: 1000/2018. 23. Expediente: 1000/2018. 24. Expediente: 1000/2018. 25. Expediente: 1000/2018. 26. Expediente: 1000/2018. 27. Expediente: 1000/2018. 28. Expediente: 1000/2018. 29. Expediente: 1000/2018. 30. Expediente: 1000/2018. 31. Expediente: 1000/2018. 32. Expediente: 1000/2018. 33. Expediente: 1000/2018. 34. Expediente: 1000/2018. 35. Expediente: 1000/2018. 36. Expediente: 1000/2018. 37. Expediente: 1000/2018. 38. Expediente: 1000/2018. 39. Expediente: 1000/2018. 40. Expediente: 1000/2018. 41. Expediente: 1000/2018. 42. Expediente: 1000/2018. 43. Expediente: 1000/2018. 44. Expediente: 1000/2018. 45. Expediente: 1000/2018. 46. Expediente: 1000/2018. 47. Expediente: 1000/2018. 48. Expediente: 1000/2018. 49. Expediente: 1000/2018. 50. Expediente: 1000/2018. 51. Expediente: 1000/2018. 52. Expediente: 1000/2018. 53. Expediente: 1000/2018. 54. Expediente: 1000/2018. 55. Expediente: 1000/2018. 56. Expediente: 1000/2018. 57. Expediente: 1000/2018. 58. Expediente: 1000/2018. 59. Expediente: 1000/2018. 60. Expediente: 1000/2018. 61. Expediente: 1000/2018. 62. Expediente: 1000/2018. 63. Expediente: 1000/2018. 64. Expediente: 1000/2018. 65. Expediente: 1000/2018. 66. Expediente: 1000/2018. 67. Expediente: 1000/2018. 68. Expediente: 1000/2018. 69. Expediente: 1000/2018. 70. Expediente: 1000/2018. 71. Expediente: 1000/2018. 72. Expediente: 1000/2018. 73. Expediente: 1000/2018. 74. Expediente: 1000/2018. 75. Expediente: 1000/2018. 76. Expediente: 1000/2018. 77. Expediente: 1000/2018. 78. Expediente: 1000/2018. 79. Expediente: 1000/2018. 80. Expediente: 1000/2018. 81. Expediente: 1000/2018. 82. Expediente: 1000/2018. 83. Expediente: 1000/2018. 84. Expediente: 1000/2018. 85. Expediente: 1000/2018. 86. Expediente: 1000/2018. 87. Expediente: 1000/2018. 88. Expediente: 1000/2018. 89. Expediente: 1000/2018. 90. Expediente: 1000/2018. 91. Expediente: 1000/2018. 92. Expediente: 1000/2018. 93. Expediente: 1000/2018. 94. Expediente: 1000/2018. 95. Expediente: 1000/2018. 96. Expediente: 1000/2018. 97. Expediente: 1000/2018. 98. Expediente: 1000/2018. 99. Expediente: 1000/2018. 100. Expediente: 1000/2018. 101. Expediente: 1000/2018. 102. Expediente: 1000/2018. 103. Expediente: 1000/2018. 104. Expediente: 1000/2018. 105. Expediente: 1000/2018. 106. Expediente: 1000/2018. 107. Expediente: 1000/2018. 108. Expediente: 1000/2018. 109. Expediente: 1000/2018. 110. Expediente: 1000/2018. 111. Expediente: 1000/2018. 112. Expediente: 1000/2018. 113. Expediente: 1000/2018. 114. Expediente: 1000/2018. 115. Expediente: 1000/2018. 116. Expediente: 1000/2018. 117. Expediente: 1000/2018. 118. Expediente: 1000/2018. 119. Expediente: 1000/2018. 120. Expediente: 1000/2018. 121. Expediente: 1000/2018. 122. Expediente: 1000/2018. 123. Expediente: 1000/2018. 124. Expediente: 1000/2018. 125. Expediente: 1000/2018. 126. Expediente: 1000/2018. 127. Expediente: 1000/2018. 128. Expediente: 1000/2018. 129. Expediente: 1000/2018. 130. Expediente: 1000/2018. 131. Expediente: 1000/2018. 132. Expediente: 1000/2018. 133. Expediente: 1000/2018. 134. Expediente: 1000/2018. 135. Expediente: 1000/2018. 136. Expediente: 1000/2018. 137. Expediente: 1000/2018. 138. Expediente: 1000/2018. 139. Expediente: 1000/2018. 140. Expediente: 1000/2018. 141. Expediente: 1000/2018. 142. Expediente: 1000/2018. 143. Expediente: 1000/2018. 144. Expediente: 1000/2018. 145. Expediente: 1000/2018. 146. Expediente: 1000/2018. 147. Expediente: 1000/2018. 148. Expediente: 1000/2018. 149. Expediente: 1000/2018. 150. Expediente: 1000/2018. 151. Expediente: 1000/2018. 152. Expediente: 1000/2018. 153. Expediente: 1000/2018. 154. Expediente: 1000/2018. 155. Expediente: 1000/2018. 156. Expediente: 1000/2018. 157. Expediente: 1000/2018. 158. Expediente: 1000/2018. 159. Expediente: 1000/2018. 160. Expediente: 1000/2018. 161. Expediente: 1000/2018. 162. Expediente: 1000/2018. 163. Expediente: 1000/2018. 164. Expediente: 1000/2018. 165. Expediente: 1000/2018. 166. Expediente: 1000/2018. 167. Expediente: 1000/2018. 168. Expediente: 1000/2018. 169. Expediente: 1000/2018. 170. Expediente: 1000/2018. 171. Expediente: 1000/2018. 172. Expediente: 1000/2018. 173. Expediente: 1000/2018. 174. Expediente: 1000/2018. 175. Expediente: 1000/2018. 176. Expediente: 1000/2018. 177. Expediente: 1000/2018. 178. Expediente: 1000/2018. 179. Expediente: 1000/2018. 180. Expediente: 1000/2018. 181. Expediente: 1000/2018. 182. Expediente: 1000/2018. 183. Expediente: 1000/2018. 184. Expediente: 1000/2018. 185. Expediente: 1000/2018. 186. Expediente: 1000/2018. 187. Expediente: 1000/2018. 188. Expediente: 1000/2018. 189. Expediente: 1000/2018. 190. Expediente: 1000/2018. 191. Expediente: 1000/2018. 192. Expediente: 1000/2018. 193. Expediente: 1000/2018. 194. Expediente: 1000/2018. 195. Expediente: 1000/2018. 196. Expediente: 1000/2018. 197. Expediente: 1000/2018. 198. Expediente: 1000/2018. 199. Expediente: 1000/2018. 200. Expediente: 1000/2018. 201. Expediente: 1000/2018. 202. Expediente: 1000/2018. 203. Expediente: 1000/2018. 204. Expediente: 1000/2018. 205. Expediente: 1000/2018. 206. Expediente: 1000/2018. 207. Expediente: 1000/2018. 208. Expediente: 1000/2018. 209. Expediente: 1000/2018. 210. Expediente: 1000/2018. 211. Expediente: 1000/2018. 212. Expediente: 1000/2018. 213. Expediente: 1000/2018. 214. Expediente: 1000/2018. 215. Expediente: 1000/2018. 216. Expediente: 1000/2018. 217. Expediente: 1000/2018. 218. Expediente: 1000/2018. 219. Expediente: 1000/2018. 220. Expediente: 1000/2018. 221. Expediente: 1000/2018. 222. Expediente: 1000/2018. 223. Expediente: 1000/2018. 224. Expediente: 1000/2018. 225. Expediente: 1000/2018. 226. Expediente: 1000/2018. 227. Expediente: 1000/2018. 228. Expediente: 1000/2018. 229. Expediente: 1000/2018. 230. Expediente: 1000/2018. 231. Expediente: 1000/2018. 232. Expediente: 1000/2018. 233. Expediente: 1000/2018. 234. Expediente: 1000/2018. 235. Expediente: 1000/2018. 236. Expediente: 1000/2018. 237. Expediente: 1000/2018. 238. Expediente: 1000/2018. 239. Expediente: 1000/2018. 240. Expediente: 1000/2018. 241. Expediente: 1000/2018. 242. Expediente: 1000/2018. 243. Expediente: 1000/2018. 244. Expediente: 1000/2018. 245. Expediente: 1000/2018. 246. Expediente: 1000/2018. 247. Expediente: 1000/2018. 248. Expediente: 1000/2018. 249. Expediente: 1000/2018. 250. Expediente: 1000/2018. 251. Expediente: 1000/2018. 252. Expediente: 1000/2018. 253. Expediente: 1000/2018. 254. Expediente: 1000/2018. 255. Expediente: 1000/2018. 256. Expediente: 1000/2018. 257. Expediente: 1000/2018. 258. Expediente: 1000/2018. 259. Expediente: 1000/2018. 260. Expediente: 1000/2018. 261. Expediente: 1000/2018. 262. Expediente: 1000/2018. 263. Expediente: 1000/2018. 264. Expediente: 1000/2018. 265. Expediente: 1000/2018. 266. Expediente: 1000/2018. 267. Expediente: 1000/2018. 268. Expediente: 1000/2018. 269. Expediente: 1000/2018. 270. Expediente: 1000/2018. 271. Expediente: 1000/2018. 272. Expediente: 1000/2018. 273. Expediente: 1000/2018. 274. Expediente: 1000/2018. 275. Expediente: 1000/2018. 276. Expediente: 1000/2018. 277. Expediente: 1000/2018. 278. Expediente: 1000/2018. 279. Expediente: 1000/2018. 280. Expediente: 1000/2018. 281. Expediente: 1000/2018. 282. Expediente: 1000/2018. 283. Expediente: 1000/2018. 284. Expediente: 1000/2018. 285. Expediente: 1000/2018. 286. Expediente: 1000/2018. 287. Expediente: 1000/2018. 288. Expediente: 1000/2018. 289. Expediente: 1000/2018. 290. Expediente: 1000/2018. 291. Expediente: 1000/2018. 292. Expediente: 1000/2018. 293. Expediente: 1000/2018. 294. Expediente: 1000/2018. 295. Expediente: 1000/2018. 296. Expediente: 1000/2018. 297. Expediente: 1000/2018. 298. Expediente: 1000/2018. 299. Expediente: 1000/2018. 300. Expediente: 1000/2018. 301. Expediente: 1000/2018. 302. Expediente: 1000/2018. 303. Expediente: 1000/2018. 304. Expediente: 1000/2018. 305. Expediente: 1000/2018. 306. Expediente: 1000/2018. 307. Expediente: 1000/2018. 308. Expediente: 1000/2018. 309. Expediente: 1000/2018. 310. Expediente: 1000/2018. 311. Expediente: 1000/2018. 312. Expediente: 1000/2018. 313. Expediente: 1000/2018. 314. Expediente: 1000/2018. 315. Expediente: 1000/2018. 316. Expediente: 1000/2018. 317. Expediente: 1000/2018. 318. Expediente: 1000/2018. 319. Expediente: 1000/2018. 320. Expediente: 1000/2018. 321. Expediente: 1000/2018. 322. Expediente: 1000/2018. 323. Expediente: 1000/2018. 324. Expediente: 1000/2018. 325. Expediente: 1000/2018. 326. Expediente: 1000/2018. 327. Expediente: 1000/2018. 328. Expediente: 1000/2018. 329. Expediente: 1000/2018. 330. Expediente: 1000/2018. 331. Expediente: 1000/2018. 332. Expediente: 1000/2018. 333. Expediente: 1000/2018. 334. Expediente: 1000/2018. 335. Expediente: 1000/2018. 336. Expediente: 1000/2018. 337. Expediente: 1000/2018. 338. Expediente: 1000/2018. 339. Expediente: 1000/2018. 340. Expediente: 1000/2018. 341. Expediente: 1000/2018. 342. Expediente: 1000/2018. 343. Expediente: 1000/2018. 344. Expediente: 1000/2018. 345. Expediente: 1000/2018. 346. Expediente: 1000/2018. 347. Expediente: 1000/2018. 348. Expediente: 1000/2018. 349. Expediente: 1000/2018. 350. Expediente: 1000/2018. 351. Expediente: 1000/2018. 352. Expediente: 1000/2018. 353. Expediente: 1000/2018. 354. Expediente: 1000/2018. 355. Expediente: 1000/2018. 356. Expediente: 1000/2018. 357. Expediente: 1000/2018. 358. Expediente: 1000/2018. 359. Expediente: 1000/2018. 360. Expediente: 1000/2018. 361. Expediente: 1000/2018. 362. Expediente: 1000/2018. 363. Expediente: 1000/2018. 364. Expediente: 1000/2018. 365. Expediente: 1000/2018. 366. Expediente: 1000/2018. 367. Expediente: 1000/2018. 368. Expediente: 1000/2018. 369. Expediente: 1000/2018. 370. Expediente: 1000/2018. 371. Expediente: 1000/2018. 372. Expediente: 1000/2018. 373. Expediente: 1000/2018. 374. Expediente: 1000/2018. 375. Expediente: 1000/2018. 376. Expediente: 1000/2018. 377. Expediente: 1000/2018. 378. Expediente: 1000/2018. 379. Expediente: 1000/2018. 380. Expediente: 1000/2018. 381. Expediente: 1000/2018. 382. Expediente: 1000/2018. 383. Expediente: 1000/2018. 384. Expediente: 1000/2018. 385. Expediente: 1000/2018. 386. Expediente: 1000/2018. 387. Expediente: 1000/2018. 388. Expediente: 1000/2018. 389. Expediente: 1000/2018. 390. Expediente: 1000/2018. 391. Expediente: 1000/2018. 392. Expediente: 1000/2018. 393. Expediente: 1000/2018. 394. Expediente: 1000/2018. 395. Expediente: 1000/2018. 396. Expediente: 1000/2018. 397. Expediente: 1000/2018. 398. Expediente: 1000/2018. 399. Expediente: 1000/2018. 400. Expediente: 1000/2018. 401. Expediente: 1000/2018. 402. Expediente: 1000/2018. 403. Expediente: 1000/2018. 404. Expediente: 1000/2018. 405. Expediente: 1000/2018. 406. Expediente: 1000/2018. 407. Expediente: 1000/2018. 408. Expediente: 1000/2018. 409. Expediente: 1000/2018. 410. Expediente: 1000/2018. 411. Expediente: 1000/2018. 412. Expediente: 1000/2018. 413. Expediente: 1000/2018. 414. Expediente: 1000/2018. 415. Expediente: 1000/2018. 416. Expediente: 1000/2018. 417. Expediente: 1000/2018. 418. Expediente: 1000/2018. 419. Expediente: 1000/2018. 420. Expediente: 1000/2018. 421. Expediente: 1000/2018. 422. Expediente: 1000/2018. 423. Expediente: 1000/2018. 424. Expediente: 1000/2018. 425. Expediente: 1000/2018. 426. Expediente: 1000/2018. 427. Expediente: 1000/2018. 428. Expediente: 1000/2018. 429. Expediente: 1000/2018. 430. Expediente: 1000/2018. 431. Expediente: 1000/2018. 432. Expediente: 1000/2018. 433. Expediente: 1000/2018. 434. Expediente: 1000/2018. 435. Expediente: 1000/2018. 436. Expediente: 1000/2018. 437. Expediente: 1000/2018. 438. Expediente: 1000/2018. 439. Expediente: 1000/2018. 440. Expediente: 1000/2018. 441. Expediente: 1000/2018. 442. Expediente: 1000/2018. 443. Expediente: 1000/2018. 444. Expediente: 1000/2018. 445. Expediente: 1000/2018. 446. Expediente: 1000/2018. 447. Expediente: 1000/2018. 448. Expediente: 1000/2018. 449. Expediente: 1000/2018. 450. Expediente: 1000/2018. 451. Expediente: 1000/2018. 452. Expediente: 1000/2018. 453. Expediente: 1000/2018. 454. Expediente: 1000/2018. 455. Expediente: 1000/2018. 456. Expediente: 1000/2018. 457. Expediente: 1000/2018. 458. Expediente: 1000/2018. 459. Expediente: 1000/2018. 460. Expediente: 1000/2018. 461. Expediente: 1000/2018. 462. Expediente: 1000/2018. 463. Expediente: 1000/2018. 464. Expediente: 1000/2018. 465. Expediente: 1000/2018. 466. Expediente: 1000/2018. 467. Expediente: 1000/2018. 468. Expediente: 1000/2018. 469. Expediente: 1000/2018. 470. Expediente: 1000/2018. 471. Expediente: 1000/2018. 472. Expediente: 1000/2018. 473. Expediente: 1000/2018. 474. Expediente: 1000/2018. 475. Expediente: 1000/2018. 476. Expediente: 1000/2018. 477. Expediente: 1000/2018. 478. Expediente: 1000/2018. 479. Expediente: 1000/2018. 480. Expediente: 1000/2018. 481. Expediente: 1000/2018. 482. Expediente: 1000/2018. 483. Expediente: 1000/2018. 484. Expediente: 1000/2018. 485. Expediente: 1000/2018. 486. Expediente: 1000/2018. 487. Expediente: 1000/2018. 488. Expediente: 1000/2018. 489. Expediente: 1000/2018. 490. Expediente: 1000/2018. 491. Expediente: 1000/2018. 492. Expediente: 1000/2018. 493. Expediente: 1000/2018. 494. Expediente: 1000/2018. 495. Expediente: 1000/2018. 496. Expediente: 1000/2018. 497. Expediente: 1000/2018. 498. Expediente: 1000/2018. 499. Expediente: 1000/2018. 500. Expediente: 1000/2018. 501. Expediente: 1000/2018. 502. Expediente: 1000/2018. 503. Expediente: 1000/2018. 504. Expediente: 1000/2018. 505. Expediente: 1000/2018. 506. Expediente: 1000/2018. 507. Expediente: 1000/2018. 508. Expediente: 1000/2018. 509. Expediente: 1000/2018. 510. Expediente: 1000/2018. 511. Expediente: 1000/2018. 512. Expediente: 1000/2018. 513. Expediente: 1000/2018. 514. Expediente: 1000/2018. 515. Expediente: 1000/2018. 516. Expediente: 1000/2018. 517. Expediente: 1000/2018. 518. Expediente: 1000/2018. 519. Expediente: 1000/2018. 520. Expediente: 1000/2018. 521. Expediente: 1000/2018. 522. Expediente: 1000/2018. 523. Expediente: 1000/2018. 524. Expediente: 1000/2018. 525. Expediente: 1000/2018. 526. Expediente: 1000/2018. 527. Expediente: 1000/2018. 528. Expediente: 1000/2018. 529. Expediente: 1000/2018. 530. Expediente: 1000/2018. 531. Expediente: 1000/2018. 532. Expediente: 1000/2018. 533. Expediente: 1000/2018. 534. Expediente: 1000/2018. 535. Expediente: 1000/2018. 536. Expediente: 1000/2018. 537. Expediente: 1000/2018. 538. Expediente: 1000/2018. 539. Expediente: 1000/2018. 540. Expediente: 1000/2018. 541. Expediente: 1000/2018. 542. Expediente: 1000/2018. 543. Expediente: 1000/2018. 544. Expediente: 1000/2018. 545. Expediente: 1000/2018. 546. Expediente: 1000/2018. 547. Expediente: 1000/2018. 548. Expediente: 1000/2018. 549. Expediente: 1000/2018. 550. Expediente: 1000/2018. 551. Expediente: 1000/2018. 552. Expediente: 1000/2018. 553. Expediente: 1000/2018. 554. Expediente: 1000/2018. 555. Expediente: 1000/2018. 556. Expediente: 1000/2018. 557. Expediente: 1000/2018. 558. Expediente: 1000/2018. 559. Expediente: 1000/2018. 560. Expediente: 1000/2018. 561. Expediente: 1000/2018. 562. Expediente: 1000/2018. 563. Expediente: 1000/2018. 564. Expediente: 1000/2018. 565. Expediente: 1000/2018. 566. Expediente: 1000/2018. 567. Expediente: 1000/2018. 568. Expediente: 1000/2018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018



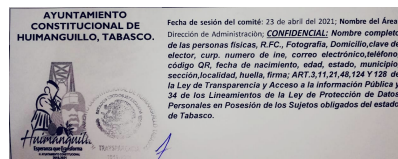
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018.**  
 de fecha 16 de agosto de 2018

" " 000003

DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.

RETOMANDO LA PALABRA, EL ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LA ADQUISICIÓN MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE DARÁN MAYOR REALCE A LA FESTIVIDAD DE PREFERÍA Y FERIA HUIMANGUILLO 2018, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

**III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**



**ARTÍCULO 134**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

**ARTÍCULO 5**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL **ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

**FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.**

**ARTÍCULO 39**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'S' and 'T' at the top, and other illegible marks below.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo  
"Estado de Tabasco"  
1916 - 2018

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018.**  
de fecha 16 de agosto de 2018

# 000004

CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

**ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.**

**ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

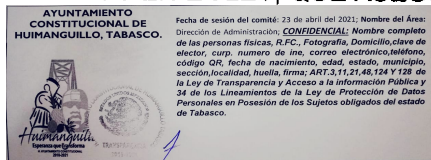
I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

**IV.- ACUERDOS**



UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVE A CABO LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018.



Huimanguillo  
"Municipio de Huimanguillo"  
1916 - 2018

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018.**  
de fecha 16 de agosto de 2018

# : 000005

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, INCLUYE: SONIDO E ILUMINACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
2. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE GRUPERO "EL MIMOSO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
3. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL SERVICIO DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "ROBERTO JUNIOR Y SU BANDEÑO" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
4. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "SONORA SANTANERA" A DUELO CON "SONARA DINAMITA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.
5. LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.
6. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**V.- CLAUSURA**

*[Handwritten mark]*

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Fecha de sesión del Comité: 26 de agosto de 2018. Número del Acto de Sesión: 001/2018. Lugar: Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco. Domicilio: Carretera Federal Huimanguillo - Tuxtla Gutiérrez, Km. 1.5, Huimanguillo, Tabasco. C.P. 91100. Teléfono: (921) 274 1234. Correo Electrónico: huimanguillo@huimanguillo.gob.mx. Sitio Web: www.huimanguillo.gob.mx. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Acceso a la Información Pública de los Estados y del Municipio de Huimanguillo, Tabasco. Promotor de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, TRIENIO 2016 - 2018



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018.**  
de fecha 16 de agosto de 2018

000006

**COMITÉ DE COMPRAS**

**ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

**ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

**L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018.**

de fecha 22 de agosto de 2018



Huimanguillo  
Municipio de Huimanguillo  
2016-2018

000007

SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, ING. ALFREDO TORRUCO CANO, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO, DIRECTORA DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS Y DEL C. LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

*[Handwritten signature]*

TOMA LA PALABRA, EL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUNADO A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, LOS SERVICIOS DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, YA QUE ES UNA TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO ASISTAN A NUESTRA FERIA ESPECTÁCULOS Y/O ARTISTAS CON RENOMBRE DE TALLA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA DAR ENTRETENIMIENTO DE CALIDAD A NUESTRA GENTE Y CONTINUANDO CON ESA TRADICIÓN ESTE AÑO NO SERA LA EXCEPCIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS GRUPOS Y BANDAS EN LAS FECHAS QUE SE LLEVARAN A CABO LOS FESTEJOS DE PREFERIA Y FERIA MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PRESTADORES DE SERVICIO QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

EN USO DE LA PALABRA EL C. ING. ALFREDO TORRUCO CANO, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y  
BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL  
HUIMANGUILLO 2018.**

de fecha 22 de agosto de 2018



Huimanguillo  
000008

RETOMANDO LA PALABRA EL **ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:

**ARTÍCULO 134**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

**ARTÍCULO 5**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

**ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

**ARTÍCULO 39**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y  
BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL  
HUIMANGUILLO 2018.**



de fecha 22 de agosto de 2018

000009

**ARTÍCULO 3.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

**ARTÍCULO 48.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO PERTINENTE, SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES CON FECHA **20 DE AGOSTO DE 2018**, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

PART.	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	MARTHA IRMA CORDOVA MORILLO		ADRIAN GUALBERTO MORALES PRIEGO		SENIUM S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERV.	1.00	55,600.00	55,600.00	45,600.00	45,600.00	65,400.00	65,400.00
2	ACTUACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE GRUPERO "EL MIMOSO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERV.	1.00	865,400.00	865,400.00	845,000.00	845,000.00	875,000.00	875,000.00





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y  
BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL  
HUIMANGUILLO 2018.**

de fecha 22 de agosto de 2018



Huimanguillo  
Cada 14 de Septiembre  
2016 - 2018

000010

3	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "ROBERTO JUNIOR Y SU BANDEÑO" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERV.	1.00	735,400.00	735,400.00	725,000.00	725,000.00	745,000.00	745,000.00
4	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "SONORA SANTANERA" A DUELO CON "SONORA DINAMITA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERV.	1.00	715,600.00	715,600.00	693,000.00	693,000.00	725,600.00	725,600.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,372,000.00</b>		<b>2,308,600.00</b>		<b>2,411,000.00</b>
				<b>I.V.A. 16%</b>	<b>379,520.00</b>		<b>369,376.00</b>		<b>385,760.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>2,751,520.00</b>		<b>2,677,976.00</b>		<b>2,796,760.00</b>

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **ING. ALFREDO TORRUCO CANO**, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA, POR LA EMPRESA [REDACTED] PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL MONTO TOTAL DE **\$2,677,976.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL 16% DE I.V.A. SIENDO ESTA VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

**ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) [REDACTED] YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTA LA COTIZACIÓN MAS BAJA, AUNADO A QUE PRESENTO LA CARTA DE EXCLUSIVIDAD DE LOS GRUPOS MUSICALES Y BANDA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "**CHEMANEY**", EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN EL ESTADIO DE BÉISBOL, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: **\$52,896.00 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE EL 16% DE I.V.A.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

TRIENIO 2016 - 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y

BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL

HUIMANGUILLO 2018.

de fecha 22 de agosto de 2018



Huimanguillo  
Ayuntamiento Constitucional  
2016 - 2018

# IF 000011

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE GRUPERO "EL MIMOSO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. SERA POR UN MONTO TOTAL DE: **\$980,200.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.**
- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "ROBERTO JUNIOR Y SU BANDEÑO" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO., SERA POR UN MONTO TOTAL DE: **\$841,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.**
- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "SONORA SANTANERA" A DUELO CON "SONARA DINAMITA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: **\$803,880.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.**
- HACIENDO UN TOTAL CONTRATADO DE **\$2,677,976.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.**
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DEL **24 DE AGOSTO DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 38401.- EXPOSICIONES.**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS **16:45 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018



Huimanguillo  
11 de Agosto de 2018

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE GRUPOS Y  
BANDAS, PARA LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA MUNICIPAL  
HUIMANGUILLO 2018.

# 000012

de fecha 22 de agosto de 2018

**COMITÉ DE COMPRAS**

**ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

**ING. ALFREDO TORRUCO CANO.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

**L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO**  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JOSÉ LUIS HERRERA PELAYO.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/096/2018

De fecha 24 de agosto de 2018

# 000013



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES Y BANDAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
<b>DERIVADO DE LA:</b>	SESIÓN EXTRAORDINARIA
<b>DE FECHA:</b>	16 DE AGOSTO DE 2018
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	ADJUDICACIÓN DIRECTA
<b>DE FECHA:</b>	22 DE AGOSTO DE 2018
<b>VIGENCIA:</b>	24 DE AGOSTO DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
<b>FECHA DE CONTRATO:</b>	24 DE AGOSTO DE 2018
<b>UNIDAD GENERADORA:</b>	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
<b>ORIGEN DE RECURSO:</b>	PARTICIPACIONES (PAR 2018)
<b>PROYECTO:</b>	GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL
<b>PARTIDA:</b>	38401.- EXPOSICIONES
<b>MONTO CONTRATADO:</b>	\$2,677,976.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
<b>VENDEDOR:</b>	[REDACTED]
<b>DIRECCIÓN FISCAL:</b>	CALLE ARGENTINA No. 218, COL. CENTRO, CÁRDENAS, TABASCO
<b>R.F.C.</b>	[REDACTED]
<b>GIRO COMERCIAL:</b>	PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS
<b>I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:</b>	QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED] EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
<b>SERVICIO OTORGADO:</b>	SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: C [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA [REDACTED], EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

1. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

TRIENIO 2016 - 2018

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**No. CPS/096/2018**

**De fecha 24 de agosto de 2018**

" " 000014



Huimanguillo  
"Haciendo la Diferencia"  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2016 - 2018

MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1°, 2° Y 19° DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

**II.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. C.P. **JONÁS LÓPEZ SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON EL ACTA DEL H. CABILDO No. **47-SE-20-ENE/2018 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018**, DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

**III.** EL C. **ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA **16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, POR EL C. **M.V.Z. JOSÉ SABINO HERRERA DAGDUG, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

**IV.** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO **06-SO-02-FEB/2016** DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

**V.** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO **MHU-800101-Q70**.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/096/2018

De fecha 24 de agosto de 2018



000015

Huimanguillo  
"Iniciando la Etapa de  
el Ayuntamiento Constitucional"  
2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

**VI.** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**VII.** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

**VIII.** PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES Y BANDAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**IX.** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA, 16 DE AGOSTO DE 2018 Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2018, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

**X.** FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 38401.- EXPOSICIONES, PROYECTO: GC-042.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL.

**XI.** ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

**SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:**

**I.** QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**II.** QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE:

**III.** QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN:

A  
[Handwritten signature]  
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/096/2018

000016

De fecha 24 de agosto de 2018



Huimanguillo  
"Proceder la Justicia"  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

**IV.** QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

**V.** QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

**TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

**I.** QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

**II.** QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES Y BANDAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**SEGUNDA.-** LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$2,677,976.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	1.00	45,600.00	45,600.00
2	ACTUACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE GRUPERO "EL MIMOSO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	1.00	845,000.00	845,000.00
3	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "ROBERTO JUNIOR Y SU BANDEÑO" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	1.00	725,000.00	725,000.00

Handwritten mark

Handwritten marks and signatures on the right side of the page



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/096/2018

De fecha 24 de agosto de 2018

000017



Huimanguillo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2016 - 2018

4	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "SONORA SANTANERA" A DUELO CON "SONARA DINAMITA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	1.00	693,000.00	693,000.00
				SUBTOTAL	2,308,600.00
				16% DE I.V.A.	369,376.00
				TOTAL	2,677,976.00

**TERCERA.-** EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES Y BANDAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS MUSICALES.

**CUARTA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 24 DE AGOSTO DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

**QUINTA.-**"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE GRUPOS MUSICALES Y BANDAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**SEXTA.-**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

**SÉPTIMA.-** RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó
- b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA.-** RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER

Q

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/096/2018

000018

De fecha 24 de agosto de 2018



Huimanguillo  
"Nació con la Libertad"  
"El progreso es el camino"  
2016 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2016 - 2018

OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.-JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

DECIMA PRIMERA.-"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIÉN.

DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2018.

A

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/096/2018

De fecha 24 de agosto de 2018

000019

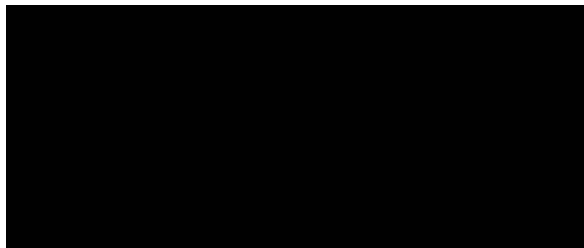
Huimanguillo



Huimanguillo

FIRMAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



"EL MUNICIPIO"

Handwritten signature of Víctor Esteban Rabelo Colorado

ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

Handwritten signature of L.C.P. Hilda Martínez Colorado

L.C.P. HILDA MARTÍNEZ COLORADO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

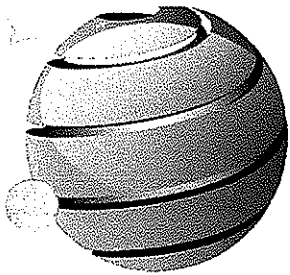
Handwritten signature of Alfredo Torruco Cano

ING. ALFREDO TORRUCO CANO  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

Handwritten signature of Lic. Ricardo Urgell Márquez

LIC. RICARDO URGELL MÁRQUEZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



# COMERCIALIZADORA MORALES

PROP. ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO

R.F.C.

000020

CALLE

20 DE AGOSTO DE 2018

## ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
PRESENTE

ENVIO A USTED LA SIGUIENTE COTIZACIÓN PARA LOS FESTEJOS DE LA FERIA 2018.

### COTIZACIÓN

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	1.00	SERV.	45,600.00	45,600.00
2	ACTUACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE GRUPERO "EL MIMOSO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	1.00	SERV.	845,000.00	845,000.00
3	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "ROBERTO JUNIOR Y SU BANDEÑO" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	1.00	SERV.	725,000.00	725,000.00
4	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "SONORA SANTANERA" A DUELO CON "SONARA DINAMITA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	1.00	SERV.	693,000.00	693,000.00
SUBTOTAL						2,308,600.00
I.V.A. 16%						369,376.00
TOTAL						2,677,976.00

(DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

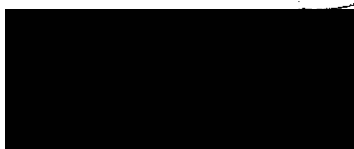
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA

FORMA DE PAGO: 15 DÍAS CALENDARIO

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE INDIQUE AL PROVEEDOR

COMERCIALIZADORA MORALES



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE



FECHA DE EXPIRACION



CLAVE DE ELECTOR

CLAVE

AÑO DE REGISTRO 1996 04

ESTADO

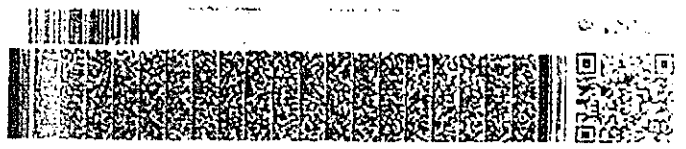
MUNICIPIO UJ2

SECCION 0055

LOCALIDAD 0001

EMISION 2015

VIGENCIA 2025



<<

<□



000021





# PRESENTACION Y ACTUACION DE ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES. 000022

20 DE AGOSTO DE 2018

**ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

PRESENTE

ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR LA SIGUIENTE COTIZACIÓN PARA LOS FESTEJOS DE LA FERIA 2018 EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## COTIZACIÓN

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
*	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	65,400.00	65,400.00
*	ACTUACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE GRUPERO "EL MIMOSO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	875,000.00	875,000.00
*	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "ROBERTO JUNIOR Y SU BANDEÑO" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	745,000.00	745,000.00
*	SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "SONORA SANTANERA" A DUELO CON "SONARA DINAMITA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SERVICIO	725,600.00	725,600.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,411,000.00</b>
			<b>I.V.A. 16%</b>	<b>385,760.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>2,796,760.00</b>

(DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

**TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA**

**FORMA DE PAGO: 15 DIAS CALENDARIO**

**VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES**

**LIBRE A BORDO: DONDE SE INDIQUE AL PROVEEDOR**

ATENTAMENTE

PRESENTACION Y ACTUACION  
DE ARTISTAS NACIONALES E  
INTERNACIONALES.





Producciones MCM

000024

20 DE AGOSTO DE 2018

**ING. VÍCTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS**

**PRESENTE**

ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR LA COTIZACIÓN SIGUIENTE:

**COTIZACIÓN**

SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "CHEMANEY", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SUBTOTAL	55,600.00
	I.V.A. 16%	8,896.00
	<b>TOTAL</b>	<b>64,496.00</b>
ACTUACIÓN MUSICAL DEL CANTANTE GRUPERO "EL MIMOSO", EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SUBTOTAL	865,400.00
	I.V.A. 16%	138,464.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,003,864.00</b>
SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "ROBERTO JUNIOR Y SU BANDEÑO" EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, (DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018), EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SUBTOTAL	735,400.00
	I.V.A. 16%	117,664.00
	<b>TOTAL</b>	<b>853,064.00</b>
SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO "SONORA SANTANERA" A DUELO CON "SONARA DINAMITA", EN LA FERIA HUIMANGUILLO 2018, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN EL PARQUE CENTRAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	SUBTOTAL	715,600.00
	I.V.A. 16%	114,496.00
	<b>TOTAL</b>	<b>830,096.00</b>
<b>(DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)</b>	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>2,751,520.00</b>

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA

FORMA DE PAGO: 15 DIAS CALENDARIO

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE INDIQUE AL PROVEEDOR

ATENTAMENTE

Producciones MCM

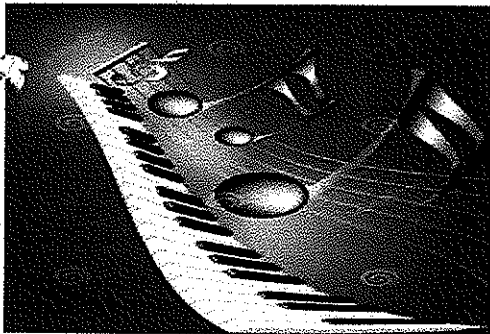
0

2

Handwritten signature and initials.

[Redacted signature area]

[Redacted footer area]



**PRODUCCIONES CHE Y CHE**

000026



R.C.F.

CALLE



20 DE AGOSTO DE 2018

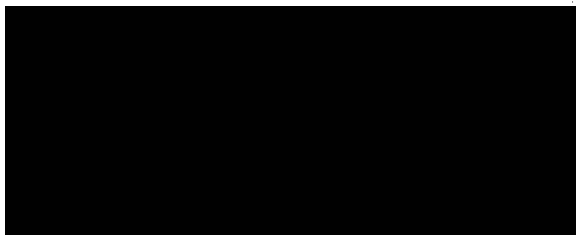
**ING. VICTOR ESTEBAN RABELO COLORADO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION**

**EL QUE SUSCRIBE EL C. JOSE MANUEL GARCIA AVALOS PROPIETARIO DEL**  
**"GRUPO CHEMANEY"**

**POR MEDIO INFORMO QUE EL "GRUPO CHEMANEY" QUE REPRESENTO**  
**OTORGA LA EXCLUSIVIDAD DEL DIA SABADO 08 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL**  
**C. ADRIAN GUALBERTO MORALES PRIEGO, PARA QUE DISPONGA DE ELLA A**  
**COMO MAS LE CONVenga.**

**POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES**  
**QUE AL INTERASADO CONVenga AL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL DOSMIL**  
**DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO.**

**ATENTAMENTE:**









« Música Independiente de Éxito »

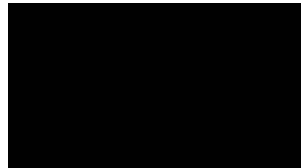
000028

A quien corresponda:

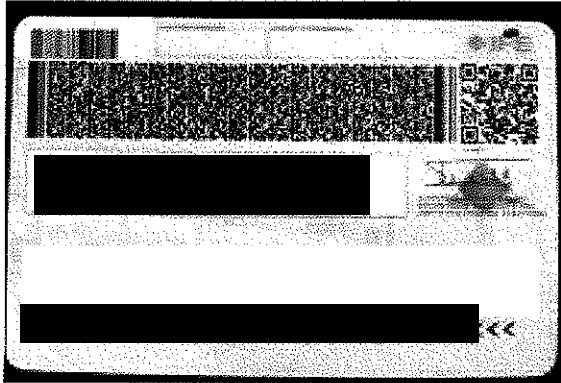
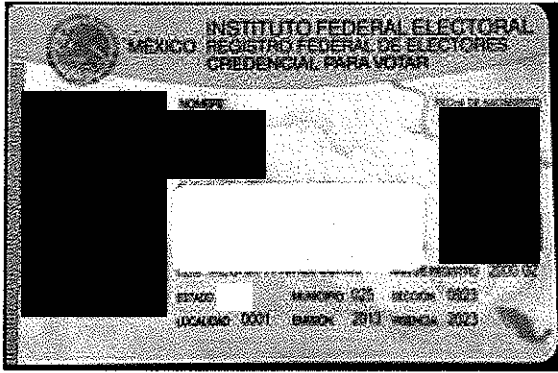
EN ATENCION a su persona, usted para confirmar que el C. 

Tiene la fecha confirmada Para la actuación De los grupos SONORA DINAMITA (La herencia) Y SONORA SANTANERA (La Nueva Imagen) sábado 15 DE SEPTIEMBRE 2018, En el parque central de Huimanguillo tabasco Dichos grupos serán parte del elenco de la feria Huimanguillo 2018.

Para los fines administrativos que al interesado le convengan Se extiende la presente El día 20 de agosto 2018.



000029





**COMPANY**  
MUSIC WORLD

FACEBOOK  
@CMCompanyOficial

TWITTER  
@mimoso

INSTAGRAM  
@LuisAntonioLopezYo

YOUTUBE  
El Mimoso

000030

20 de agosto de 2018.

## A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para confirmar que el C. [REDACTED] tiene la fecha en exclusiva para la actuación de Luis Antonio López "El Mimoso" y su banda, el día jueves 13 de septiembre de 2018, en el Parque Central Huimanguillo, Tabasco dentro de los Festejos de la Feria 2018

Se extiende la presente para los fines administrativos que al interesado le convengan.

[REDACTED]

**Atentamente**

[REDACTED]

**Manager**



**ERNESTO OSUNA**  
REPRESENTANTE

FACEBOOK @CMCompanyOficial | FACEBOOK @mimoso | TWITTER @mimoso | YOUTUBE El Mimoso



**COMPANY**  
MUSIC WORLD





# **ROBERTO JUNIOR**

y su banda

000032

A quien corresponda:

Me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento  
el sr. [REDACTED]

tiene confirmada la actuación Del cantante ROBERTO JR Y SU BANDEÑO el dia  
VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE 2018 En el parque central de Huimanguillo  
tabasco, COMO PARTE DE LOS GRUPOS de LA FERIA HUIMANGUILLO 2018.

Para los fines administrativos que al interesado le convengan Se extiende la  
presente El dia 20 de agosto 2018.

[REDACTED]

Representante

000033



# INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

### CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
SALINAS  
ANGEL  
RAMIRO  
DOMICILIO

EDAD  
SEXO

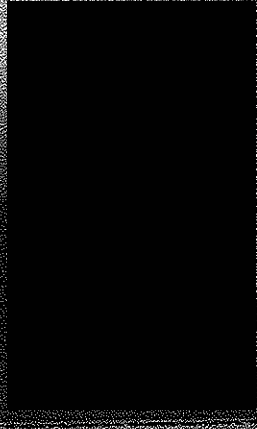
FOLIO  
CLAVE DE ELECTOR

AÑO DE REGISTRO 2005 02

CURP  
ESTADO  
LOCALIDAD  
EMISIÓN

MUNICIPIO  
SECCION  
VIGENCIA HASTA

FIRMA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 05 de octubre de 2018



EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JAVIER MORALES CRUZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.  
PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

EL LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. **LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. **LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**

Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021. Nombre del Área: Dirección de Administración. CONFIDENCIAL. Nombre completo de las personas físicas: R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, número de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART. 3, 11, 21, 48, 124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TELÉFONO 253 - 2911

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 05 de octubre de 2018



DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

4. LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.

CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

5. LIC. JAVIER MORALES CRUZ.

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.**

EN USO DE LA PALABRA, EL PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO HACE MENCIÓN, QUE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA SE DERIVA DE LA IMPERIOSA NECESIDAD QUE SE TIENE DE ADQUIRIR ARTÍCULOS Y SERVICIOS VARIOS PARA PONER EN MARCHA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR LO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA; MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO SERVICIO DE RENTA DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS, Y ALIMENTACIÓN (ORDENES DE COMIDAS), PARA EL EVENTO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA LA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE REQUIERE DE EL SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, Y EL SERVICIO DE AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, ESTO EN EL MARCO DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, LAS MENCIONADAS ADQUISICIONES SE REALIZARÁN DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

RETOMANDO LA PALABRA, EL PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LAS ADQUISICIONES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN NECESITA ENTRAR EN OPERACIONES Y QUE PARA LLEVAR A CABO SUS OBJETIVOS REQUIERE DE MANERA URGENTE DE LOS ARTÍCULOS Y SERVICIOS SEÑALADOS, ASÍ MISMO EXPRESA QUE NO SE CUENTA CON EL TIEMPO NECESARIO PARA LLEVAR UN PROCESO LICITATORIO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, YA QUE SE

Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2017. Nombre del Área: **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.** Datos de las personas físicas: RFC, Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, número de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, país, sexo, estado civil, número de identificación. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

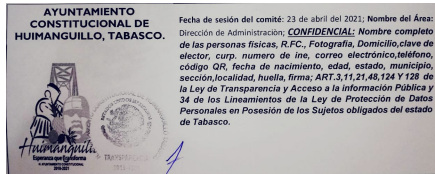
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 05 de octubre de 2018

NECESITARÍA COMO MÍNIMO 20 DÍAS CALENDARIO PARA UNA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR Y MAYOR, Y PARA UNA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL O NACIONAL COMO MÍNIMO 30 DÍAS, POR LO QUE SOMETE ANTES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE APRUEBEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA BUENA OPERATIVIDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

**III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**



ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 38.- DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ AUTORIZAR A LA OFICIALÍA EL FINCAMIENTO DE PEDIDOS O LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL GASTO CORRIENTE, Y ESTABLECERÁ LAS MEDIDAS DE CONTROL QUE ESTIME PERTINENTES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO SE REALICEN CON FINES DE SEGURIDAD;
- II. CUANDO PELIGRE LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO; Y
- III. CUANDO SEA NECESARIO SALVAGUARDAR LOS INTERESES DEL ESTADO.

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 05 de octubre de 2018



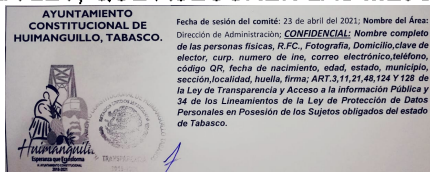
**ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.



**IV.- ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVEN A CABO LAS ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
2. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE RENTA DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS, CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.

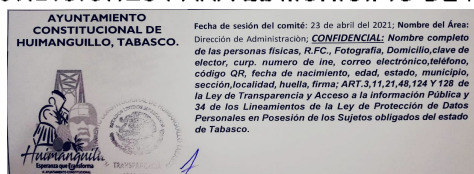


**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 05 de octubre de 2018

3. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; ALIMENTACIÓN (ORDENES DE COMIDAS), CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
4. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE (2016-2018), EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE ENTREGA RECEPCIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
5. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE CONTABILIDAD Y ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, MEDIANTE CAPACITACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
6. LOS RECURSOS CON QUE SERÁN PAGADOS ESTAS ADQUISICIONES, SERÁN CON RECURSOS PROVENIENTES DE: PARTICIPACIONES 2018.
7. EN CASO DE SER NECESARIO, SE PODRÁ ADQUIRIR EL MISMO BIEN HASTA CON TRES PROVEEDORES DIFERENTES, SIEMPRE Y CUANDO LOS PRECIOS OSCILEN EN UN RANGO DEL 5% CON RESPECTO DE UNO CON EL OTRO Y QUE EN CONJUNTO NO SOBREPASE LOS MONTOS AUTORIZADOS EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**V.- CLAUSURA**



AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 05 de octubre de 2018

**COMITÉ DE COMPRAS**

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**  
DIRECTOR DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JAVIER MORALES CRUZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA**  
**PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 05 de octubre de 2018



SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ**, CONTRALOR MUNICIPAL SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JAVIER MORALES CRUZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIONES URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TOMA LA PALABRA, EL C. **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUNADO A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO, Y PRINCIPALMENTE PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN A LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS ARTÍCULOS DE MANERA INMEDIATA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PROVEEDORES QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. **LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIONES URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-017.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARTIDA No. 21601.- MATERIAL DE LIMPIEZA.

RETOMANDO LA PALABRA EL **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA**  
**PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 05 de octubre de 2018

ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA**  
**PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 05 de octubre de 2018



PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y DE LA URGENCIA CON QUE SE REQUIERE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA, SE PROCEDIÓ A UN ESTUDIO DE MERCADO ENCONTRANDO A TRES EMPRESAS DISPUESTAS A COTIZAR, POR LO QUE DE ELLAS SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES, CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ADRIÁN GUALBERTO MORALES PRIEGO		LUIS PERALTA RAMÓN		CORPORATIVO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ESCOBAS	PZA.	80.00	191.55	15,324.00	192.55	15,404.00	190.00	15,200.00
2	CEPILLOS DE BAÑO	PZA.	100.00	188.95	18,895.00	191.20	19,120.00	186.52	18,652.00
3	BOMBA DESTAPA CAÑO	PZA.	25.00	125.30	3,132.50	129.80	3,245.00	120.10	3,002.50
4	ESCOBAS ABSORBENTES	PZA.	360.00	99.85	35,946.00	101.25	36,450.00	98.00	35,280.00
5	ESPONJAS	PZA.	80.00	82.45	6,596.00	83.00	6,640.00	80.00	6,400.00
6	BLANQUEADORES CLORO	PAQ.	25.00	276.50	6,912.50	275.00	6,875.00	271.64	6,791.00
7	JABÓN DETERGENTE	PZA.	90.00	66.12	5,950.80	67.00	6,030.00	65.94	5,934.60
8	DISPENSADORES DE TOALLAS DE PAPEL	PZA.	20.00	243.20	4,864.00	245.00	4,900.00	240.00	4,800.00
9	ACIDO MURIÁTICO DE 900 ML. CAJA	PAQ.	1.00	4,100.00	4,100.00	4,155.00	4,155.00	3,939.90	3,939.90
				SUBTOTAL	101,720.80		102,819.00		100,000.00
				I.V.A. 16%	16,275.33		16,451.04		16,000.00
				TOTAL	117,996.13		119,270.04		116,000.00





**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA**  
**PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 05 de octubre de 2018



CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADAS LAS TRES COTIZACIONES PRESENTADAS, LA EMPRESA "CORPORATIVO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR, S.A. DE C.V.", PRESENTO LA MAS VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON UN MONTO TOTAL DE \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

**ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIONES URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA) "CORPORATIVO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR, S.A. DE C.V.", YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTO COTIZACIÓN CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018.
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIONES URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-017.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARTIDA No. 21601.- MATERIAL DE LIMPIEZA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA**  
**PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE**  
**HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 05 de octubre de 2018

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**COMITÉ DE COMPRAS**

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**  
DIRECTOR DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JAVIER MORALES CRUZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



**Corporativo  
Constructor y  
Comercializador  
S.A. de C.V.**

05 DE OCTUBRE DE 2018

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.  
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO ENVIÓ A USTED LA COTIZACIÓN SOLICITADA DE MANERA URGENTE:

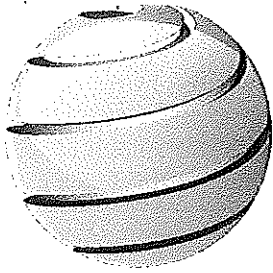
COTIZACIÓN No. 00145-2018					
PART.	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	ESCOBAS	PZA.	80.00	190.00	15,200.00
2	CEPILLOS DE BAÑO	PZA.	100.00	186.52	18,652.00
3	BOMBA DESTAPA CAÑO	PZA.	25.00	120.10	3,002.50
4	ESCOBAS ABSORBENTES	PZA.	360.00	98.00	35,280.00
5	ESPONJAS	PZA.	80.00	80.00	6,400.00
6	BLANQUEADORES CLORO	PAQ.	25.00	271.64	6,791.00
7	JABÓN DETERGENTE	PZA.	90.00	65.94	5,934.60
8	DISPENSADORES DE TOALLAS DE PAPEL	PZA.	20.00	240.00	4,800.00
9	ACIDO MURIÁTICO DE 900 ML. CAJA	PAQ.	1.00	3,939.90	3,939.90
SUBTOTAL					100,000.00
I.V.A. 16%					16,000.00
TOTAL					116,000.00

(CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

- A. TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA
- B. FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS
- C. VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES
- D. LIBRE A BORDO: ALMACÉN MUNICIPAL

ATENTAMENTE:

CORPORATIVO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR, S.A. DE C.V.



# COMERCIALIZADORA MORALES

05 DE OCTUBRE DE 2018

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
PRESENTE.

ENVIÓ A USTED LA COTIZACIÓN DE LOS MATERIALES SOLICITADOS.

## COTIZACIÓN

PART.	DESCRIPCION	UHI.	CANT.	P/U	IMPORTE
1	ESCOBAS	PZA.	80.00	191.55	15,324.00
2	CEPILLOS DE BAÑO	PZA.	100.00	188.95	18,895.00
3	BOMBA DESTAPA CAÑO	PZA.	25.00	125.30	3,132.50
4	ESCOBAS ABSORBENTES	PZA.	360.00	99.85	35,946.00
5	ESPONJAS	PZA.	80.00	82.45	6,596.00
6	BLANQUEADORES CLORO	PAQ.	25.00	276.50	6,912.50
7	JABÓN DETERGENTE	PZA.	90.00	66.12	5,950.80
8	DISPENSADORES DE TOALLAS DE PAPEL	PZA.	20.00	243.20	4,864.00
9	ACIDO MURIÁTICO DE 900 ML. CAJA	PAQ.	1.00	4,100.00	4,100.00

SON: (CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS  
13/100 M.N.)

SUBTOTAL	101,720.80
I.V.A. 16%	16,275.33
TOTAL	117,996.13

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN  
SE REQUIERA

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE LE INDIQUE  
AL PROVEEDOR

ATENTAMENTE









H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRienio 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRienio 2018 - 2021

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/118/2018

DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018



DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	COMPRA DIRECTA
NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE LA ADJUDICACIÓN
DE FECHA:	05 DE OCTUBRE DE 2018
VIGENCIA:	05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018
HORA/FECHA DE CONTRATO:	13:40 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018
UNIDAD GENERADORA:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2018)
PROYECTO:	GC-017.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PARTIDA:	21601.- MATERIAL DE LIMPIEZA
MONTO CONTRATADO:	\$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
PROVEEDOR:	CORPORATIVO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE:	REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED]
DIRECCIÓN FISCAL:	CALLE ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES No. 116 ALTOS, COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P. 86500, H. CÁRDENAS, TABASCO
R.F.C.	[REDACTED]
GIRO COMERCIAL:	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
ACTA CONSTITUTIVA:	ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA [REDACTED] ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ANDRÉS GALLEGOS OJEDA, NOTARIO PUBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DEL ESTADO, DE LA QUE ES TITULAR EL [REDACTED] DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2010
ENTREGA DEL BIEN EN:	LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

CONTRATO DE COMPRA VENTA, DE EQUIPO Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES DIRECCIONES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR", Y POR LA OTRA LA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA) DENOMINADA CORPORATIVO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ABIGAIL BALCAZAR BRITO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERO.- "EL COMPRADOR" DECLARA:**

1. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/118/2018

DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018



SOBERANO DE TABASCO, 1º, 2º Y 19º DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

**II.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA, CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS, DE FECHA 05 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DURANTE EL PROCESOS ELECTORAL LOCAL 2017-2018; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO No. 01-SO-01-OC/2018, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018.

**III.** EL C. LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, POR EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

**IV.** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
FEBRERO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/118/2018

DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018



V. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VI. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

VII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VIII. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA LICITACIÓN COMPRA DIRECTA No. DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE LA ADJUDICACIÓN, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018.

IX. FORMA DE PAGO.- LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 21601.- MATERIAL DE LIMPIEZA, PROYECTOS: GC-017.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

X. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL VENDEDOR", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL VENDEDOR" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, QUE LLEVA POR NOMBRE: CORPORATIVO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADOR, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ABIGAIL BALCAZAR BRITO,

QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA SUMINISTRAR LO SOLICITADO, OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE:





EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRienio 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRienio 2018 - 2021

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/118/2018

DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018



III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN:

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

**TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN URGENTE DE (MATERIAL DE LIMPIEZA) PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**SEGUNDA.-** LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A., INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

**TERCERA.-** LAS PARTIDAS Y/O ARTÍCULOS CONTRATADOS Y QUE SERÁN PAGADAS, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ESCOBAS	PZA.	80.00	190.00	15,200.00
2	CEPILLOS DE BAÑO	PZA.	100.00	186.52	18,652.00
3	BOMBA DESTAPA CAÑO	PZA.	25.00	120.10	3,002.50
4	ESCOBAS ABSORBENTES	PZA.	360.00	98.00	35,280.00
5	ESPONJAS	PZA.	80.00	80.00	6,400.00
6	BLANQUEADORES CLORO	PAQ.	25.00	271.64	6,791.00
7	JABÓN DETERGENTE	PZA.	90.00	65.94	5,934.60
8	DISPENSADORES DE TOALLAS DE PAPEL	PZA.	20.00	240.00	4,800.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/118/2018

DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018



9	ACIDO MURIÁTICO DE 900 ML. CAJA	PAQ.	1.00	3,939.90	3,939.90
				SUBTOTAL	100,000.00
				I.V.A. 16%	16,000.00
				TOTAL	116,000.00

**CUARTA:** LA UNIDAD COMPRADORA, PODRÁ SOLICITAR EL SUMINISTRO EN PARCIALIDADES O EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, ASÍ COMO LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A CADA PEDIDO, SEGÚN SE REQUIERA.

**QUINTA.-** EL PAGO SERA DE CONTADO EN UN MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE SE PAGARAN EN SU TOTALIDAD LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LA FACTURA, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, Y QUE SE HAYAN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY, EL PAGO SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES.

**SEXTA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

**SÉPTIMA.-** "LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA TERCERA, SE EFECTUARA EN DE LA SIGUIENTE MANERA: 9:00 A.M. A 16:00 P.M. DE LUNES A VIERNES.

**OCTAVA.-** "EL VENDEDOR" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO DE "COMPRA VENTA", SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL COMPRADOR".

**NOVENA.-** RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL COMPRADOR", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL VENDEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA; MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTIPULADOS;
- CUANDO SE SUSPENDA O NIEGUE, POR CUALQUIER MOTIVO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA SUPERVISIÓN EN LA ENTREGA DEL BIEN PRODUCTO DE ESTE INSTRUMENTO.

**DECIMA.-** RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL COMPRADOR", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL VENDEDOR", NI PARA CON LOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/118/2018

DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018



TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA COMPRA-VENTA DE LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS; OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL VENDEDOR", SIENDO POR TANTO A SU CARGO TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL COMPRADOR"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL VENDEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**DECIMA PRIMERA.-** "EL VENDEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

**DECIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

**DECIMA TERCERA.-** "EL COMPRADOR" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**DECIMA CUARTA.-** LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARÍEN.

**DECIMA QUINTA.-** CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL COMPRADOR" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL VENDEDOR", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO; SIENDO LAS 13:40 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

No. CCV/118/2018

DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018



**FIRMAS**

**"EL VENDEDOR"**

**"EL COMPRADOR"**



**CORPORATIVO CONSTRUCTOR Y  
COMERCIALIZADOR, S.A. DE C.V.  
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL**

**LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS**

**LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES  
DIRECTOR DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS**

**LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS**

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

**LIC. JAVIER MORALES CRUZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS**





# SESIÓN EXTRAORDINARIA

## APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



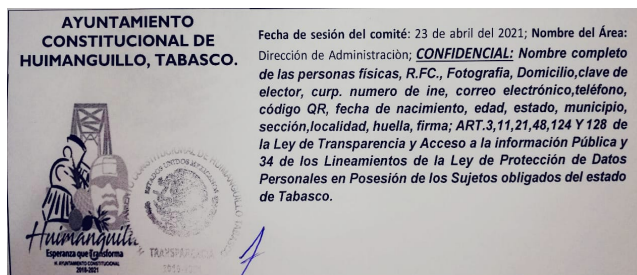
de fecha 05 de octubre de 2018

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JAVIER MORALES CRUZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.  
PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.

### I.- LISTA DE ASISTENCIA.



EL LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. **LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. **LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TELÉFONO 2915 5331



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 05 de octubre de 2018

DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

4. **LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.**

CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

5. **LIC. JAVIER MORALES CRUZ.**

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

**II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.**

EN USO DE LA PALABRA, EL **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO HACE MENCIÓN, QUE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA SE DERIVA DE LA IMPERIOSA NECESIDAD QUE SE TIENE DE ADQUIRIR ARTÍCULOS Y SERVICIOS VARIOS PARA PONER EN MARCHA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR LO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA; MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO SERVICIO DE RENTA DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS, Y ALIMENTACIÓN (ORDENES DE COMIDAS), PARA EL EVENTO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA LA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE REQUIERE DE EL SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, Y EL SERVICIO DE AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, ESTO EN EL MARCO DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, LAS MENCIONADAS ADQUISICIONES SE REALIZARÁN DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

RETOMANDO LA PALABRA, EL **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LAS ADQUISICIONES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN NECESITA ENTRAR EN OPERACIONES Y QUE PARA LLEVAR A CABO SUS OBJETIVOS REQUIERE DE MANERA URGENTE DE LOS ARTÍCULOS Y SERVICIOS SEÑALADOS, ASÍ MISMO EXPRESA QUE NO SE CUENTA CON EL TIEMPO NECESARIO PARA LLEVAR UN PROCESO LICITATORIO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, YA QUE SE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TELÉFONO 318 - 331

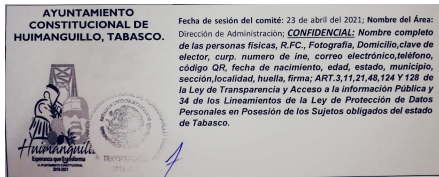


**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 05 de octubre de 2018

NECESITARÍA COMO MÍNIMO 20 DÍAS CALENDARIO PARA UNA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR Y MAYOR, Y PARA UNA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL O NACIONAL COMO MÍNIMO 30 DÍAS, POR LO QUE SOMETE ANTES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE APRUEBEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA BUENA OPERATIVIDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

**III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**



**ARTÍCULO 5,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

**EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

**ARTÍCULO 38.- DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.-** EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ AUTORIZAR A LA OFICIALÍA EL FINCAMIENTO DE PEDIDOS O LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL GASTO CORRIENTE, Y ESTABLECERÁ LAS MEDIDAS DE CONTROL QUE ESTIME PERTINENTES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO SE REALICEN CON FINES DE SEGURIDAD;
- II. CUANDO PELIGRE LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO; Y
- III. CUANDO SEA NECESARIO SALVAGUARDAR LOS INTERESES DEL ESTADO.

**ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO,** LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 05 de octubre de 2018

**ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

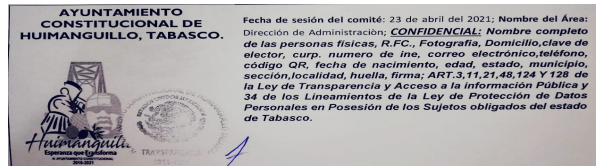
I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

**IV.- ACUERDOS**



UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVEN A CABO LAS ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
2. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE RENTA DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS, CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021



# SESIÓN EXTRAORDINARIA

## APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018

3. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; ALIMENTACIÓN (ORDENES DE COMIDAS), CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
4. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE (2016-2018), EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE ENTREGA RECEPCIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$160,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
5. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE CONTABILIDAD Y ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, MEDIANTE CAPACITACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
6. LOS RECURSOS CON QUE SERÁN PAGADOS ESTAS ADQUISICIONES, SERÁN CON RECURSOS PROVENIENTES DE: PARTICIPACIONES 2018.
7. EN CASO DE SER NECESARIO, SE PODRÁ ADQUIRIR EL MISMO BIEN HASTA CON TRES PROVEEDORES DIFERENTES, SIEMPRE Y CUANDO LOS PRECIOS OSCILEN EN UN RANGO DEL 5% CON RESPECTO DE UNO CON EL OTRO Y QUE EN CONJUNTO NO SOBREPASE LOS MONTOS AUTORIZADOS EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

### V.- CLAUSURA

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 05 de octubre de 2018



**COMITÉ DE COMPRAS**

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**  
DIRECTOR DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JAVIER MORALES CRUZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40**  
**PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,**  
**TABASCO.**

de fecha 05 de octubre de 2018

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JAVIER MORALES CRUZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE A LA **ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

TOMA LA PALABRA, EL **C. PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018**, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUNADO A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EL SERVICIO DE RENTA DE 80 AUTOBUSES (40 PERSONAS), EL CUAL TRASLADARA PERSONAS DE VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO A LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EN EL MARCO DEL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN A LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS AUTOBUSES DE MANERA INMEDIATA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PROVEEDORES QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL **C. LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA **ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS)**, PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: **PARTICIPACIONES (PAR 2018)**, PROYECTO No. **GC-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**, PARTIDA No. **32502.- ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS.**



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40**  
**PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,**  
**TABASCO.**

de fecha 05 de octubre de 2018

RETOMANDO LA PALABRA EL **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:

**ARTÍCULO 134**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

**ARTÍCULO 5**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

**ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

**ARTÍCULO 39**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

**ARTÍCULO 3.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40**  
**PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,**  
**TABASCO.**

de fecha 05 de octubre de 2018

RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

**ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y DE LA URGENCIA CON QUE SE REQUIERE EL **SERVICIO DE RENTA DE AUTOBUSES PARA 40 PERSONAS**, SE PROCEDIÓ A UN ESTUDIO DE MERCADO ENCONTRANDO A TRES EMPRESAS DISPUESTAS A COTIZAR, POR LO QUE DE ELLAS SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES, CON FECHA **05 DE OCTUBRE DE 2018**, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SERGIO LUIS PÉREZ DE LA CRUZ		LUIS ENRIQUE ESCANDÓN FLORES		JAVIER TORRES HERNÁNDEZ	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ALQUILER DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS	SERV.	80.00	3,500.00	280,000.00	3,575.00	286,000.00	3,610.00	288,800.00
	SUBTOTAL				280,000.00		286,000.00		288,800.00
	I.V.A. 16%				44,800.00		45,760.00		46,208.00
	TOTAL				324,800.00		331,760.00		335,008.00

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. **FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADAS LAS TRES COTIZACIONES PRESENTADAS, LA EMPRESA " [REDACTED] " PRESENTO LA MAS VIABLE PARA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40**  
**PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,**  
**TABASCO.**

de fecha 05 de octubre de 2018

LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON UN MONTO TOTAL DE \$324,800.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

**ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE.

SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) [REDACTED] YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTO COTIZACIÓN MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$324,800.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018.
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA CON CARGO A LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 32502.- ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TELÉFONO 2918 222



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES **(40 PERSONAS)** PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**COMITÉ DE COMPRAS**

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**  
DIRECTOR DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JAVIER MORALES CRUZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



**DISTRIBUIDORA DE LA CRUZ**  
SERGIO LUIS PEREZ DE LA CRUZ



05 DE OCTUBRE DE 2018

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.

PRESENTE.

EN RESPUESTA A LO SOLICITADO A MI EMPRESA, ENVIO A USTED COTIZACION DE 80 AUTOBUSES PARA 40 PASAJEROS.

CORTIZACION							
PART.	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNI.	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE	
1	ALQUILER DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS	SERV.	80.00	SERVICIO	3,500.00	280,000.00	
SUBTOTAL						280,000.00	
(TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)						I.V.A. 16%	44,800.00
TOTAL						324,800.00	

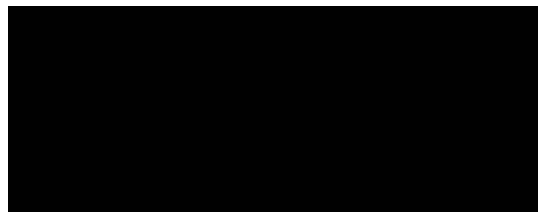
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ATENTAMENTE:





05 DE OCTUBRE DE 2018

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.  
PRESENTE

ENVIÓ A USTED PARA SU CONSIDERACIÓN, LA PRESENTE COTIZACIÓN DE LA RENTA DE AUTOBUSES.

### COTIZACIÓN

PART.	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOBUSES PARA 40 PERSONAS COMO MINIMO.	SERVICIO	80.00	SERVICIO	3,575.00	286,000.00

(TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$	286,000.00
I.V.A. 16%	\$	45,760.00
TOTAL	\$	331,760.00

TIEMPO DE ENTREGA: EN DOS HORAS, A LA CONFIRMACIÓN

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE NOS INDIQUE (COMUNIDADES DEL MUNICIPIO)

ATENTAMENTE



Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with illegible text and a signature that appears to be 'DARVEY FLORES GONZALEZ'.



R.F.C.



A 05 DE OCTUBRE DE 2018

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
PRESENTE.

LA COTIZACIÓN SOLICITADA, SE LAS HAGO LLEGAR DE MANERA INMEDIATA, EN ESPERA DE VERNOS FAVORECIDOS.

**COTIZACIÓN**

PART.	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	MARCA	P/U	IMPORTE
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA CUARENTA PASAJEROS.	SERV.	80	S/MARCA	3,610.00	288,800.00

SUBTOTAL	288,800.00
I.V.A. 16%	46,208.00
TOTAL	335,008.00

SON: (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS

VIGENCIA DE PRECIOS: 7 MESES

LIBRE A BORDO: DONDE SE LE INDIQUE AL PROVEEDOR

ATENTAMENTE





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/119/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
<b>DERIVADO DE LA:</b>	DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE LA ADJUDICACIÓN
<b>DE FECHA:</b>	05 DE OCTUBRE DE 2018
<b>VIGENCIA:</b>	05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018
<b>FECHA DE CONTRATO:</b>	05 DE OCTUBRE DE 2018
<b>UNIDAD GENERADORA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL
<b>ORIGEN DE RECURSO:</b>	PARTICIPACIONES (PAR 2018)
<b>PROYECTO:</b>	GC-001.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
<b>PARTIDA:</b>	32502.- ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS.
<b>MONTO CONTRATADO:</b>	\$324,800.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
<b>VENDEDOR:</b>	[REDACTED]
<b>DIRECCIÓN FISCAL:</b>	CALLE FRANCISCO PERALTA S/N, COLONIA VILLA TECOLUTILLA, C.P. 86640, COMALCALCO, TABASCO.
<b>R.F.C.:</b>	[REDACTED]
<b>GIRO COMERCIAL:</b>	ALQUILER DE AUTOBUSES CON CHOFER
<b>I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:</b>	QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
<b>SERVICIO OTORGADO:</b>	ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

1. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/119/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



SOBERANO DE TABASCO, 1º, 2º Y 19º DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

**II.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA, CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS, DE FECHA 05 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DURANTE EL PROCESOS ELECTORAL LOCAL 2017-2018; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO No. 01-SO-01-OC/2018, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018..

**III.** EL C. PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, POR EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

**IV.** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**No. CPS/119/2018**

De fecha 05 de octubre de 2018



VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

**V.** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.

**VI.** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**VII.** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

**VIII.** PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

**IX.** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE LA ADJUDICACIÓN, DE FECHA, 05 DE OCTUBRE DE 2018, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

**X.** FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 32502.- ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS. PROYECTO: GC-001.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA .

**XI.** ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:**

**I.** QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE: [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**II.** QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE ALQUILER DE AUTOBUSES CON CHOFER, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
1920 NO 2018 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/119/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN:

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

**TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**SEGUNDA.-** LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$324,800.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

PART.	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNI.	CANT.	MARCA	P.U.	IMPORTE
1	ALQUILER DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS	SERV.	80.00	SERVICIO	3,500.00	280,000.00
					SUBTOTAL	280,000.00
					I.V.A. 16%	44,800.00
					TOTAL	324,800.00

**TERCERA.-** EL PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**No. CPS/119/2018**

**De fecha 05 de octubre de 2018**



ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

**CUARTA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

**QUINTA.-“LAS PARTES”** CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN URGENTE DE ALQUILER DE AUTOBUSES (40 PERSONAS) PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

**SEXTA.-“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO”.

**SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”, A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó
- b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.** “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “EL MUNICIPIO”, NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO “PRESTADOR DE SERVICIOS” ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**No. CPS/119/2018**

**De fecha 05 de octubre de 2018**



POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**NOVENA.-**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

**DECIMA.-**JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

**DECIMA PRIMERA.-**"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**DECIMA SEGUNDA.-** LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIEN.

**DECIMA TERCERA.-** CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018.

**FIRMAS**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/119/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL MUNICIPIO"



QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON  
FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EXPEDIDA POR EL INSTITUTO  
NACIONAL ELECTORAL

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES  
DIRECTOR DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

LIC. JAVIER MORALES CRUZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

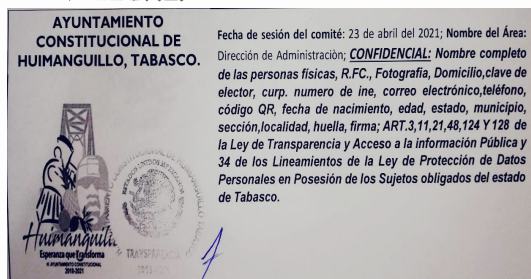


**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 05 de octubre de 2018

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JAVIER MORALES CRUZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE A LA APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.  
PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.



**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

EL LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. **LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. **LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 05 de octubre de 2018

- DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
4. LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.  
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
  5. LIC. JAVIER MORALES CRUZ.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO HACE MENCIÓN, QUE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA SE DERIVA DE LA IMPERIOSA NECESIDAD QUE SE TIENE DE ADQUIRIR ARTÍCULOS Y SERVICIOS VARIOS PARA PONER EN MARCHA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR LO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA; MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO SERVICIO DE RENTA DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS, Y ALIMENTACIÓN (ORDENES DE COMIDAS), PARA EL EVENTO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA LA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE REQUIERE DE EL SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, Y EL SERVICIO DE AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, ESTO EN EL MARCO DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, LAS MENCIONADAS ADQUISICIONES SE REALIZARAN DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

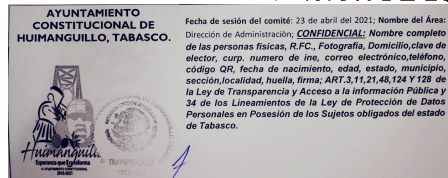
RETOMANDO LA PALABRA, EL PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LAS ADQUISICIONES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN NECESITA ENTRAR EN OPERACIONES Y QUE PARA LLEVAR A CABO SUS OBJETIVOS REQUIERE DE MANERA URGENTE DE LOS ARTÍCULOS Y SERVICIOS SEÑALADOS, ASÍ MISMO EXPRESA QUE NO SE CUENTA CON EL TIEMPO NECESARIO PARA LLEVAR UN PROCESO LICITATORIO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, YA QUE SE



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 05 de octubre de 2018

NECESITARÍA COMO MÍNIMO 20 DÍAS CALENDARIO PARA UNA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR Y MAYOR, Y PARA UNA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL O NACIONAL COMO MÍNIMO 30 DÍAS, POR LO QUE SOMETE ANTES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE APRUEBEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA BUENA OPERATIVIDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

**III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**



ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 38.- DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ AUTORIZAR A LA OFICIALÍA EL FINCAMIENTO DE PEDIDOS O LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL GASTO CORRIENTE, Y ESTABLECERÁ LAS MEDIDAS DE CONTROL QUE ESTIME PERTINENTES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO SE REALICEN CON FINES DE SEGURIDAD;
- II. CUANDO PELIGRE LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO; Y
- III. CUANDO SEA NECESARIO SALVAGUARDAR LOS INTERESES DEL ESTADO.

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.





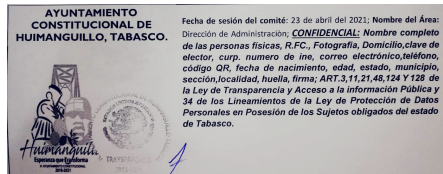
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 05 de octubre de 2018

**ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.
- II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.
- III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

**IV.- ACUERDOS**



UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVEN A CABO LAS ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
2. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE RENTA DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS, CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
PER. NO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

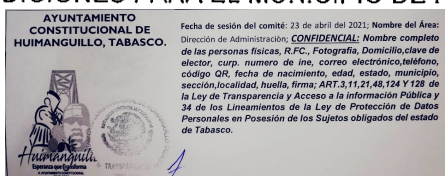


**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 05 de octubre de 2018

3. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; ALIMENTACIÓN (ORDENES DE COMIDAS), CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
4. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE (2016-2018), EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE ENTREGA RECEPCIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
5. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE CONTABILIDAD Y ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, MEDIANTE CAPACITACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
6. LOS RECURSOS CON QUE SERÁN PAGADOS ESTAS ADQUISICIONES, SERÁN CON RECURSOS PROVENIENTES DE: PARTICIPACIONES 2018.
7. EN CASO DE SER NECESARIO, SE PODRÁ ADQUIRIR EL MISMO BIEN HASTA CON TRES PROVEEDORES DIFERENTES, SIEMPRE Y CUANDO LOS PRECIOS OSCILEN EN UN RANGO DEL 5% CON RESPECTO DE UNO CON EL OTRO Y QUE EN CONJUNTO NO SOBREPASE LOS MONTOS AUTORIZADOS EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.



**V.- CLAUSURA**

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 05 de octubre de 2018

**COMITÉ DE COMPRAS**

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**  
DIRECTOR DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JAVIER MORALES CRUZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y**  
**CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL**  
**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 05 de octubre de 2018

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JAVIER MORALES CRUZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TOMA LA PALABRA, EL C. LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUNADO A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EL SERVICIO DE AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES, DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE (TRIENIO 2016-2018), ASÍ MISMO LA ASESORÍA PARA EL PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, ESTO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN PARA LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN, A LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD DE DAR RESPUESTA INMEDIATA A LO SOLICITADO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PROVEEDORES QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-005 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PARTIDA No. 33106.- AUDITORÍAS, 33401.- SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS.

RETOMANDO LA PALABRA EL LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:





**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y  
CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
de fecha 05 de octubre de 2018

**ARTÍCULO 134**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

**ARTÍCULO 5**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

**ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

**ARTÍCULO 39**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

**ARTÍCULO 3.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y**  
**CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL**  
**MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
 de fecha 05 de octubre de 2018

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y DE LA URGENCIA CON QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, SE PROCEDIÓ A UN ESTUDIO DE MERCADO ENCONTRANDO A TRES EMPRESAS DISPUESTAS A COTIZAR, POR LO QUE DE ELLAS SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES, CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	DEFENSA JURÍDICA DE PARAÍSO, S.C.		CORPORATIVO VISIÓN FISCAL, S.C.		ASESORES JURÍDICOS CORPORATIVOS, S.C.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, DURANTE EL PERIODO DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA DETERMINACIÓN DE OBSERVACIONES TANTO FINANCIERAS COMO ADMINISTRATIVA. PARA REALIZAR INFORME AL PRESIDENTE MUNICIPAL	SERV.	1.00	152,600.00	152,600.00	150,000.00	150,000.00	155,950.00	155,950.00
2	ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, MEDIANTE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE PARA EL PERIODO 2018-2021	SERV.	1.00	157,800.00	157,800.00	150,000.00	150,000.00	175,000.00	175,000.00
SUBTOTAL					310,400.00		300,000.00		330,950.00
I.V.A. 16%					49,664.00		48,000.00		52,952.00
TOTAL					360,064.00		348,000.00		383,902.00

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADAS LAS TRES COTIZACIONES PRESENTADAS, LA EMPRESA "CORPORATIVO VISIÓN FISCAL, S.C.", PRESENTO LA MAS VIABLE



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y  
CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
de fecha 05 de octubre de 2018

PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON UN MONTO TOTAL DE \$348,000.02 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 02/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

**ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA) "CORPORATIVO VISIÓN FISCAL, S.C.", YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTO COTIZACIÓN MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 02/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018.
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-005 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PARTIDA No. 33106.- AUDITORÍAS, 33401.- SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 14:35 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y  
CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
de fecha 05 de octubre de 2018

**COMITÉ DE COMPRAS**

**LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**  
DIRECTOR DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JAVIER MORALES CRUZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



05/OCTUBRE/2018

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
 PRESENTE.

ENVIO A USTED LA COTIZACIÓN SOLICITADA, EN ESPERA DE VERNOS FAVORECIDOS.

COTIZACIÓN						
PART.	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	MARCA	PIU	IMPORTE
1	AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE. DURANTE EL PERIODO DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA DETERMINACIÓN DE OBSERVACIONES TANTO FINANCIERAS COMO ADMINISTRATIVA. PARA REALIZAR INFORME AL PRESIDENTE MUNICIPAL	SERV.	1	VISION FISCAL	150,000.00	150,000.00
2	ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, MEDIANTE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE PARA EL PERIODO 2018-2021	SERV.	1	VISION FISCAL	150,000.00	150,000.00
SUBTOTAL						300,000.00
I.V.A. 16%						48,000.01
TOTAL						348,000.01

SON: (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 01/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA



FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS

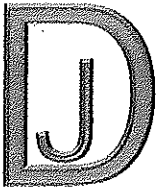
VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

  
 CORPORATIVO VISION FISCAL, S.C.



# DEFENSA JURÍDICA DE PARAÍSO S.C.

05 DE OCTUBRE DE 2018

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

PRESENTE.

ENVIÓ A USTED LO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

## COTIZACIÓN

PART.	DESCRIPCION	UNI.	CANT.	MARCA	P/U	IMPORTE
1	AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE DURANTE EL PERIODO DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA DETERMINACIÓN DE OBSERVACIONES TANTO FINANCIERAS COMO ADMINISTRATIVA. PARA REALIZAR INFORME AL PRESIDENTE MUNICIPAL	SERV.	1.00	S/MARCA	152,600.00	152,600.00
2	ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, MEDIANTE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE PARA EL PERIODO 2018-2021	SERV.	1.00	S/MARCA	157,800.00	157,800.00
SUBTOTAL						310,400.00
I.V.A. 16%						49,664.00
TOTAL						360,064.00

SON: (TRESCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE NOS INDIQUE

ATENTAMENTE

DEFENSA JURÍDICA DE PARAÍSO, S.C.



# ASESORES JURIDICOS CORPORATIVOS, S.C.

Asuntos Civiles, Laborales, Familiares, Penales, Amparos,  
Administrativos y Asesoría Gubernamental.

05 DE OCTUBRE DE 2018

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.

PRESENTE.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE COTIZACIÓN ENVIÓ A USTED EL COSTO DE NUESTRO TRABAJO.

## COTIZACIÓN

PART.	DESCRIPCIÓN	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, DURANTE EL PERIODO DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA DETERMINACIÓN DE OBSERVACIONES TANTO FINANCIERAS COMO ADMINISTRATIVA. PARA REALIZAR INFORME AL PRESIDENTE MUNICIPAL	SERV.	1.00	155,950.00	155,950.00
2	ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, MEDIANTE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE PARA EL PERIODO 2018-2021	SERV.	1.00	175,000.00	175,000.00
SUBTOTAL					330,950.00
I.V.A. 16%					52,952.00
TOTAL					383,902.00

(TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE NOS INDIQUE

ATENTAMENTE:

ASESORES JURÍDICOS CORPORATIVOS, S.C.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
 1917-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/121/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
DERIVADO DE LA:	DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE LA ADJUDICACIÓN
DE FECHA:	05 DE OCTUBRE DE 2018
VIGENCIA:	05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE CONTRATO:	05 DE OCTUBRE DE 2018
UNIDAD GENERADORA:	DIRECCIÓN DE FINANZAS
ORIGEN DE RECURSO:	PARTICIPACIONES (PAR 2018)
PROYECTO:	GC-005.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS
PARTIDA:	33106.- AUDITORIAS, 33401.- SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS
MONTO CONTRATADO:	\$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
PRESTADOR DE SERVICIO:	CORPORATIVO VISIÓN FISCAL, S.C.
REPRESENTANTE:	REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED]
DIRECCIÓN FISCAL:	CALLE ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES No. 114. COL. CENTRO, H. CÁRDENAS, TABASCO
R.F.C.:	[REDACTED]
GIRO COMERCIAL:	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:	ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. [REDACTED] VOLUMEN [REDACTED] ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS GALLEGOS OJEDA, NOTARIO PUBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO, DE LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2010.
SERVICIO OTORGADO:	SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA) DENOMINADA: CORPORATIVO VISIÓN FISCAL, S.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/121/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



SOBERANO DE TABASCO, 1º, 2º Y 19º DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

**II.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA, CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS, DE FECHA 05 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DURANTE EL PROCESOS ELECTORAL LOCAL 2017-2018; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO No. 01-SO-01-OC/2018, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018..

**III.** EL C. LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, POR EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

**IV.** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**No. CPS/121/2018**

**De fecha 05 de octubre de 2018**



LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

**V.** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO **MHU-800101-Q70**.

**VI.** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL **86400, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

**VII.** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

**VIII.** PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: **ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**IX.** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: **DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE LA ADJUDICACIÓN, DE FECHA, 05 DE OCTUBRE DE 2018, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

**X.** **FORMA DE PAGO.** LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: **PARTICIPACIONES (PAR 2018), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 33106.- AUDITORIAS, 33401.- SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS, PROYECTO: GC-005.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.**

**XI.** ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

**SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:**

**I.** QUÉ ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA Y QUE LLEVA POR NOMBRE: **CORPORATIVO VISIÓN FISCAL, S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED]**



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

No. CPS/121/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**II.** QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: **SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE:

**III.** QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN:

**IV.** QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

**V.** QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

**TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

**I.** QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

**II.** QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**SEGUNDA.-** LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/121/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, DURANTE EL PERIODO DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA DETERMINACIÓN DE OBSERVACIONES TANTO FINANCIERAS COMO ADMINISTRATIVA. PARA REALIZAR INFORME AL PRESIDENTE MUNICIPAL	SERV.	1.00	150,000.00	150,000.00
2	ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, MEDIANTE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE PARA EL PERIODO 2018-2021	SERV.	1.00	150,000.00	150,000.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>300,000.00</b>
				<b>I.V.A. 16%</b>	<b>48,000.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>348,000.00</b>

**TERCERA.- EL PAGO.** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

**CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.**

**QUINTA.-"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN URGENTE DE SERVICIO DE AUDITORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**SEXTA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".**

**SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:**

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Ó
- b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TEL: 99 218 291

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 – 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/121/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



**OCTAVA.-** RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “EL MUNICIPIO”, NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO “PRESTADOR DE SERVICIOS” ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A “EL MUNICIPIO”; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**NOVENA.-** “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

**DECIMA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, “LAS PARTES” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

**DECIMA PRIMERA.-** “EL MUNICIPIO” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**DECIMA SEGUNDA.-** LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE “LAS PARTES”, POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIEN.

**DECIMA TERCERA.-** CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE “LAS PARTES”. SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO “EL MUNICIPIO” TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

TRIENIO 2018 - 2021

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**No. CPS/121/2018**

**De fecha 05 de octubre de 2018**



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018.

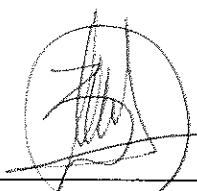
**FIRMAS**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL MUNICIPIO"



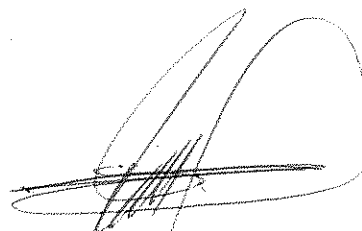
**CORPORATIVO VISIÓN FISCAL, S.C.**  
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C



**LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS



**LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**  
DIRECTOR DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



**LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.



**LIC. JAVIER MORALES CRUZ**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS



## SESIÓN EXTRAORDINARIA

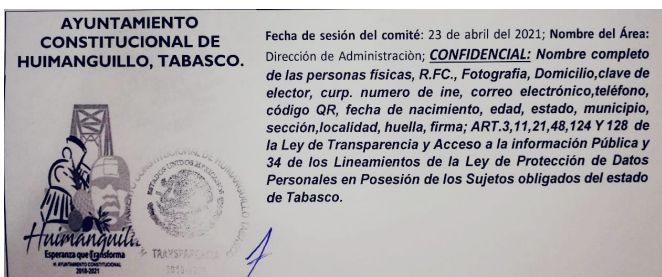
### APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ**, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, **LIC. JAVIER MORALES CRUZ**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE A LA APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.  
PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.



#### I.- LISTA DE ASISTENCIA.

EL LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. **LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**.  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. **LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

## SESIÓN EXTRAORDINARIA

### APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018



DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

4. LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.

CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

5. LIC. JAVIER MORALES CRUZ.

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

## II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO HACE MENCIÓN, QUE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA SE DERIVA DE LA IMPERIOSA NECESIDAD QUE SE TIENE DE ADQUIRIR ARTÍCULOS Y SERVICIOS VARIOS PARA PONER EN MARCHA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR LO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA; MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO SERVICIO DE RENTA DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS, Y ALIMENTACIÓN (ORDENES DE COMIDAS), PARA EL EVENTO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA LA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE REQUIERE DE EL SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, Y EL SERVICIO DE AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, ESTO EN EL MARCO DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, LAS MENCIONADAS ADQUISICIONES SE REALIZARAN DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE PROCEDA CONFORME A LOS ACUERDOS QUE SE ALCANCEN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

RETOMANDO LA PALABRA, EL **PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA EXPRESAR QUE LAS ADQUISICIONES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, SON NECESARIAS DEBIDO A QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN NECESITA ENTRAR EN OPERACIONES Y QUE PARA LLEVAR A CABO SUS OBJETIVOS REQUIERE DE MANERA URGENTE DE LOS ARTÍCULOS Y SERVICIOS SEÑALADOS, ASÍ MISMO EXPRESA QUE NO SE CUENTA CON EL TIEMPO NECESARIO PARA LLEVAR UN PROCESO LICITATORIO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, YA QUE SE





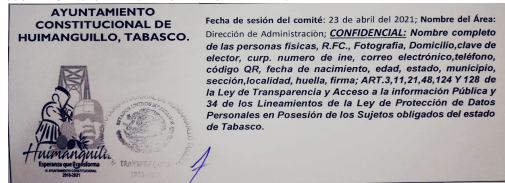
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 05 de octubre de 2018

NECESITARÍA COMO MÍNIMO 20 DÍAS CALENDARIO PARA UNA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR Y MAYOR, Y PARA UNA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL O NACIONAL COMO MÍNIMO 30 DÍAS, POR LO QUE SOMETE ANTES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE APRUEBEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA BUENA OPERATIVIDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:



**III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

**ARTÍCULO 5,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

**EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

**ARTÍCULO 38.- DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.-** EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ AUTORIZAR A LA OFICIALÍA EL FINCAMIENTO DE PEDIDOS O LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL GASTO CORRIENTE, Y ESTABLECERÁ LAS MEDIDAS DE CONTROL QUE ESTIME PERTINENTES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO SE REALICEN CON FINES DE SEGURIDAD;
- II. CUANDO PELIGRE LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO; Y
- III. CUANDO SEA NECESARIO SALVAGUARDAR LOS INTERESES DEL ESTADO.

**ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO,** LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 05 de octubre de 2018

**ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

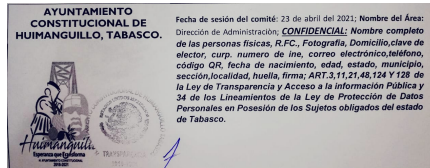
**I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.**

**II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.**

**III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.**

**LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.**

**IV.- ACUERDOS**



**UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVEN A CABO LAS ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:**

- 1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁ UTILIZADO EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.**
- 2. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE RENTA DE AUTOBUSES DE 40 PERSONAS, CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 05 de octubre de 2018

3. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; ALIMENTACIÓN (ORDENES DE COMIDAS), CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
4. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A: SERVICIO DE AUDITORIA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE (2016-2018), EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE ENTREGA RECEPCIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$160,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
5. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE COMPRA DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A; SERVICIO DE CONTABILIDAD Y ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, MEDIANTE CAPACITACIÓN, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
6. LOS RECURSOS CON QUE SERÁN PAGADOS ESTAS ADQUISICIONES, SERÁN CON RECURSOS PROVENIENTES DE: PARTICIPACIONES 2018.
7. EN CASO DE SER NECESARIO, SE PODRÁ ADQUIRIR EL MISMO BIEN HASTA CON TRES PROVEEDORES DIFERENTES, SIEMPRE Y CUANDO LOS PRECIOS OSCILEN EN UN RANGO DEL 5% CON RESPECTO DE UNO CON EL OTRO Y QUE EN CONJUNTO NO SOBREPASE LOS MONTOS AUTORIZADOS EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

*[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature over item 4 and another over item 6.]*

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LAS ADJUDICACIONES PERTINENTES ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; **CONFIDENCIAL: Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, número de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART. 3, 11, 21, 48, 124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.**

**V.- CLAUSURA**

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

*[Handwritten signature]*  
HOJA 5 de 6



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TELÉFONO 2315 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN DE ADQUISICIONES URGENTES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS VARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 05 de octubre de 2018



**COMITÉ DE COMPRAS**

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**  
DIRECTOR DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JAVIER MORALES CRUZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.





EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL  
EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL  
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
de fecha 05 de octubre de 2018

SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JAVIER MORALES CRUZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TOMA LA PALABRA, EL C. PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, QUE CON FUNDAMENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AUNADO A LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTRATAR A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, ORDENES DE COMIDA, LOS CUALES SERÁN PROPORCIONADAS A LAS PERSONAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES QUE ASISTIRÁN AL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EXPONE A LOS PRESENTES SE PROCEDA A LA ADQUISICIÓN, A LA EMPRESA QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD DE DAR RESPUESTA INMEDIATA A LO SOLICITADO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PROVEEDORES QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 22106.- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

RETOMANDO LA PALABRA EL PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

# ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL  
EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL  
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 05 de octubre de 2018



**ARTÍCULO 134**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SEÑALA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE SUS DEMARCAIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

**ARTÍCULO 5**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

**ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

**ARTÍCULO 39**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

**ARTÍCULO 3.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
 ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL  
 EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL  
 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
 de fecha 05 de octubre de 2018



**ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.
- II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.
- III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y DE LA URGENCIA CON QUE SE REQUIERE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PROCEDIÓ A UN ESTUDIO DE MERCADO ENCONTRANDO A TRES EMPRESAS DISPUESTAS A COTIZAR, POR LO QUE DE ELLAS SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES, CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ALEJANDRO ORTIZ DE DIOS		ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR		ISRAEL PERALTA PÉREZ	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ORDENES DE COMIDA	SERV.	3,200.00	72.45	231,840.00	70.00	224,000.00	74.55	238,560.00
	SUBTOTAL				231,840.00		224,000.00		238,560.00
	I.V.A. 16%				37,094.40		35,840.00		38,169.60
	TOTAL				268,934.40		259,840.00		276,729.60

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADAS LAS TRES COTIZACIONES PRESENTADAS, LA EMPRESA [REDACTED], PRESENTO LA MAS VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON UN MONTO TOTAL DE \$259,840.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL  
EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL  
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
de fecha 05 de octubre de 2018

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

**ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) " [REDACTED] " [REDACTED] YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTO COTIZACIÓN MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$259,840.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018.
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO No. GC-001 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARTIDA No. 22106.- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 13:28 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL  
EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL  
DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
de fecha 05 de octubre de 2018



**COMITÉ DE COMPRAS**

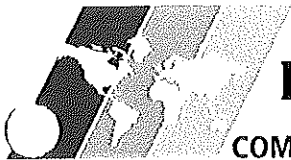
**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**  
DIRECTOR DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JAVIER MORALES CRUZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



**ISRAEL PERALTA PÉREZ**

COMERCIALIZADORA

05 DE OCTUBRE DE 2018

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
PRESENTE:

*COTIZACIÓN DE ORDENES DE COMIDA QUE LE ENVIÓ A CONTINUACIÓN:*

COTIZACIÓN						
PART.	DESCRIPCION	UNI.	CANT.	MARCA	P/U	IMPORTE
1	ORDENES DE COMIDA (PREPARADA CON PRODUCTOS DE LA REGIÓN)	SERV.	3,200.00	SIN MARCA	74.55	238,560.00
SUBTOTAL						238,560.00
I.V.A. 16%						38,169.60
TOTAL						276,729.60

(DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA

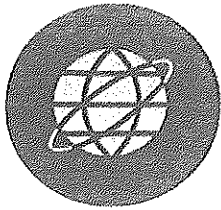
FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE LE INDIQUE AL PROVEEDOR

ATENTAMENTE





# COMERCIALIZADORA HEAR

R.F.C.

A 05 DE OCTUBRE DE 2018

**PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.

PRESENTE

LA COTIZACIÓN QUE ENVIÓ, ES CON ENTREGA INMEDIATA, A PARTIR DE LA CONFIRMACIÓN DEL PEDIDO.

## COTIZACIÓN

PART.	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ORDEN DE COMIDA	SERV.	3,200	MANUFACTURADO	70.00	224,000.00
						<b>SUBTOTAL</b> \$ 224,000.00
						<b>I.V.A. 16%</b> \$ 35,840.00
						<b>TOTAL</b> \$ 259,840.00

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

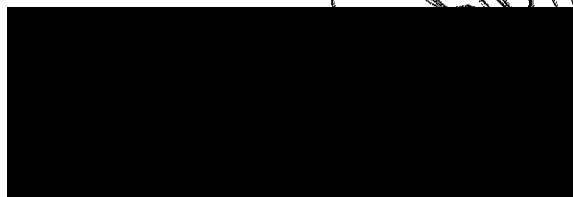
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA SEGÚN SE REQUIERA

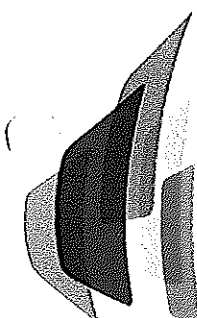
FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS

VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES

LIBRE A BORDO: DONDE SE LE INDIQUE AL PROVEEDOR

ATENTAMENTE





# ORTIZ COMERCIALIZADORA

PROP. [REDACTED]

[REDACTED] 05 DE OCTUBRE DE 2018

PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
PRESENTE.

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE COTIZAR ORDENES DE COMIDA, ENVIÓ A USTED LO QUE A CONTINUACIÓN SE  
DETALLA:

### COTIZACIÓN No. 1452

PART.	DESCRIPCION	UNI.	CANT.	MARCA	P/U	IMPORTE
1	ORDENES DE COMIDA PREPARADA Y EMPAQUETADA	SERV.	3,200.00	MANUFACTURADO	72.45	231,840.00

SUBTOTAL	231,840.00
I.V.A. 16%	37,094.40
TOTAL	268,934.40

SON: (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA  
Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA  
FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS  
VIGENCIA DE PRECIOS: 1 MES  
LIBRE A BORDO: DONDE SE NOS  
INDIQUE

ATENTAMENTE

[REDACTED]





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/120/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
<b>DERIVADO DE LA:</b>	DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE LA ADJUDICACIÓN
<b>DE FECHA:</b>	05 DE OCTUBRE DE 2018
<b>VIGENCIA:</b>	05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018
<b>FECHA DE CONTRATO:</b>	05 DE OCTUBRE DE 2018
<b>UNIDAD GENERADORA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL
<b>ORIGEN DE RECURSO:</b>	PARTICIPACIONES (PAR 2018)
<b>PROYECTO:</b>	GC-001.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
<b>PARTIDA:</b>	22106.- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS
<b>MONTO CONTRATADO:</b>	\$259,840.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
<b>VENDEDOR:</b>	[REDACTED]
<b>DIRECCIÓN FISCAL:</b>	CALLE ENTRADA DE ALLENDE No. 486, LOCALIDAD REYES HERNÁNDEZ 1RA. SECCIÓN, COMALCALCO, TABASCO.
<b>R.F.C.</b>	[REDACTED]
<b>GIRO COMERCIAL:</b>	COMERCIO AL POR MAYOR DE REFRESCOS O BEBIDAS HIDRATANTES O REHIDRATANTES ELABORADAS CON AZÚCAR DE CAÑA Y OTROS EDULCORANTES, COMERCIO AL POR MAYOR DE PAN Y PASTELES Y OTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA, COMERCIO AL POR MAYOR DE AGUA PURIFICADA Y HIELO, COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES, COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS
<b>I.F.E./ DATOS CONSTITUTIVA:</b>	QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
<b>SERVICIO OTORGADO:</b>	ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" YA QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/120/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



DECLARACIONES:

PRIMERO.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I. ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1º, 2º Y 19º DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA, CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS, DE FECHA 05 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DURANTE EL PROCESOS ELECTORAL LOCAL 2017-2018; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO No. 01-SO-01-OC/2018, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018..

III. EL C. PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, POR EL C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. 7676, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
1909-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/120/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

V. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES EL NÚMERO MHU-800101-Q70.

VI. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VII. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

VIII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

IX. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE LA ADJUDICACIÓN, DE FECHA, 05 DE OCTUBRE DE 2018, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN IV, 39 FRACCIÓN IX, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

X. FORMA DE PAGO. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 22106.- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS, PROYECTO: GC-001.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

XI. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

**SEGUNDO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:**

I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE LLEVA POR NOMBRE: [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE: COMERCIO AL POR MAYOR DE REFRESCOS O BEBIDAS HIDRATANTES O REHIDRATANTES ELABORADAS CON AZÚCAR DE CAÑA Y OTROS EDULCORANTES, COMERCIO AL POR MAYOR DE PAN Y PASTELES Y OTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA, COMERCIO AL POR MAYOR DE AGUA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/120/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



PURIFICADA Y HIELO, COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES, COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE:

III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN:

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

SEGUNDA.- LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$259,840.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A. CANTIDAD QUE AMPARA LO QUE SE DESGLOSA Y ESPECIFICA A CONTINUACIÓN:

PART.	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANT.	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ORDEN DE COMIDA	SERV.	3,200	MANUFACTURADO	70.00	224,000.00
					SUBTOTAL	224,000.00
					I.V.A. 16%	35,840.00
					TOTAL	259,840.00





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
FUNDADO EN 1518

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 – 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CPS/120/2018

De fecha 05 de octubre de 2018



**TERCERA.- EL PAGO.** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO DEBERÁ CUBRIR EL IMPORTE TOTAL ESPECIFICADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

**CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 05 DE OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.**

**QUINTA.-"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, SE BRINDARAN MEDIANTE: ADQUISICIÓN URGENTE DE ORDENES DE COMIDA PARA EL EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

**SEXTA.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".**

**SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:**

a) CUANDO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES  
Ó

b) CUANDO, SIN PREVIO AVISO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE REALICEN LAS PRESENTACIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL MUNICIPIO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA INSTALACIÓN, CUSTODIA, SERVICIOS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LLEVE A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EL MISMO "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDA EN ESTE INSTRUMENTO, SIENDO POR



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

No. CPS/120/2018

De fecha 05 de octubre de 2018

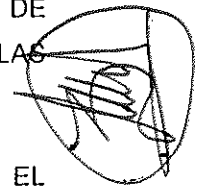


TANTO, A SU CARGO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL MUNICIPIO"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

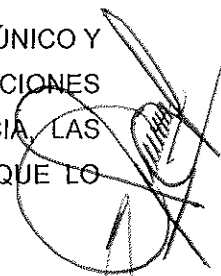
NOVENA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

DECIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.



DECIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

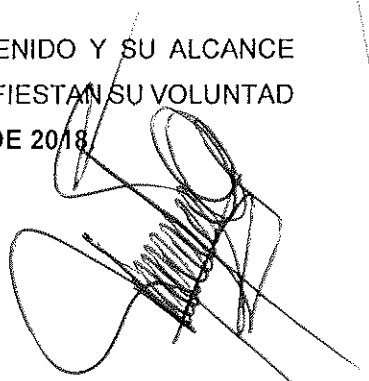
DECIMA SEGUNDA.- LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIÉN.



DECIMA TERCERA.- CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SIENDO EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2018.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**No. CPS/120/2018**



**De fecha 05 de octubre de 2018**



**FIRMAS**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL MUNICIPIO"

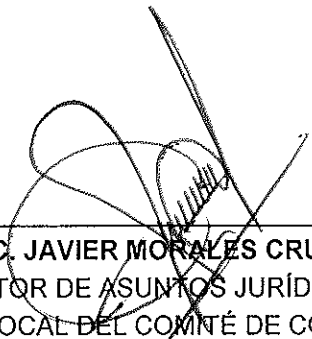
  
QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON  
FOTOGRAFÍA No.  EXPEDIDA POR EL INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL

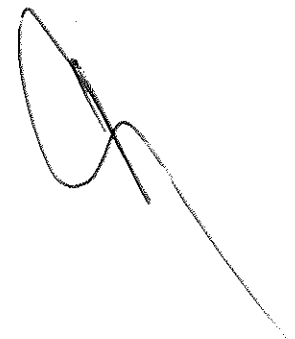
  
PROFR. DARVEY FLORES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

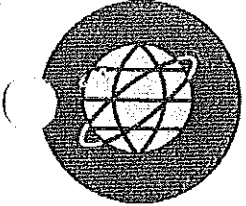
  
LIC. ALEJANDRO GADENAS MORALES  
DIRECTOR DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

  
LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

  
LIC. JAVIER MORALES CRUZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS





Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
 Lugar de expedición: 86650

FACTURA

*Pop*

Fecha y hora de emisión: 2018-10-19T13:05:11  
 Serie: Folio: 153  
 No. de Serie del Certificado del Emisor: FACTURAS S.A.  
 Moneda: MXN Tipo Cambio: 1  
 Razón Social: MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO RFC: MHU800101Q70  
 Uso del CFDI: Gastos en general

CLV PROD. SERV.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
-----------------	-------------	----------	------------------	----------------	-----------	---------

90101600	ORDEN DE COMIDA	3200.0	E48-SERVICIO	\$ 70.00		\$ 224,000.00
----------	-----------------	--------	--------------	----------	--	---------------

FORMA DE PAGO: Transferencia electrónica de fondos  
 IMPORTE CON LETRA: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.  
 CONDICIONES DE PAGO: Pago en una sola exhibición  
 MÉTODO DE PAGO: Pago en una sola exhibición

SUBTOTAL: \$ 224,000.00  
 DESCUENTO:  
 TOTAL: \$ 259,840.00

Impuestos Traslados		
ID Concepto	Impuesto	Importe
90101600	IVA Tasa 0.160000%	\$ 35,840.00
	IVA Tasa 0.160000%	\$ 35,840.00
Total Impuestos Traslados:		\$ 35,840.00

f  
m  
>  
c  
v  
e  
=  
||  
1  
h  
r  
F

GC-001 22106





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
MAYO DEL 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018-2021  
COMITÉ DE COMPRAS

AVENIDA MIGUEL HIDALGO S/N, COL. CENTRO, C.P. 86400, CD. HUIMANGUILLO, TABASCO.



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.



Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área:  
Dirección de Administración; **CONFIDENCIAL:** Nombre completo  
de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de  
elector, curp, numero de ine, correo electrónico, teléfono,  
código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio,  
sección, localidad, huella, firma; ART. 3, 11, 21, 48, 124 Y 128 de  
la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y  
34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos  
Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado  
de Tabasco.

000001

# ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

## ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES  
DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO.

030002



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2018-2021. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, LEVANTADA CON MOTIVO A LA INCINERACION DEL ARBOL NAVIDEÑO PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

En la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, siendo las ocho horas del día diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho, encontrándose reunidos la C.ELIZABETH ALVAREZ FRIAS, directora de la DECUR del Ayuntamiento de Huimanguillo, tabasco, y el licenciado JAVIER MORALES CRUZ, director de asuntos jurídicos, procedemos a levantar la presente, dando fe de los hechos ocurridos, el día domingo dieciséis de diciembre del 2018, de la manera siguiente: Que siendo aproximadamente las 08:30 pm, del día domingo dieciséis de diciembre del año dos mil dieciocho, y con motivo de la reunión de un grupos de ciudadanos, aficionados al Club América por la celebración del campeonato de dicho equipo de futbol, se concentraron en el Parque Juárez de esta ciudad de Huimanguillo, tabasco, haciendo una serie de manifestaciones cerca del árbol de navidad, patrimonio del ayuntamiento de Huimanguillo, a tal grado que el festejo se salió de control, ya que desconociendo las causas se incendió el árbol de navidad y sus arreglos, provocando la pérdida total del árbol de navidad, y sus arreglos navideños. Que los hechos ocurridos fueron presenciados por los Agentes de Seguridad Pública [REDACTED]

quienes presenciaron como de manera accidental se incendió el árbol navideño. La incineración del árbol navideños y sus arreglos, causaron un menoscabo en el patrimonio del Ayuntamiento de Huimanguillo, ya que de acuerdo con la factura con número de folio 32, serie A, los daños causados por el incendio ascienden a la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/M.N.). Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se levanta la presente para todos los efectos legales a que haya a lugar, firmando al margen y alcance las personas que en ella intervinieron.

LIC. JAVIER MORALES CRUZ

DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

[Handwritten signature of Elizabeth Alvarez Frias]

LIC. ELIZABETH ALVAREZ FRIAS

DIRECTORA DE LA DECUR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO



Vertical sidebar containing: 'AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.' logo; 'Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; CONFIDENCIAL: Nombre completo de las personas físicas, R.F.C., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART.3,11,21,48,124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.'



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018-2021

COMITÉ DE COMPRAS

AVENIDA MIGUEL HIDALGO S/N, COL. CENTRO, C.P. 86400, CD. HUIMANGUILLO, TABASCO.



000003

# ÁLBUM FOTOGRÁFICO

## ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.

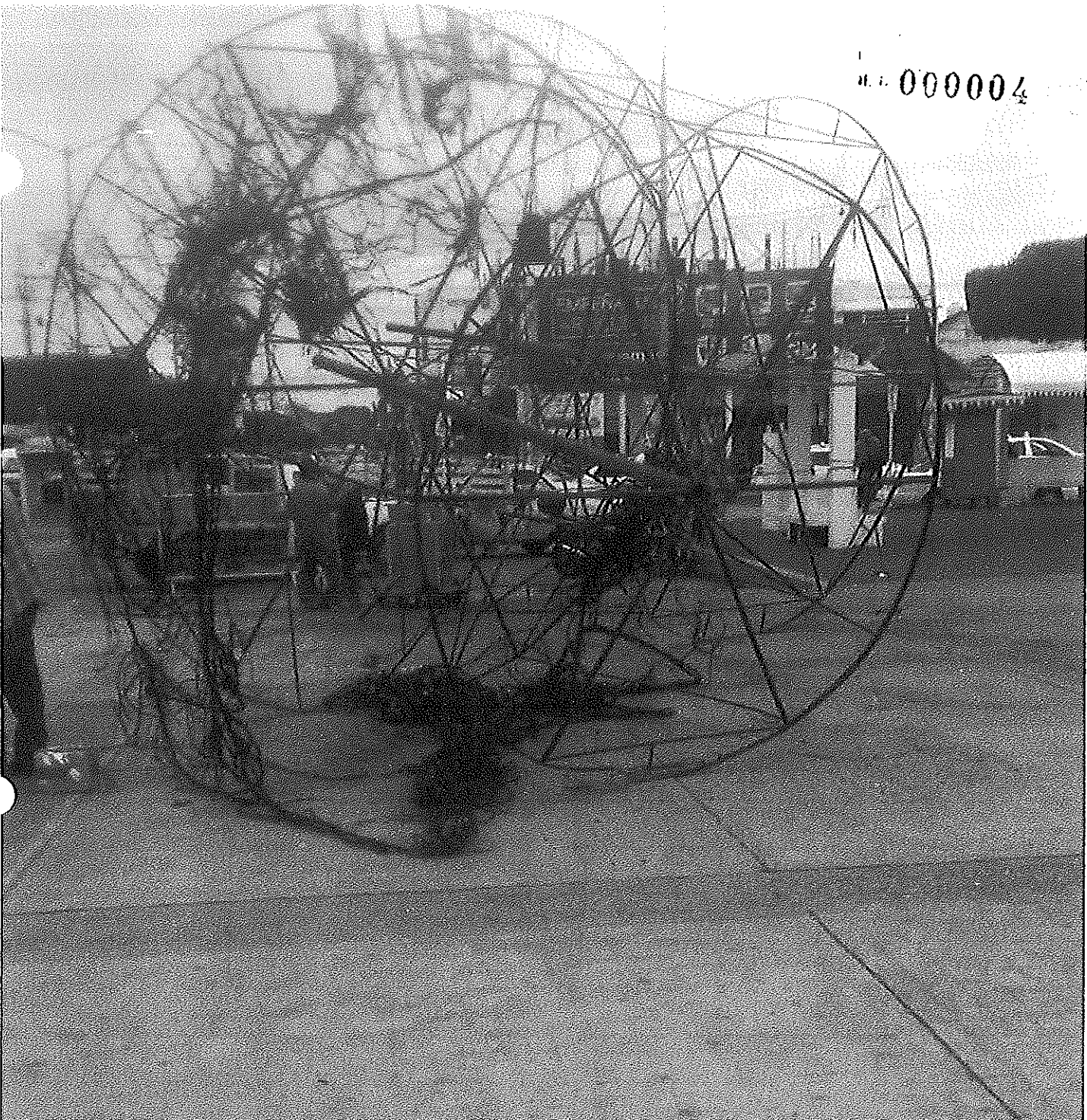
Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; **CONFIDENCIAL:** Nombre completo de las personas físicas, R.FC., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp, numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART.3,11,21,48,124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.



7



000004



**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.**

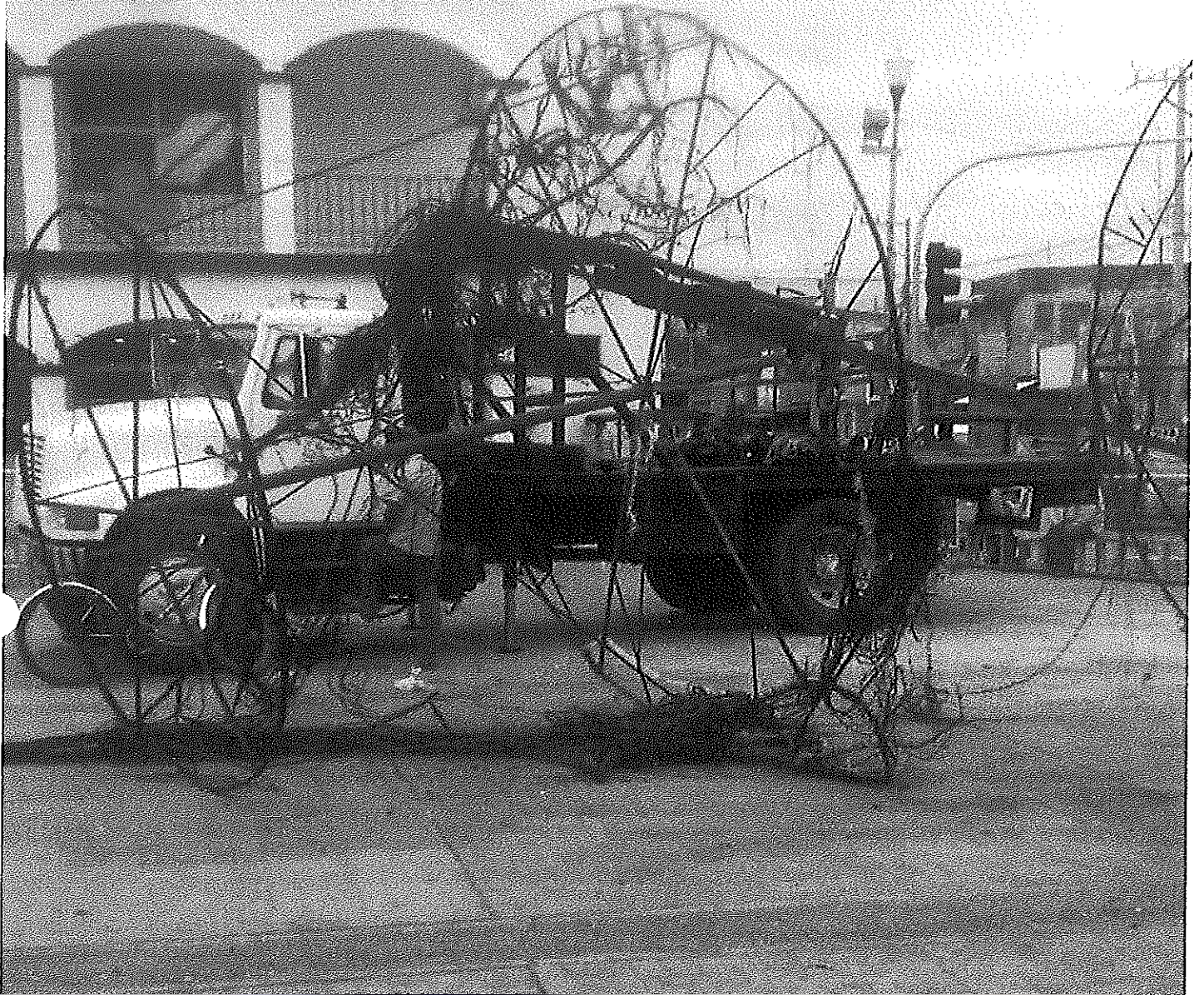
Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; **CONFIDENCIAL:** Nombre completo de las personas físicas, R.FC., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp. numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART.3,11,21,48,124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.



*[Handwritten signature]*



000005



**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
HUIMANGUILLO, TABASCO.**

Fecha de sesión del comité: 23 de abril del 2021; Nombre del Área: Dirección de Administración; **CONFIDENCIAL: Nombre completo de las personas físicas, R.FC., Fotografía, Domicilio, clave de elector, curp. numero de ine, correo electrónico, teléfono, código QR, fecha de nacimiento, edad, estado, municipio, sección, localidad, huella, firma; ART.3,11,21,48,124 Y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados del estado de Tabasco.**





000006





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018-2021

COMITÉ DE COMPRAS

AVENIDA MIGUEL HIDALGO S/N, COL. CENTRO, C.P. 86400, CD. HUIMANGUILLO, TABASCO.



000007

# SESIÓN EXTRAORDINARIA

DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018

## ADJUDICACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES  
DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

000008



## SESIÓN EXTRAORDINARIA

APROBACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA  
LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 17 de diciembre de 2018

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO TABASCO, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS CC. LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JAVIER MORALES CRUZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL CUAL SE CELEBRA BAJO EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DÍA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA.  
LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
- III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.
- IV.- ACUERDOS
- V.- CLAUSURA.

#### I.- LISTA DE ASISTENCIA.

EL LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ANOTÁNDOSE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES PRESENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTE ACTO, SEGÚN MUESTRA LISTA AUTÓGRAFA.

1. LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.
2. LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS.
3. LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES



II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

000009



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA**  
**LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO**  
**DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**

de fecha 17 de diciembre de 2018

- DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
4. LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.  
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.
  5. LIC. JAVIER MORALES CRUZ.  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

CON LA ASISTENCIA ANTERIOR SE DECLARÓ VÁLIDA LA SESIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN.**

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, EXPONE QUE CONVOCÓ A ESTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ASÍ MISMO HACE MENCIÓN, QUE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA SE DERIVA DE LA IMPERIOSA NECESIDAD QUE SE TIENE DE ADQUIRIR NUEVAMENTE UN ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, POR LO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; ESTO DEBIDO A QUE EL DÍA DE AYER 16 DE DICIEMBRE DE 2018, SUFRIÓ UN SINIESTRO EL ÁRBOL YA INSTALADO EN LA EXPLANADA DEL PARQUE CENTRAL "BENITO JUÁREZ" UBICADO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, MISMO QUE SE DERIVO DE UNA FALLA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL ÁRBOL, PROVOCANDO UN INCENDIO, CONSUMIÉNDOSE EN SU TOTALIDAD, EL ÁRBOL Y LOS ADORNOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS ORILLAS DEL MISMO, POR LO QUE ESTE COMITÉ SE REÚNE, ES PARA QUE SE APRUEBE UNA NUEVA ADQUISICIÓN, YA QUE ESTO VENDRÍA A DAR MAS REALCE A LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN NUESTRO MUNICIPIO, POR LO QUE SOMETE ANTES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE APRUEBEN LAS ACCIONES NECESARIAS, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, ASÍ MISMO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, LO PREVISTO EN:

**III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

ARTÍCULO 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2018 - 2021

000010  
Huimanguillo  
ESPECIALIDAD DE TURISMO

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

### APROBACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

de fecha 17 de diciembre de 2018

EFFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

ARTÍCULO 38.- DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ AUTORIZAR A LA OFICIALÍA EL FINCAMIENTO DE PEDIDOS O LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL GASTO CORRIENTE, Y ESTABLECERÁ LAS MEDIDAS DE CONTROL QUE ESTIME PERTINENTES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO SE REALICEN CON FINES DE SEGURIDAD;
- II. CUANDO PELIGRE LA INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO; Y
- III. CUANDO SEA NECESARIO SALVAGUARDAR LOS INTERESES DEL ESTADO.

ARTÍCULO 3.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

ARTÍCULO 48.- DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.
- II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.
- III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.





EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA**  
**LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO**  
**DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 17 de diciembre de 2018

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

**IV.- ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA PROCEDENTE QUE SE LLEVEN A CABO LAS ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

1. SE ADQUIRIRÁ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, GASTOS CORRESPONDIENTES A LA; ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DE I.V.A.
2. LOS RECURSOS CON QUE SERÁN PAGADOS ESTAS ADQUISICIONES, SERÁN CON RECURSOS PROVENIENTES DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO: GC-053.- FIESTA Y ARREGLOS DECEMBRINAS, FESTIVAL NAVIDEÑO, PARTIDA PRESUPUESTAL: 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL.
3. EL PERIODO DE CONTRATO SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

EN APEGO A LO ANTERIOR EL COMITÉ DE COMPRAS ACUERDA QUE SE SOLICITEN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, VERIFIQUE Y COMPARE LOS PRECIOS PRESENTADOS Y LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN PERTINENTE ASÍ COMO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIÉNDOSE AJUSTAR A LAS CONDICIONES TANTO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**V.- CLAUSURA**

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 08:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**APROBACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA**  
**LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO**  
**DE HUIMANGUILLO, TABASCO.**  
de fecha 17 de diciembre de 2018

**COMITÉ DE COMPRAS**

**LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**  
DIRECTOR DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JAVIER MORALES CRUZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018-2021

COMITÉ DE COMPRAS

AVENIDA MIGUEL HIDALGO S/N, COL. CENTRO, C.P. 86400, CD. HUIMANGUILLO, TABASCO.

020013  
Huimanguillo  
Tabasco

# ADJUDICACIÓN DIRECTA

DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018

INCLUYE 3 COTIZACIONES:

1. MANUEL TORRES DE DIOS
2. BALUR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
3. ALARIFE COMERCIALIZADOR Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES  
DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES  
DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO.



de fecha 19 de diciembre de 2018

SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS MUNICIPAL, CONFORMADO POR LOS LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES, DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ, CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. JAVIER MORALES CRUZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS, REUNIDOS TODOS CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LO CONDUCENTE A LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TOMA LA PALABRA, EL C. LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS, PARA MANIFESTAR ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, QUE DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018, ASÍ COMO A LA IMPERIOSA NECESIDAD QUE SE TIENE DE ADQUIRIR NUEVAMENTE UN ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, POR LO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; ESTO DEBIDO A QUE EL DÍA DE AYER 16 DE DICIEMBRE DE 2018, SUFRIÓ UN SINIESTRO EL ÁRBOL YA INSTALADO EN LA EXPLANADA DEL PARQUE CENTRAL "BENITO JUÁREZ" UBICADO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, MISMO QUE SE DERIVO DE UNA FALLA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL ÁRBOL, PROVOCANDO UN INCENDIO, CONSUMIÉNDOSE EN SU TOTALIDAD, EL ÁRBOL Y LOS ADORNOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS ORILLAS DEL MISMO, POR LO QUE ESTE COMITÉ SE REÚNE, ES PARA QUE SE APRUEBE UNA NUEVA ADQUISICIÓN, YA QUE ESTO VENDRÍA A DAR MAS REALCE A LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN NUESTRO MUNICIPIO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO, PARA BUSCAR PROVEEDORES QUE TENGAN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE PERMITAN LA NUEVA ADQUISICIÓN, SIEMPRE APEGADOS A LOS PRINCIPIO DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES, RESPETANDO LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL C. LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, INFORMA QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO LA MENCIONADA ADQUISICIÓN CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO: GC-053.- FIESTA Y ARREGLOS DECEMBRINAS, FESTIVAL NAVIDEÑO, PARTIDA PRESUPUESTAL: 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL.

RETOMANDO LA PALABRA EL LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ COMPRAS, PARA MANIFESTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN:





**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES  
DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO.

de fecha 19 de diciembre de 2018

DEMARCAIONES TERRITORIALES, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

**ARTÍCULO 5,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE A LA LETRA DICE: LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTA LEY PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARA DICTAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN LA ADECUADA APLICACIÓN DE LA MISMA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

**ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

FRACCIÓN IV.- COMPRA DIRECTA.

**ARTÍCULO 39,** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES, MEDIANTE SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, QUE AUTORICE EL COMITÉ DE COMPRAS, PODRÁN, BAJO SU RESPONSABILIDAD, FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS DE MANERA DIRECTA SIN LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, FRACCIONES I A III, DE ESTE ORDENAMIENTO, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE LA PROPIA LEY SEÑALA Y LOS SUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

IV. CUANDO NO EXISTAN DENTRO DEL PADRÓN POR LO MENOS TRES PROVEEDORES IDÓNEOS O EN SU CASO, PREVIA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO QUE AL EFECTO SE HUBIERE REALIZADO;

IX. CUANDO SE TRATE DE PATENTES DE BIENES O SERVICIOS, OBRAS DE ARTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

**ARTÍCULO 3.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA OFICIALÍA Y LA CONTRALORÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTARÁN FACULTADAS PARA INTERPRETAR ESTE REGLAMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

**ARTÍCULO 48.-** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
 ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES  
 DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
 TABASCO.

de fecha 19 de diciembre de 2018

ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 21, PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 25, 39 Y 40 DE LA LEY.

II.- EN LOS CASOS A QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 PÁRRAFO CUARTO DE ESTE REGLAMENTO.

III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICIALÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.

LAS ADQUISICIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DE ESTOS ARTÍCULOS SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EQUIDAD DE GÉNERO PREVISTOS EN LA LEY, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y DE LA URGENCIA CON QUE SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DEL ÁRBOL NAVIDEÑO, SE PROCEDIÓ A UN ESTUDIO DE MERCADO ENCONTRANDO A TRES EMPRESAS DISPUESTAS A COTIZAR, POR LO QUE DE ELLAS SE RECIBIERON TRES COTIZACIONES, CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA CUAL SE ANEXA EN ORIGINAL A LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN.

No.	DESCRIPCIÓN	UNL.	CANT.	MANUEL TORRES DE DIOS		BALUR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.		ALARIFE COMERCIALIZADOR Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ÁRBOL NAVIDEÑO ESTRUCTURA DE VARILLAS, SOLERA, TUBO DE 3 4 5 6 PULGADAS PARA EL TRONCO SE HIZO UNA BASE DE CONCRETO CON TUBO DE 6 PULGADAS PARA ESTE SER FIJADO COLOR AZUL METÁLICO Y VERDE TURQUESA MEDIDA 15 METROS DE ALTO SE EMPLEARON 350 METROS DE TELA Y LUCES 700 GUÍAS DE LUCES LED EN AZUL TURQUESA FIGURAS DE ALAMBRÓN SOL LUNAS Y ESTRELLAS FORRADOS DE FESTÓN Y TELA Y SE EMPLEÓ PARA CADA FIGURA 10 GULAS DE LUCES LED CON UNA ESTRELLA COLOR PLATA DE ESTRUCTURA FORRADO EN ESCARCHA O FESTÓN COLOR PLATA CON TELA PLATEA DA AL CENTRO CON 30 GUÍAS DE LUCES LED COLOR BLANCO SE ELABORARON CAJAS DE REGALO S DE DIFERENTES TAMAÑOS DE ESTRUCTURA DE ALAMBRÓN Y FORRADOS CON TELAS METÁLICO.	PZA.	1.00	261,000.00	261,000.00	265,000.00	265,000.00	270,000.00	270,000.00
				SUBTOTAL	261,000.00		265,000.00		270,000.00
				I.V.A. 16%	41,760.00		42,400.00		43,200.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
TRIENIO 2018 - 2021



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES  
DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO.

de fecha 19 de diciembre de 2018

TOTAL	302,760.00	307,400.00	313,200.00
-------	------------	------------	------------

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, LIC. **FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, HACE MENCIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADAS LAS TRES COTIZACIONES PRESENTADAS, LA EMPRESA "MANUEL TORRES DE DIOS", PRESENTO LA MAS VIABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON UN MONTO TOTAL DE \$302,760.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS EMITEN LOS SIGUIENTES.

**ACUERDOS**

UNA VEZ EXPUESTO Y ANALIZADO LOS FUNDAMENTOS LEGALES, EL COMITÉ DE COMPRAS DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, YA QUE SE ENCUENTRA MOTIVADO, JUSTIFICADO Y FUNDAMENTADO EL CASO DE EXCEPCIÓN SIGUIENTE:

SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA A LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: "MANUEL TORRES DE DIOS" YA QUE ESTA EMPRESA PRESENTO COTIZACIÓN CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA

- EL MONTO A EJERCER REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA POR UN MONTO TOTAL DE: \$302,760.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
- EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- LOS RECURSOS CON QUE SE PAGARA LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SERA CON CARGO A LOS RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PROYECTO: GC-053.- FIESTA Y ARREGLOS DECEMBRINAS, FESTIVAL NAVIDEÑO, PARTIDA PRESUPUESTAL: 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 08:35 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES  
DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO.

de fecha 19 de diciembre de 2018

**COMITÉ DE COMPRAS**

**LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ.**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**  
DIRECTOR DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JOSÉ ARTURO ARAGÓN OTÁÑEZ.**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.

**LIC. JAVIER MORALES CRUZ.**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS.



000019

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] 18 de diciembre de 2018

ASUNTO: Carta de cotización

Municipio de Huimanguillo.

Estimado cliente, tenemos el gusto de responder a su solicitud de 10 de enero pasado, con los precios vigentes que listamos a continuación:

Árbol Navideño estructura de varillas, solera, tuvo de 3 4 5 6 pulgadas para el tronco se hizo una base de concreto con tubo de 6 pulgadas para este ser fijado color azul metálico y Verde turquesa medida 15 metros de alto se emplearon 350 metros de tela y luces 700 guías de luces led en azul turquesa figuras de alambroón sol lunas y estrellas forrados de festón y tela y se empleó para cada figura 10 guías de luces led con una estrella color plata de estructura forrado en escarcha o festón color plata con tela plateada al centro con 30 guías de luces led color blanco se elaboraron cajas de regalos de diferentes tamaños de estructura de alambroón y forrados con telas metálicos

Costo: \$261,000.00

IVA: \$ 41,760.00

Total: \$302,760.00 (trescientos dos mil setecientos sesenta pesos 00/100)

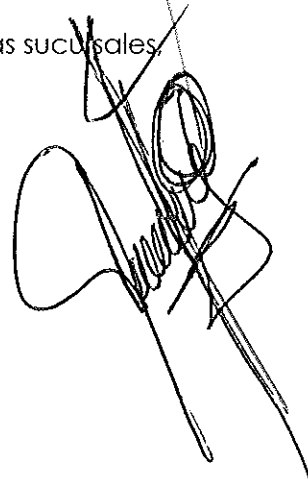
Precios validos hasta el 30 de diciembre de 2018.

Agradecemos su preferencia y lo esperamos en cualquiera de nuestras sucursales de lunes a viernes, de 9:00 a 20:00 horas, y sábados de 9:00 a 15:00

Atentamente

[REDACTED]

Director General



000020

# COTIZACION COMERCIALIZADORA ALARIFE

## FACTURA COTIZACION

15 de diciembre de 2018

Municipio de Huimanguillo.

Estimado municipio de Huimanguillo.

En atención a su solicitud de cotización para pedido por temporada navideña, y una vez revisada nuestras existencias de los productos solicitados, les envío la siguiente

1. Árbol Navideño estructura de varillas.
2. Solera.
3. Tubo de 3 4 5 6 pulgadas para el tronco
4. Base de concreto con tubo de 6 pulgadas para este ser fijado color azul metálico y Verde turquesa medida 15 metros de alto
5. 350 metros de tela y luces 700 guías de luces led en azul turquesa figuras de alambón sol lunas
6. Estrellas forrados de festón y tela
7. 10 guías de luces led con una estrella color plata de estructura forrado en escarcha o festón color plata con tela plateada al centro
8. 30 guías de luces led color blanco
9. Cajas de regalos de diferentes tamaños de estructura de alambón y forrados con telas metálicos

SUBTOTAL \$ 270,000.00

IVA \$43,200.00

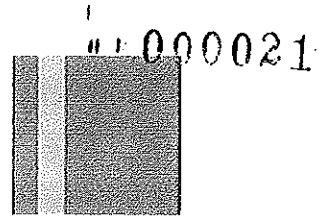
TOTAL \$313,200.00

Estos precios estarán vigentes hasta el 30 de diciembre.

Así también les recordamos que si realiza su pedido antes del 28 de diciembre, obtendrá un 5% de descuento del total de su compra.

Los esperamos, será un placer atenderlos.

ALARIFE COMERCIALIZADOR Y SERVICIOS, SA DE CV



Fecha: 18 de diciembre 2018

Municipio de Huimanguillo  
Área de presupuesto u obras.  
Huimanguillo, Tabasco.

Estimado/aMunicipio de Huimanguillo:

Se le envía la presente cotización de artículos navideños para autoriza al departamento de inventario y realizar obras y suministro.

1.     Árbol Navideño estructura de varillas.
2.     Solera.
3.     Tubo de 3 4 5 6 pulgadas para el tronco
4.     Base de concreto con tubo de 6 pulgadas para este ser fijado color azul metálico y Verde turquesa medida 15 metros de alto
5.     350 metros de tela y luces 700 guías de luces led en azul turquesa figuras de alambrón sol lunas
6.     Estrellas forrados de festón y tela
7.     10 guías de luces led con una estrella color plata de estructura forrado en escarcha o festón color plata con tela plateada al centro
8.     30 guías de luces led color blanco
9.     Cajas de regalos de diferentes tamaños de estructura de alambrón y forrados con telas metálicos



000022

Costo base: \$265,000.00

IVA: \$ 42,400.00

Total: \$307,400.00

Atentamente,

BALUR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SA DE CV



A handwritten signature consisting of a single, long, sweeping stroke that loops back.

A complex handwritten signature with multiple overlapping loops and a vertical line extending downwards.







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. 000023  
TRIENIO 2018-2021  
COMITÉ DE COMPRAS  
AVENIDA MIGUEL HIDALGO S/N, COL. CENTRO, C.P. 86400, CD. HUIMANGUILLO, TABASCO.



# **CONTRATO DE COMPRA-VENTA**

**DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018**

**ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES  
DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRienio 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRienio 2018 - 2021

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

**No. CCV/147/2018**

DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018



<b>DESCRIPCIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>VIGENCIA:</b>	19 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>HORA/FECHA DE CONTRATO:</b>	09:00 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>UNIDAD GENERADORA:</b>	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
<b>ORIGEN DE RECURSO:</b>	PARTICIPACIONES (PAR 2018)
<b>PROYECTO:</b>	GC-053.- FIESTA Y ARREGLOS DECEMBRINAS, FESTIVAL NAVIDEÑO
<b>PARTIDA:</b>	38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL
<b>MONTO CONTRATADO:</b>	\$302,760.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.
<b>PROVEEDOR:</b>	[REDACTED]
<b>DIRECCIÓN FISCAL:</b>	CALLE 8, S/N, COLONIA CELIA GONZÁLEZ DE ROVIROSA, CÁRDENAS, TABASCO.
<b>R.F.C.:</b>	[REDACTED]
<b>GIRO COMERCIAL:</b>	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS
<b>ACTA CONSTITUTIVA / I.N.E.:</b>	QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
<b>ENTREGA DEL BIEN EN:</b>	EN LA EXPLANADA DEL PARQUE CENTRAL "BENITO JUÁREZ GARCÍA" UBICADO EN LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

CONTRATO DE COMPRA VENTA, DE ARBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL C. LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR", Y POR LA OTRA LA EMPRESA (PERSONA FÍSICA) DENOMINADA: [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERO.- "EL COMPRADOR" DECLARA:**

ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS



**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

**No. CCV/147/2018**

**DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018**

000025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1º, 2º Y 19º DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

**II.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 65 FRACCIÓN II, 86 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL **C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA, CON LA **CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS**, DE FECHA 05 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DURANTE EL PROCESOS ELECTORAL LOCAL 2017-2018; ASÍ COMO LA PRIMER ACTA DE CABILDO No. **01-SO-01-OC/2018**, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018.

**III.** EL **C. LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO CON FECHA **05 DE OCTUBRE DE 2018**, POR EL **C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO**, CARGO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA.

**IV.** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CON FUNDAMENTO EN EL **ACTA DE CABILDO 06-SO-02-FEB/2016** DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, QUEDANDO ASENTADO EN EL DECIMO PUNTO, Y FUNDADO EN LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO No. **7676**, DE FECHA **30 DE MARZO DE 2016**, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 2 Y 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANIZA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. CABILDO, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO DELEGATORIO QUE NO HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO EN FORMA ALGUNA:

SE DELEGA EN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA. DE TODO TIPO DE BIENES Y TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY DE PROYECTOS PARA COMPRA VENTA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES,



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRienio 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRienio 2018 - 2021

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/147/2018

DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018



ARRENDAMIENTOS Y COMPRA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y DEMÁS ORDENAMIENTO LEGALES APLICABLE A LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

V. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO CON CÓDIGO POSTAL 86400 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VI. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN.

VII. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE LA: ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

VIII. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN BASE A LA: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

IX. FORMA DE PAGO.- LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE: PARTICIPACIONES (PAR 2018), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: 38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL, PROYECTOS: GC-053.- FIESTA Y ARREGLOS DECEMBRINAS, FESTIVAL NAVIDEÑO

X. ESTA CONFORME EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL VENDEDOR", Y QUE EL CUMPLIMIENTO, OBSERVANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

SEGUNDO.- "EL VENDEDOR" DECLARA:

I. QUÉ ES UNA PERSONA FÍSICA, DENOMINADA: [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA No. [REDACTED] EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II. QUE DENTRO DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL, SE ENCUENTRA EN LA ESPECIALIDAD DE COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS Y QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA SUMINISTRAR LO SOLICITADO, OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE CLAVE:





EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

CONTRATO DE COMPRA VENTA

No. CCV/147/2018

DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018



III. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE EN:

IV. QUE ES CONOCEDOR DE LAS LEYES EN MATERIA ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

V. QUE ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.

**TERCERO.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

I. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN, INCAPACIDAD O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD, QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

II. QUE LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ACREDITAN, Y MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE LA FINALIDAD FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOL NAVIDEÑO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

**SEGUNDA.-** LA CANTIDAD A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$302,760.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A.

**TERCERA.-** LAS PARTIDAS Y/O ARTÍCULOS CONTRATADOS Y QUE SERÁN PAGADAS, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN.

No.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	MARCA	P. UNITARIO	IMPORTE
1	ARBOL NAVIDEÑO ESTRUCTURA DE VARILLAS, SOLERA, TUBO DE 3 4 5 6 PULGADAS PARA EL TRONCO SE HIZO UNA BASE DE CONCRETO CON TUBO DE 6 PULGADAS PARA ESTE SER FIJADO COLOR AZUL METÁLICO Y VERDE TURQUESA MEDIDA 15 METROS DE ALTO SE EMPLEARON 350 METROS DE TELA Y LUCES 700 GUÍAS DE LUCES LED EN AZUL TURQUESA FIGURAS DE ALAMBRÓN SOL LUNAS Y ESTRELLAS FORRADOS DE FESTÓN Y TELA Y SE EMPLEÓ PARA CADA FIGURA 10 GULAS DE LUCES LED CON UNA ESTRELLA COLOR PLATA DE ESTRUCTURA FORRADO EN ESCARCHA O FESTÓN COLOR PLATA CON TELA PLATEADA AL CENTRO CON 30 GUÍAS DE LUCES LED COLOR BLANCO SE ELABORARON CAJAS DE REGALOS DE DIFERENTES TAMAÑOS DE ESTRUCTURA DE ALAMBRÓN Y FORRADOS CON TELAS METÁLICO.	PZA	1	MANUFACTURADO	261,000.00	261,000.00
SUBTOTAL						261,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRIENIO 2018 - 2021

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

**No. CCV/147/2018**

DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018



16% DE I.V.A.	41,760.00
<b>TOTAL</b>	<b>302,760.00</b>

**CUARTA:** LA UNIDAD COMPRADORA, PODRÁ SOLICITAR EL SUMINISTRO EN PARCIALIDADES O EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, ASÍ COMO LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A CADA PEDIDO, SEGÚN SE REQUIERA.

**QUINTA.-** EL PAGO SERA DE CONTADO EN UN MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE SE PAGARAN EN SU TOTALIDAD LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LA FACTURA, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, Y QUE SE HAYAN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY, EL PAGO SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES.

**SEXTA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ A PARTIR DEL: 19 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Ó CUANDO EL MONTO CONTRATADO SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA SE HUBIESE EJERCIDO AL 100%, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

**SÉPTIMA.-** "LAS PARTES" CONVIENEN, QUE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA TERCERA, SE EFECTUARA EN DE LA SIGUIENTE MANERA: 9:00 A.M. A 16:00 P.M. DE LUNES A VIERNES.

**OCTAVA.-** "EL VENDEDOR" SE OBLIGA A NO CONTRATAR O SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO DE "COMPRA VENTA", SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL COMPRADOR".

**NOVENA.-** RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL COMPRADOR", A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL VENDEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASI COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

- a) CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA; MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTIPULADOS;
- b) CUANDO SE SUSPENDA O NIEGUE, POR CUALQUIER MOTIVO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA SUPERVISIÓN EN LA ENTREGA DEL BIEN PRODUCTO DE ESTE INSTRUMENTO.

**DECIMA.-** RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL COMPRADOR", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL VENDEDOR", NI PARA CON LOS



**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

No. CCV/147/2018

DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018



TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA COMPRA-VENTA DE LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS; OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL VENDEDOR", SIENDO POR TANTO A SU CARGO TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE.

POR LO ANTERIOR NO SE LE CONSIDERA A "EL COMPRADOR"; COMO PATRÓN, NI UN SUBSTITUTO, Y "EL VENDEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE O NATURALEZA, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**DECIMA PRIMERA.-** "EL VENDEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2927 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, EN MATERIA COMÚN.

**DECIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TABASCO Y EN ESPECIAL LAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO.

**DECIMA TERCERA.-** "EL COMPRADOR" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**DECIMA CUARTA.-** LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE "LAS PARTES", POR LO QUE LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉSTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXISTENTE ENTRE AMBAS PARTES QUE LO CONTRARIÉN.

**DECIMA QUINTA.-** CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL COMPRADOR" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL VENDEDOR", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN SU CELEBRACIÓN, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO; SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRienio 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

TRienio 2018 - 2021

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

**No. CCV/147/2018**

**DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018**



**FIRMAS**

**"EL VENDEDOR"**

**"EL COMPRADOR"**



QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON  
FOTOGRAFÍA No. [REDACTED], EMITIDO POR EL INSTITUTO  
NACIONAL ELECTORAL

**LIC. DARVEY FLORES GONZÁLEZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. ALEJANDRO CADENAS MORALES**  
DIRECTOR DE FINANZAS  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS

**LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS

CONTRATO REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO.

**LIC. JAVIER MORALES CRUZ**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS